



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

**== =ACTA NUM. 94.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11 horas con 21 minutos del día **14 de febrero de 2024**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en la Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por la C. **ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, de conformidad con el siguiente:-----

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de asistencia.**
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**
- III. **Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo N° 93.**
- V. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la expedición de cinco licencias y dos cambios, para el funcionamiento de establecimientos comerciales con venta y consumo de bebidas alcohólicas.**
- VI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la baja de cinco licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.**
- VII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba declarar la Extinción de 92 Licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.**
- VIII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar las adecuaciones presupuestales solicitadas por el Tesorero Municipal mediante Oficio N° 02-TMC-1416/2024.**
- IX. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Colima, los resultados de la Cuenta Pública del mes de Enero de 2024.**
- X. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba el Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento, denominado "LA ABADÍA", promovido por el C. ING. CLAUDIO JACOBO ARIAS DÍAZ, Administrador General Único de ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- XI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba el Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento, denominado "SAN BERNARDO".**

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



# ACTAS DE CABILDO

- XII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la “Modificación al Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Colima en referencia a fracciones del predio el Peregrino y el Tecolote, con claves catastrales 02-99-90-050-425-000 y 02-99-92-050-426-000”**
- XIII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo por el que se presenta la propuesta para conformar el Consejo Local de Tutelas del Municipio de Colima.**
- XIV. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la asignación de recursos económicos de la Partida Presupuestal 04-04-01-01 Ayudas Sociales a Personas, para otorgar apoyo a 23 auxiliares de salud.**
- XV. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza celebrar siete Contratos de Compensación por Desgaste de Uso de Vehículos Particulares y un Contrato de Colaboración para apoyo de gasolina.**
- XVI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza celebrar tres Contratos de arrendamiento, con terceros.**
- XVII. **Asuntos Generales.**
- XVIII. **Clausura.**

**PRIMER PUNTO.-** Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia la Presidenta Municipal, C. Elia Margarita Moreno González, el Síndico Municipal, LAE. Jesús Alberto Partida Valencia y las y los Regidores: Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Licda. Itzel Sarahí Rojas Rivera, Lic. Jonatan Israel Sánchez Peregrina, C. Ana Patricia Escobosa Galindo, Profr. Juan Oscar Vázquez Chávez, Arq. Gisela Irene Méndez, Lic. Jerónimo Cárdenas Ochoa, Profr. Federico Rangel Lozano y Licda. Miryan Rosendo León. Con la falta justificada del Regidor Mtro. José Manuel Romero Coello. Y la inasistencia de la Regidora C. Georgina Selene Preciado Navarrete.-----

**SEGUNDO PUNTO.-** Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

**TERCER PUNTO.-** La Secretaria del Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día previsto para esta Sesión, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.-----

**CUARTO PUNTO.-** En virtud de que el Acta N° 93, fue entregada con anticipación, la C. Presidenta Municipal, solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.-----



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo el Acta N° 93, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.-----

**QUINTO PUNTO.-** El Regidor Lic. Jerónimo Cárdenas Ochoa, Secretario de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza la expedición de cinco licencias y dos cambios, para el funcionamiento de establecimientos comerciales con venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:-----

## H. CABILDO DE COLIMA

Presente.

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por la y los CC. Regidores **LICDA. GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE, MTR. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO y LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), y 53 fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º, 3º, 7º, fracciones II, VI y XV del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracciones I y IV y 114 fracciones VI, VII y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que recibimos memorandos con números **S-1688/2023, S-1735/2023 y S-1747/2023** de fechas 13, 19 y 22 de Diciembre de 2023, respectivamente, y memorándum con no. S-32/2024 de fecha 10 de enero de 2024, signados por la Secretaría de este H. Ayuntamiento **MTRA. HIMELDA MERAZ SANCHEZ**, mediante los cuales se turnó a esta Comisión, los oficios con no. **TMC-DIL-383/2023, TMC-DIL-389/2023, TMC-DIL-393/2023 y TMC-DIL-011/2024**, suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, en el que pone a consideración **05** solicitudes de apertura para la autorización de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas y **dos** cambios de giro, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se someta a consideración del Honorable Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27, 32 y 38 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos *la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías*, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

**TERCERO.-** Que adjunto a los memorandos de Secretaría, se encuentran las cédulas de verificación y la información detallada de seis solicitudes de apertura para la autorización de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, emitidas por el Director de Inspección y Licencias **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, mismas que se integran con el Dictamen Técnico de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

**CUARTO.-** Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visitas de inspección a los domicilios de los establecimientos solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Inspección y Licencias, determinando que las solicitudes sí reúnen las condiciones y los requisitos previstos para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra establece:

**"ARTÍCULO 32.-** Quienes tengan interés en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente Reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:



# ACTAS DE CABILDO

I.- El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:

a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;

b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;

c).- Nacionalidad; si quien solicita tiene nacionalidad extranjera deberá de comprobar que cuenta con autorización por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a dicha actividad;

d).- El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y

e).- El número de empleos generados, así como el monto de la inversión inicial;

II.- Tratándose de personas físicas, la constancia de no antecedentes penales;

III.- Que el establecimiento donde se pretende instalar este al corriente en el pago del impuesto predial;

IV.- Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;

V.- Contar con el Dictamen de Vocación del Uso de Suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate, conforme al Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima;

VI.- Exhibir la Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;

VII.- En los casos que sea requerido, el Dictamen de Impacto Ambiental favorable o Licencia ambiental única, según corresponda, emitido por la Dirección de Ecología del Ayuntamiento de Colima, cuando la naturaleza del giro así lo amerite.

VIII.- Contar con el dictamen favorable expedido por la Coordinación Municipal de Protección Civil en donde señale además la capacidad máxima de personas dentro del establecimiento;

IX.- Cuando así lo exija su naturaleza, la Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne las condiciones sanitarias; y

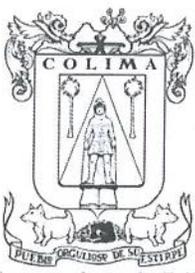
X.- Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente, o en su caso, mostrar el convenio respectivo con el Ayuntamiento de Colima o con empresa privada, por el servicio de recolección de residuos; y

XI.- En caso de que se practiquen juegos con apuestas y sorteos deberá acompañar el permiso de la Secretaría de Gobernación, que señala el artículo 3 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente las solicitudes siguientes:

- I. **AUTORIZACION de APERTURA de un SALON PARA FIESTAS**, con nombre comercial "TERRAZA LOS TOROS", solicitud con número 706.
- II. **AUTORIZACION de APERTURA de un RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con nombre comercial "DARUCO ORIENTAL KITCHEN", solicitud con número 710.
- III. **AUTORIZACION de CAMBIO DE GIRO de una MARISQUERIA CON VENTA DE CERVEZA a RESTAURANTE "C" CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "MARISCOS EL ANCLA" solicitud con número 715.
- IV. **AUTORIZACION de APERTURA de un RESTAURANTE "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINO DE MESA**, con nombre comercial "CHELOLO", solicitud con número 719.
- V. **AUTORIZACION de CAMBIO DE GIRO de un RESTAURANTE "C" CON VENTA DE CERVEZA a RESTAURANTE "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA** con nombre comercial "SANTO REMEDIO LUVI" solicitud con número 718.
- VI. **AUTORIZACION de APERTURA de una TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "ABARROTOS LEPE", solicitud con número 721.
- VII. **AUTORIZACION de APERTURA de una TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "ABARROTOS LA CONQUISTA", solicitud con número 725.

**QUINTO.-** Que en lo relativo a las solicitudes señaladas en el considerando anterior, esta Comisión municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, conforme lo dispone el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

Colima, mismo que señala como facultad del ayuntamiento que se ejercerá por conducto del Cabildo, "Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento., acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se pueda vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la expedición de cinco licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y dos cambios de Giro, en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima:

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
706 De fecha 01/12/2023 S-1688/2023	APERTURA Giro solicitado: SALON PARA FIESTAS Nombre Comercial: TERRAZA LOS TOROS	FRANCISCO JAVIER DEL TORO MANZO Lirio No. 1896 Col. Francisco I. Madero Colima, Colima
710 De fecha 08/12/2023 S-1735/2023	APERTURA Giro solicitado: RESTAURANT "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES Nombre Comercial: DARUCO ORIENTAL KITCHEN	CRISTINA NAOMI ADACHI GARCIA Francisco Zarco No. 1600 Col. Jardines Vistahermosa Colima, Colima
715 De fecha 13/12/2023 S-1735/2023	CAMBIO DE GIRO (B-2716) Giro anterior: MARISQUERIA CON VENTA DE CERVEZA Giro solicitado: RESTAURANTE "C" CON VENTA DE CERVEZA. Nombre Comercial: MARISCOS EL ANCLA	SALVADOR ANTONIO NAVA ARREOLA Av. Niños Héroes No. 1390 Col. Los Ángeles Colima, colima.
719 De fecha 14/12/2023 S-1735/2023	APERTURA Giro solicitado: RESTAURANTE "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINO DE MESA Nombre Comercial: CHELOLO	DIEGO GONZALO RIVERA FERREYRA DE LA CRUZ Av. Constitución No.2136 Col. Puerta del Sol Colima, Colima
718 De fecha 14/12/2023 S-1747/2023	CAMBIO DE GIRO (B-2390) Giro anterior: RESTAURANTE "C" CON VENTA DE CERVEZA. Giro Solicitado: RESATURANTE "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA Nombre Comercial: SANTO REMEDIO LUVI	HERIBERTO MENDOZA SERRANO José Juárez Martínez No. 309-A Col. La virgencita. Colima, colima.
721 De fecha 15/12/2023 S-1747/2023	APERTURA Giro solicitado: TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: ABARROTOS LEPE	JESSICA JANETH ESTRADA NAVARRO Francisco Zaragoza Vázquez No. 857 Col. Francisco Zaragoza Vázquez Colima, Colima



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

# ACTAS DE CABILDO

<p>725 De fecha 04/01/2024 S-32/2024</p>	<p>APERTURA Giro solicitado: <b>TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA</b> Nombre Comercial: <b>ABARROTOS LA CONQUISTA</b></p>	<p><b>OLGA BARRERA MORA</b> Av. De los Insurgentes No. 961-1 Col. Oriental Colima, Colima</p>
--	--	---

**SEGUNDO.-** En términos de la fracción I, artículo 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique al solicitante que tiene un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 09 nueve días del mes de febrero del año 2024.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**SEXTO PUNTO.-** El Regidor Lic. Jerónimo Cárdenas Ochoa, Secretario de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza la baja de cinco licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:-----

**H. CABILDO DE COLIMA**

**Presente.**

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por la y los CC. Regidores **LICDA. GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE, MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO y LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), y 53 fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 42 y 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; artículo 7º fracción VII de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; artículo 7º fracción IX y XV del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que recibimos memorandos con número **S-1734//2023 y S-33/2023**, de fechas 19 de diciembre de 2023 y 10 de enero de 2024, signados por la **MTRA. HIMELDA MERAZ SANCHEZ**, en su calidad de Secretaria de este H. Ayuntamiento, mediante los cuales turnó a esta Comisión, solicitudes con números **TMC-DIL-390/2023 y TMC-DIL-010/2024** suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, relativos a someter a consideración del H. Cabildo, la baja de cinco licencias para la venta y consumo de bebidas Alcohólicas, conforme al artículo 45 fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

**SEGUNDO.-** Que el **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, en su carácter de Director de Inspección y Licencias, hizo llegar oficios con números **TMC-DIL-390/2023 y TMC-DIL-33/2024**, correspondientes a la baja de cinco establecimientos, en los que se describen el número de licencia, nombre del titular, el giro y domicilio del establecimiento; por lo que en términos del artículo 45 fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, solicita que este H. Cabildo autorice dar de baja la Licencia siguiente:



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

Licencia	Titular y Nombre Comercial	Giro	Domicilio	Observación
B-000390	MIGUEL LUCAS MARTINEZ	Restaurante "C" con venta de cerveza	Av. Felipe Sevilla del Río No. 192-A, Col. Lomas Vista Hermosa	Ya no funciona
B-001060	ELVIRA SANCHEZ CAMACHO	Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza	Av. Acapulco No. 399, Col. Nuevo Milenio	Ya No funciona
B-000874	JUAN IGNACIO CAMARENA BERRA	Restaurante Peña	Genoveva Sánchez No. 1221, Col. Jardines Vista hermosa	Ya no funciona
B-001651	ALMA LILIA RAMIREZ CONTRERAS	Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza	Av. De Los Insurgentes No. 961 1-2, Col. Oriental	Cambio de propietario
B-002559	VICENTE HERNANDEZ CARBAJAL	Restaurante A, con venta de cerveza, vinos y licores	Paseo Miguel de la Madrid Hurtado No. 841, Col. Residencial Valle Dorado	Ya no funciona

**TERCERO.-** Que el expediente se encuentra debidamente integrado; con la solicitud de baja definitiva, así mismo la Dirección de Inspección y Licencias, informa que realizó los trabajos de verificación del Padrón de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas, haciendo constar que el establecimiento con licencia B-001651 cambio de propietario y los cuatro restantes ya no funcionan, por lo que se remite lo anterior a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se someta a consideración del Honorable Cabildo.

**CUARTO.-** Que los Regidores integrantes de la Comisión que dictamina, realizaron el análisis de los expedientes antes citado, aunado a que efectuó la visita de inspección correspondiente, comprobando que cuatro establecimientos ya no funcionan y uno cambio de propietario, determinando viable someter a consideración del H. Cabildo, las bajas respectivas de conformidad al artículo 45, fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

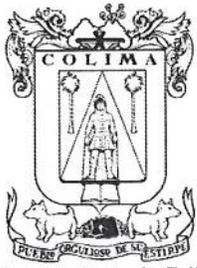
Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la autorización para dar de baja cinco licencias para la venta y consumo de bebidas Alcohólicas, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 45, fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, mismas que se detallan a continuación:

Licencia	Titular y Nombre Comercial	Giro	Domicilio	Observación
B-000390	MIGUEL LUCAS MARTINEZ	Restaurante "C" con venta de cerveza	Av. Felipe Sevilla del Río No. 192-A, Col. Lomas Vista Hermosa	Ya no funciona
B-001060	ELVIRA SANCHEZ CAMACHO	Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza	Av. Acapulco No. 399, Col. Nuevo Milenio	Ya No funciona
B-000874	JUAN IGNACIO CAMARENA BERRA	Restaurante Peña	Genoveva Sánchez No. 1221, Col. Jardines Vista hermosa	Ya no funciona
B-001651	ALMA LILIA RAMIREZ CONTRERAS	Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza	Av. De Los Insurgentes No. 961 1-2, Col. Oriental	Cambio de propietario
B-002559	VICENTE HERNANDEZ CARBAJAL	Restaurante A, con venta de cerveza, vinos y licores	Paseo Miguel de la Madrid Hurtado No. 841, Col. Residencial Valle Dorado	Ya no funciona

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaria de este H. Ayuntamiento, para que en alcance a sus facultades gire a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, lo aquí aprobado, para que realicen los trámites correspondientes.



# ACTAS DE CABILDO

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 09 nueve días del mes de Febrero del año 2024.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de manera económica y se integra a los anexos de la presente acta.

**SÉPTIMO PUNTO.-** El Regidor Lic. Jerónimo Cárdenas Ochoa, Secretario de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que aprueba declarar la Extinción de 92 Licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:

## H. CABILDO DE COLIMA

### Presente.

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por la y los CC. Regidores **GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE, MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO y LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), y 53 fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 7º fracción IX y XV del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que recibimos memorándum con número **S-1753/2023**, de fecha 22 de Diciembre de 2023, signado por la **MTRA. HIMELDA MERAZ SANCHEZ**, en su calidad de Secretaria de este H. Ayuntamiento, mediante el cual turnó a esta Comisión, las solicitudes con número **TMC-DIL-786/2023** al **TMC-DIL-878/2023** procedentes del Director de Inspección y Licencias, **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, relativas a someter a consideración del H. Cabildo, la extinción de 92 licencias para la venta y consumo de bebidas Alcohólicas, conforme a las modificaciones autorizadas al Reglamento para la venta y consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima.

**SEGUNDO.-** Que la Dirección de Inspección y Licencias, realizó los trabajos de actualización y verificación del Padrón de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas determinando que 92 establecimientos registrados no efectuaron el refrendo de licencia comercial, durante este ejercicio fiscal, tal y como lo establece el artículo 42 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice: **"El refrendo es el acto administrativo que renueva la titularidad y vigencia de la licencia expedida en términos del presente Reglamento, que se realiza durante los meses de enero y febrero, previa solicitud por escrito y pago de los derechos correspondientes por quien sea titular de la licencia"**. Detallando además, que alguno de esos establecimientos, no solicitaron el refrendo desde años anteriores lo que demuestra el desinterés de los titulares para tener vigente el derecho adquirido, ya que les ha fenecido el termino para solicitar el refrendo debiendo declarar la extinción de las mismas, tal y como se establece en el segundo párrafo del artículo 45 del citado Reglamento **"Después de haber fenecido el término para presentar la solicitud de refrendo establecido en el artículo 42 del presente Reglamento, sin que hubiese mediado dicha solicitud, la Dirección de Inspección y Licencias procederá a solicitar al Presidente Municipal que el H. Cabildo determine la extinción de la Licencia"**.

En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 párrafo tercero del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, la extinción de 92 licencias de establecimientos registrados a efecto de actualizar su Padrón y llevar una estadística sobre las zonas o lugares en los que existe una sobre explotación de este tipo de actividades.

**TERCERO.-** Que el **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, en su carácter de Director de Inspección y Licencias, hizo llegar oficios con números **02-TMC-DIL-786/2023**, al **02-TMC-DIL-878/2023** correspondientes a cada uno de los 92 establecimientos, en los que se describe el **número de licencia, nombre del titular, nombre comercial y domicilio del establecimiento, el giro, domicilio para oír y recibir notificaciones, fecha del ultimo refrendo, antecedentes del otorgamiento de la licencia y la situación del establecimiento la fecha de expedición de la licencia y los años que tienen sin solicitar el refrendo**; por lo que en términos del tercer párrafo del artículo 78 del



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, solicita que este H. Cabildo autorice la extinción de los establecimientos dentro de los cuales se encuentran:

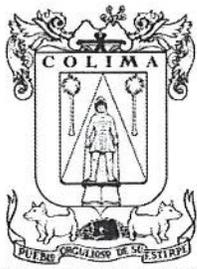
- 2.- ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
- 3.- AUTOSERVICIO.
  - 1.- BEBIDAS CON BOTANA
  - 1.- CASINO DE BAILES
  - 1.- CENADURIA CON VENTA DE CERVEZA
  - 1.- DEPOSITO DE ALCOHOL, PONCHE Y ROMPOPE
  - 3.- DEPOSITOS DE CERVEZA
  - 2.- DEPOSITOS DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
  - 1.- DEPOSITO DE CERVEZA EN ZONA RURAL
  - 3.- DISCOTECAS
  - 1.- MARISQUERIAS CON VENTA DE CERVEZA
  - 12.- RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
  - 8.- RESTAURANTE "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA.
  - 15.- RESTAURANTE "C" CON VENTA DE CERVEZA.
  - 19.- RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.
- 3.- RESTAURANTE PEÑA
- 3.- SALON PARA FIESTAS.
- 10.- TIENDAS DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA.
- 2.- TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.
- 1.- VENTA DE ARTESANIAS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS

**CUARTO.-** Que los Regidores integrantes de la Comisión que dictamina, realizaron el estudio de cada uno de los establecimientos señalados en supralíneas, y considerando que las licencias tienen una vigencia anual, la cual se extingue al no ser refrendadas dentro del término que señala el artículo 42 del reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, aunado a que efectuaron la visita de inspección correspondiente a cada uno de los domicilios de los establecimientos, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinaron viable someter a consideración del H. Cabildo, declarar la extinción de las licencias de venta y consumo de bebidas alcohólicas que se detallan en la relación que se describen a continuación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VII y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 3, 4 y 7º fracción VII de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 7º, 45 y 78 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, relativo a las facultades que tienen los Ayuntamientos para determinar la extinción de las licencias, cuando hubiere fenecido el término para presentar la solicitud de refrendo.

ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL							
NO.	NO DE LICENCIA	TITULAR	NOMBRE COMERCIAL	ANTECEDENTES	DOMICILIO	ULTIMO REFRENDO	SITUACIÓN
01	B-000902	VALENTIN MENDOZA MORAN		ACTA DE CABILDO. NO.169 FECHA:08/11/2006	SIN NOMBRE RANCHO NUEVO	2021	NO FUNCIONA
02	B-000973	JULIA ANGUIANO MONTAÑO		ACTA DE CABILDO. FECHA:06/29/1999	LAS GUASIMAS	2019	NO FUNCIONA
AUTOSERVICIO							

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

NO.	NO DE LICENCIA	TITULAR	NOMBRE COMERCIAL	ANTECEDENTES	DOMICILIO	ULTIMO REFRENDO	SITUACIÓN
01	B-000328	FARMACIA ZAPOTLAN S.A. DE C.V.	FARMACIA ZAPOTLANS	ACTA DE CABILDO. NO. FECHA:03/13/1995	FRANCISCO I. MADERO 152 CENTRO, COLIMA	2022	NO FUNCIONA
02	B-001525	FARMACIAS BAYARDO S.A. DE C.V.		ACTA DE CABILDO. NO.24 FECHA:05/26/2010	AV. CRISTOBAL COLON 501-5-6, LOS VIVEROS, COLIMA	2022	NO FUNCIONA
03	B-002371	ROBERTO MARTINEZ CRUZ		ACTA DE CABILDO. NO.13 FECHA:12/22/2018	PASEO MIGUEL DE LA MADRID HURTADO 00055-11-13, RESIDENCIAL ESMERALDA, COLIMA, COLIMA	2019	NO FUNCIONA
<b>BEBIDAS CON BOTANA</b>							
NO.	NO DE LICENCIA	TITULAR	NOMBRE COMERCIAL	ANTECEDENTES	DOMICILIO	ULTIMO REFRENDO	SITUACIÓN
01	B-000352	MARIO LOPEZ ESTRADA	LA OFICINA	ACTA DE CABILDO. NO.36 FECHA:06/18/2013	AV. NIÑOS HÉROES 1697, COL. CAMINO REAL IR	2020	NO FUNCIONA
<b>CASINO DE BAILES</b>							
NO.	NO DE LICENCIA	TITULAR	NOMBRE COMERCIAL	ANTECEDENTES	DOMICILIO	ULTIMO REFRENDO	SITUACIÓN
01	B-000338	GRUPO ESBA S.A. DE C.V.		ACTA DE CABILDO. NO.91 FECHA:12/01/2014	BLVD. CAMINO REAL 628, COL. EL PORVENIR, COLIMA	2019	NO FUNCIONA
<b>CENADURIA CON VENTA DE CERVEZA</b>							
NO.	NO DE LICENCIA	TITULAR	NOMBRE COMERCIAL	ANTECEDENTES	DOMICILIO	ULTIMO REFRENDO	SITUACIÓN
01	B-0000887	CANDELARIA MONTES ROBLES		ACTA DE CABILDO. NO. FECHA:06/29/1999	DE LA VEGA NO. 30, SIN NOMBRE, LO DE VILLA	2019	NO. FUNCIONA
<b>DEPOSITO DE ALCOHOL, PONCHE Y ROMPOPE</b>							
NO.	NO DE LICENCIA	TITULAR	NOMBRE COMERCIAL	ANTECEDENTES	DOMICILIO	ULTIMO REFRENDO	SITUACIÓN
01	B-001219	LUCINA AMPARO ROBLES CASTILLO		ACTA DE CABILDO. NO.57 FECHA:08/19/2004	27 DE SEPTIEMBRE 00493-C, COL. CENTRO	2020	NO. FUNCIONA
<b>DEPOSITO DE CERVEZA</b>							
NO.	NO DE LICENCIA	TITULAR	NOMBRE COMERCIAL	ANTECEDENTES	DOMICILIO	ULTIMO REFRENDO	SITUACIÓN



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

01	B-0000623	SAMUEL CAMACHO MARTINEZ		ACTA DE CABILDO. NO. FECHA:	AV. COLIMA 480, COL. ORIENTAL.	2021	NO. FUNCIONA
02	B-001000	ADOLFO MACIAS CONTRERAS		ACTA DE CABILDO. NO. FECHA:	AV. LIC. CARLOS DE LA MADRID BEJAR 696, COL. EL TECOLOTE	2020	NO. FUNCIONA
03	B-002543	VIOLETA ANAHI SALAS ZARAGOZA	LA PASADITA	ACTA DE CABILDO. NO.127 FECHA:06/09/2021	AV. NIÑOS HEROES 01452 L-5, COL. SAN RAFAEL, COLIMA	2022	NO. FUNCIONA
<b>DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES</b>							
NO.	NO DE LICENCIA	TITULAR	NOMBRE COMERCIAL	ANTECEDENTES	DOMICILIO	ULTIMO REFRENDO	SITUACIÓN
01	B-000719	GRUPO ARCE DE COLIMA SA DE CV	ARCE	ACTA DE CABILDO NO. 126 06/26/2009	20 DE NOVIEMBRE NO. 80, COL. POPULAR	2022	NO FUNCIONA
02	B-002276	JAZMIN AMADOR VIRGEN	EL AGUAJE	ACTA DE CABILDO NO. 105 11/28/2017	AV. TECNOLOGICO NO. 131-D, COL. MIGUEL HIDALGO	2018	NO FUNCIONA
<b>DEPOSITO DE CERVEZA EN ZONA RURAL</b>							
NO.	NO DE LICENCIA	TITULAR	NOMBRE COMERCIAL	ANTECEDENTES	DOMICILIO	ULTIMO REFRENDO	SITUACIÓN
01	B-000110	J. JESUS MARTINEZ CONTRERAS		ACTA DE CABILDO NO. 58 01/28/2011	5 DE MAYO NO. 152 , TEPAMES	2019	NO FUNCIONA
<b>DISCOTECAS</b>							
NO.	NO DE LICENCIA	TITULAR	NOMBRE COMERCIAL	ANTECEDENTES	DOMICILIO	ULTIMO REFRENDO	SITUACIÓN
01	B-000400	BERTHA ALICIA MAGAÑA BAUTISTA	OLYMPUS BAR	ACTA DE CABILDO NO. 96 09/06/2000	FRANCISCO I MADERO 372, CENTRO	2019	NO FUNCIONA
02	B-000578	TEODULO CISNEROS SEGURA	GLASS	ACTA DE CABILDO NO. 132 08/24/2009	PASEO MIGUEL DE LA MADRID HURTADO 35-L11, RESIDENCIAL LOS OLIVOS	2022	NO FUNCIONA
03	B-002204	DIEGO CANTU CARDENAS	AREA 312 LIVE MUSIC	ACTA DE CABILDO NO. 70 01/24/2017	AV. LIC. CARLOS DE LA MADRID BEJAR NO. 965	2018	NO FUNCIONA
<b>MARISQUERIA CON VENTA DE CERVEZA</b>							
NO.	NO DE LICENCIA	TITULAR	NOMBRE COMERCIAL	ANTECEDENTES	DOMICILIO	ULTIMO REFRENDO	SITUACIÓN
01	B-002218	GLORIA DEL CARMEN GARCIA MATAA	TACOS DEL MAR	ACTA DE CABILDO NO. 76 03/28/2017	GUILLERMO PRIETO NO. 120	2019	NO FUNCIONA
<b>RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES</b>							
NO.	NO DE LICENCIA	TITULAR	NOMBRE COMERCIAL	ANTECEDENTES	DOMICILIO	ULTIMO REFRENDO	SITUACIÓN
01	B-000071	MARIA TERESA DE LAS MERCEDES ESCOBOSA HASS	LOS NARANJOS	ACTA DE CABILDO NO. 03/06/1998	GABINO BARREDA NO. 34	2022	NO FUNCIONA
02	B-001998	PABLO NOE ARREDONDO OCHOA	OSTREA	ACTA DE CABILDO NO. 91 12/01/2014	BLVD. CAMINO REAL NO. 405, COL. JOSE MARIA MORELOS	2019	NO FUNCIONA
03	B-002140	MARCELINO MIGUEL MORENTIN MARTINEZ	EL PARAJE DE LA RIVERA	ACTA DE CABILDO NO. 24 03/21/2016	LIBERTAD NO. 86-82-78	2019	NO FUNCIONA
04	B-002242	KARLA YANIRA NAVA ROJAS	RESTAURANTE PARRILLA ARGENTINA QUERIDA	ACTA DE CABILDO NO. 87 06/20/2017	AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 1677-E	2022	NO FUNCIONA
05	B-002267	NORMA GUADALUPE CANO HERNANDEZ	CUBA LIBRE BAR	ACTA DE CABILDO NO. 96 09/15/2017	PASEO MIGUEL DE LA MADRID 00164-8-9	2019	NO FUNCIONA
06	B-002345	FEDERICO SINUE RAMIREZ VARGAS	WURSTER	ACTA DE CABILDO NO. 146 09/11/2018	PROL. VENUSTIANO CARRANZA NO. 1450-44, RESIDENCIAL SANTA BARBARA	2020	NO FUNCIONA
07	B-002360	HEUPCA GROUP S.DE R.L. DE C.V.	BRUJO	ACTA DE CABILDO NO. 5	AV. IGNACIO SANDOVAL NO.1984-L-	2019	NO FUNCIONA



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

08	B-002404	JAVIER TORRES RAMIREZ	ABBEY ROAD CAFE	11/14/2018 ACTA DE CABILDO NO. 29 05/06/2019	8, LA CANTERA JOSE MARIA MORELOS NO. 242, COL. CENTRO	2020	NO FUNCIONA
09	B-002406	MARCO ANTONIO AMADOR VADILLO	EL AGUAJE	ACTA DE CABILDO NO. 30 05/29/2019	AV. TECNOLOGICO NO. 131, COL. MIGUEL HIDALGO	2019	NO FUNCIONA
10	B-002409	MORONI ALBERTO MARTINEZ MOSQUEDA	LA CONCORDIA	ACTA DE CABILDO NO. 30 05/29/2019	J. JESUS CARRANZA NO. 256, CENTRO	2022	NO FUNCIONA
11	B-002570	SHELVEY CRISBEL AVILA SERRANO	ZABUZA	ACTA DE CABILDO NO. 140 09/21/2021	AV. IGNACIO SANDOVAL NO. 01925, LOS GIRASOLES II	2022	NO FUNCIONA
12	B-002573	CARLOS MIGUEL SANCHEZ GOMEZ	XOLIMA	ACTA DE CABILDO NO. 145 10/06/2021	AV. IGNACIO SANDOVAL NO. 01301-7-8, JARDINEZ DE VISTA HERMOSA	2021	NO FUNCIONA
<b>RESTAURANTE "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA</b>							
NO.	NO DE LICENCIA	TITULAR	NOMBRE COMERCIAL	ANTECEDENTES	DOMICILIO	ULTIMO REFRENDO	SITUACIÓN
01	B-002191	LUIS MIGUEL ROSAS NUÑEZ	MESON CERVANTES	ACTA DE CABILDO NO. 101 10/24/2017	AV. CONSTITUCIÓN NO. 1979-B, COL. RESIDENCIAL SANTA GERTRUDIS	2019	NO FUNCIONA
02	B-002262	SERGIO VALLADARES VILLANUEVA	SALVIA	ACTA DE CABILDO NO. 95 08/29/2017	AV. IGNACIO SANDOVAL NO. 1996, COL. LA CANTERA	2019	NO FUNCIONA
03	B-002309	ELSA GUADALUPE SOBREVILLA MACIAS	TAQUERIA DON CAMARON	ACTA DE CABILDO NO. 129 04/24/2018	AV. IGNACIO SANDOVAL NO. 1984-3, COL. LA CANTERA	2019	NO FUNCIONA
04	B-002351	MARIA GUADALUPE CASTILLO LEON	PIKARON	ACTA DE CABILDO NO. 153 10/10/2018	GREGORIO TORRES QUINTERO NO. 50, COL. CENTRO	2019	NO FUNCIONA
05	B-002357	LUIS BERNARDO RAIGOSA CERVANTES	MEZQUITE	ACTA DE CABILDO NO. 153 10/10/2018	REAL SANTA BARBARA NO. 00294, COL. REAL SANTA BARBARA	2022	NO FUNCIONA
06	B-002361	CARMEN GABRIELA GONZALEZ JACOBO	LA CHIRIPA BARRA DE CAFÉ	ACTA DE CABILDO NO. 5 11/14/2018	SILVESTRE REVUELTAS NO. 01651, COL. JARDINES VISTA HERMOSA	2019	NO FUNCIONA
07	B-002411	MIZTLI JOSE BAUTISTA SALOMA	AMBROSIA BISTRO	ACTA DE CABILDO NO. 33 06/12/2019	EMILIO BRUN AILLAUD NO. 155, RESIDENCIAL ESMERALDA	2019	NO FUNCIONA
08	B-002493	ALEJANDRO VIRUES FERNANDEZ	DELI BAGUETTE	ACTA DE CABILDO NO. 99 09/30/2020	AV. IGNACIO SANDOVAL NO. 01984-8, LA CANTERA	2020	NO FUNCIONA
<b>RESTAURANTE "C" CON VENTA DE CERVEZA</b>							
NO.	NO DE LICENCIA	TITULAR	NOMBRE COMERCIAL	ANTECEDENTES	DOMICILIO	ULTIMO REFRENDO	SITUACIÓN
01	B-000401	LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ CARRILLO		ACTA DE CABILDO NO. 25 09/17/2001	S/N NOMBRE LOS ASMOLES	2020	NO FUNCIONA
02	B-000485	CARMEN PLASCENCIA GONZALEZ	FONDA DOÑA CARMEN	ACTA DE CABILDO NO. 06/24/1998	EMPEDRADOS NO. 41, COL. EL PORVENIR	2021	NO FUNCIONA
03	B-000646	JOSE GUADALUPE LARIOS DENIZ		ACTA DE CABILDO NO. 10 12/19/2003	CARRET COLIMA-MANZANILLO 10.0KM, EL MORALETE	2021	NO FUNCIONA
04	B-001247	DULCE MARIA VARGAS LUNA	MICHELAGE R	ACTA DE CABILDO NO. 07 11/25/2009	AV. NIÑOS HEROES 00640-A, EL MORALETE	2019	NO FUNCIONA
05	B-001355	YOLANDA MALDONADO GONZALEZ		ACTA DE CABILDO NO. 161 05/29/2006	CARRET. COLIMA-COQUI ZONA DE TOLERANCIA	2020	NO FUNCIONA
06	B-001529	TOMASA SALAZAR MARRUFO		ACTA DE CABILDO NO. 24	AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 01456-S	2019	NO FUNCIONA



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

				05/26/2010	RESIDENCIAL ESMERALDA		
07	B001746	SALVADOR LOPEZ MENDEZ	RESTAURAN TE MAZATLAN	ACTA DE CABILDO NO. 114 03/20/2012	CARRET. COLIMA- COQUI ZONA DE TOLERANCIA	2019	NO FUNCIONA
08	B-001949	JOSE LUIS GARCIA MEJIA	BARBACOA Y TAQUERIA DON PEPE	ACTA DE CABILDO NO. 72 05/19/2014	AV. NIÑOS HEROES NO. 1290, COL. NUEVO PARAISO	2019	NO FUNCIONA
09	B. 002145	GUSTAVO BARAJAS CRUZ	SUSHI VICE	ACTA DE CABILDO NO. 28 04/26/2016	PASEO MIGUEL DE LA MADRID HURTADO NO. 113-3, COL. RESIDENCIAL ESMERALDA	2019	NO FUNCIONA
10	B-002174	ANWAR DAMIAN CARABALLO RISCHER	ONIONS AND THINGS	ACTA DE CABILDO NO. 41 07/26/2016	AV. CONSTITUCION NO. 02132-4, COL. PUERTA DEL SOL	2019	NO FUNCIONA
11	B-002384	JORGE ISRAEL DURAN VILLANUEVA	KRILA HOUSE	ACTA DE CABILDO NO. 21 02/28/	AV. IGNACIO SANDOVAL 01984-2, LA CANTERA	2019	NO FUNCIONA
12	B- 002385	JOSE RICARDO LARA VELAZQUEZ	KRAKEN	ACTA DE CABILDO NO. 24 03/13/2019	PASEO MIGUEL DE LA MADRID HURTADO NO. 137-L-8, RESIDENCIAL ESMERALDA	2019	NO FUNCIONA
13	B- 002415	JOSE EDUARDO SCHULTE DE LA MADRID	TORTAS AHOGADAS LA CUINA	ACTA DE CABILDO NO. 35 06/26/2019	JOSE VASCONCELOS NO. 298-D, COL. JARDINES VISTAHERMOSA	2020	NO FUNCIONA
14	B-002464	TERESA DEL ROCIO CORDOBA ESQUIVEL	LOS DE ALAMBRE	ACTA DE CABILDO NO. 69 01/22/2020	SILVESTRE REVUELTAS NO. 1651, COL. JARDINES VISTA HERMOSA	2020	NO FUNCIONA
15	B-002526	IVAN MAURICIO LEAL GARCIA	EL ASADERO	ACTA DE CABILDO NO. 123 04/28/2021	AV. DE LA PAZ NO. 134-B, RESIDENCIAL SANTA BARBARA	2021	NO FUNCIONA

## RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES

NO.	NO DE LICENCIA	TITULAR	NOMBRE COMERCIAL	ANTECEDENTE S	DOMICILIO	ULTIMO REFRENDO	SITUACIÓN
01	B-000894	FRANCISCO MARTIN DEL CAMPO HERNANDEZ	TAPATIOS/N UEVE90	ACTA DE CABILDO NO. 129 07/30/2009	BLVD. CAMINO REAL NO. 990-A, COL. EL PORVENIR	2019	NO FUNCIONA
02	B-000981	JOEL SEVERIANO CARABALLO RISCHER	CHAPARRIT OS	ACTA DE CABILDO NO. 138 07/10/2018	AV. FELIPE SEVILLA DEL RIONO. 445-B, JARDINES VISTA HERMOSA	2019	NO FUNCIONA
03	B-001051	MARCO ANTONIO ALCANTAR ZAMORA	WORKA	ACTA DE CABILDO NO. 07 11/25/2009	AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 1601- A, RESIDENCIAL ESMERALDA	2019	NO FUNCIONA
04	B-001385	RED WINE RESTAURANTES S.A. DE C.V.	RED WINE	ACTA DE CABILDO NO. 40 07/06/2007	PASEO MIGUEL DE LA MADRIDHURTADO NO. 172, RESIDENCIAL ESMERALDA NORTE	2021	NO FUNCIONA
05	B- 001561	ALEJANDRO CAMPA MARISCAL	MICHELADA S LA GAVIOTA	ACTA DE CABILDO NO. 31 07/30/2010	AV. GONZALO DE SANDOVAL NO. 1360 REVOLUCION	2021	NO FUNCIONA
06	B- 001704	FUERZA COLIMAN S.A DE C.V.	BABILONIA WINGS	ACTA DE CABILDO NO. 102 01/13/2012	PASEO MIGUEL DE LA MADRID HURTADO 00164, RESIDENCIAL ESMERALDA NORTE	2020	NO FUNCIONA
07	B- 001730	OSCAR JAVIER BARRAGAN VARGAS.	INDULTO BAR	ACTA DE CABILDO NO. 111 02/28/2012	PROL. VENUSTIANO CARRANZA NO. 1342, RESIDENCIAL SANTA BARBARA	2021	NO FUNCIONA
08	B- 001930	CHRISTIAN CASTILLO TRUCIOS	TATTA	ACTA DE CABILDO NO. 98 02/09/2015	AV. CONSTITUCIÓN NO. 1395-C, JARDINES VISTA HERMOS	2021	NO FUNCIONA
09	B-001947	SERGIO ALFONSO DIAZ SOLORZANO	SNACK POOL	ACTA DE CABILDO NO. 72 05/19/2014	PASEO MIGUEL DE LA MADRID HURTADO NO. 00151-P.A. RESIDENCIAL ESMERALDA	2018	NO FUNCIONA
10	B-002005	CARLOS MAURICIO	OINK BBQ&	ACTA DE	AV. IGNACIO	2019	NO FUNCIONA



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

		TRUJILLO RODRIGUEZ	DRINKERY	CABILDO NO. 91 12/01/2014	SANDOVAL NO. 1866-7-8, REAL VISTAHERMOSA II		
11	B-002055	ENTRETENIMIENTO ARMEY S.A. DE C.V.	CASINO CENTRAL	ACTA DE CABILDO NO. 105 04/09/2015	AV. IGNACIO SANDOVAL NO. 1260 JARDINES VISTAHERMOSA	2019	NO FUNCIONA
12	B-002277	JOSE RAMON GUTIERREZ GALLARDO	ZEN CONFORT LOUNGE	ACTA DE CABILDO NO. 105 11/28/2017	AV. CONSTITUCION NO. 2035-1 Y2 RESIDENCIAL SANTA GERTRUDIS	2019	NO FUNCIONA
13	B-002311	LUIS FERNANDO PEREZ GOMEZ	LA MENTIROSA	ACTA DE CABILDO NO. 129 04/24/2018	PASEO MIGUEL DE LA MADRID HURTADO 00127, RESIDENCIAL ESMERALDA	2021	NO FUNCIONA
14	B-002370	ELMAR IVAN SANCHEZ TORRES	SANTITOS	ACTA DE CABILDO NO. 13 12/22/2018	16 DE SEPTIEMBRE NO. 45, CENTRO	2021	NO FUNCIONA
15	B-002373V	JORGE EDUARDO CASTRO CRUZ	D'RIVERA	ACTA DE CABILDO NO. 13 12/22/2018	16 DE SEPTIEMBRE 00025	2022	NO FUNCIONA
16	B-002376	NORMA YUREMA MORFIN GARCIA	LA PALMA RESTAURANT BAR	ACTA DE CABILDO NO. 12 12/20/2018	AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 1801	2021	NO FUNCIONA
17	B-002379	LAURA ORTIZ FORMOLO	CHELEROS MUNDIALES	ACTA DE CABILDO NO. 15 01/14/2019	PROL. VENUSTIANO CARRANZA NO. 01450-20, RESIDENCIAL SANTA BARBARA	2019	NO FUNCIONA
18	B-002503	ALAN ALAI HERNANDEZ CORTES	BAE RESTAURANTE	ACTA DE CABILDO NO. 104 11/25/2020	AV. IGNACIO SANDOVAL NO. 01784 L-1, REAL VISTA HERMOSA II	2022	NO FUNCIONA
19	B-002557	RAFAEL CERVANTES TORRES	D KHALOS BAR & GRILL	ACTA DE CABILDO NO. 134 08/11/2021	AV. FELIPE SEVILLA DEL RIO NO. 547, JARDINES VISTA HERMOSA	2021	NO FUNCIONA
<b>RESTAURANTE PEÑA</b>							
NO.	NO DE LICENCIA	TITULAR	NOMBRE COMERCIAL	ANTECEDENTES	DOMICILIO	ULTIMO REFRENDO	SITUACIÓN
01	B-000515	ROXANA VILLARREAL CABALLERO	LA TASCA	ACTA DE CABILDO NO. 16 05/17/2001	NIGROMANTE 00199-ALTOS, CENTRO	2020	NO FUNCIONA
02	B-000878	MINISUPER Y FARMACIA 24 HRS S.A. DE C.V.	COLIMA RIVEK	ACTA DE CABILDO NO. 62 12/08/2016	CUAUHTEMOC NO. 39, CENTRO	2022	NO FUNCIONA
03	B-001347	FRANCISCO FIDEL DURAN CASTILLO	JESUS N CHUY	ACTA DE CABILDO NO. 161 05/29/2006	GREGORIO TORRES QUINTERO NO. 50 ALTOS, CENTRO	2019	NO FUNCIONA
<b>SALON PARA FIESTAS</b>							
NO.	NO DE LICENCIA	TITULAR	NOMBRE COMERCIAL	ANTECEDENTES	DOMICILIO	ULTIMO REFRENDO	SITUACIÓN
01	B-000886	MANUEL ROSAS AGUILAR	EL PORVENIR	ACTA DE CABILDO NO. 92 06/06/2003	MARIA DEL REFUGIO MORALES NO. 564, COL EL PORVENIR	2020	NO FUNCIONA
02	B-000911	CYNTHIA DINORA PLASCENCIA SERRATOS	STELLA	ACTA DE CABILDO NO. 132 08/24/2009	CAMINO COLIMA-ELCHANAL KM 1.2	2019	NO FUNCIONA
03	B-001403	GUADALUPE RAUL CORTES CASTAÑEDA	EL HIGUERAL	ACTA DE CABILDO NO. 07 11/25/2009	CARRET. COLIMA-MANZANILLO KM. 1.5	2021	NO FUNCIONA
<b>TIENDA DE ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA</b>							
NO.	NO DE LICENCIA	TITULAR	NOMBRE COMERCIAL	ANTECEDENTES	DOMICILIO	ULTIMO REFRENDO	SITUACIÓN
01	B-000205	MA. DE JESUS MARTINEZ VALDOVINOS	ABARROTÉS DON CHANO	ACTA DE CABILDO NO. 61 09/23/2004	MOCTEZUMA NO. 163, CENTRO	2022	NO FUNCIONA
02	B-000572	MARTHA PATRICIA CALDERON HERNANDEZ	ABARROTÉS CALDERON	ACTA DE CABILDO NO. 10	AV. PALMA ARECA NO. 01252-A, COLINAS DE SANTA BARBARA	2019	NO FUNCIONA



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

03	B-000954	ROSA MARGARITA CASTELLANOS RIVAS	MI TIENDITA	12/19/2003 ACTA DE CABILDO NO. 23 05/12/2010	AV. COLIMOTL NO. 821-B, CAMINO REAL	2020	NO. FUNCIONA
04	B-001003	CRISPIN DUENAS JIMENEZ	DON PIN	ACTA DE CABILDO NO. 91 02/23/2005	ROBERTO LEVY RENDON NO. 848, COL. ESTATUTO JURIDICO	2022	NO. FUNCIONA
05	B-001454	ROSA ANGELICA OROZCO MORFIN	ABARROTOS SAN FRANCISCO	ACTA DE CABILDO NO. 14 01/13/2010	CAMPANILLO NO. 1796, FCO. I. MADERO	2019	NO. FUNCIONA
06	B-002104	LAURA PATRICIA SOLIS MICHEL	ABARROTOS EL MASTER	ACTA DE CABILDO NO. 07 11/24/2015	REPUBLICA DE VENEZUELA NO. 1993, COL. RIVERA DEL JAZMIN	2022	NO. FUNCIONA
07	B-002192	MANUEL SANCHEZ VALENCIA	ABARROTOS SANCHEZ	ACTA DE CABILDO 53 10/11/2016	AV. LICEO DE VARONES NO. 440-A, VILLAS DEL SUR	2019	NO FUNCIONA
08	B-002224	SANDRA BAZAN GALLARDO	ABARROTOS SANDY	ACTA DE CABILDO NO. 78 04/11/2017	JOSE MARIA MORELOS NO. 32-A, CENTRO LO DE VILLA	2019	NO FUNCIONA
09	B-002374	JESUS RODRIGUEZ LOMELI	ABARROTOS MAXX	ACTA DE CABILDO NO. 12 12/20/2018	NUÑEZ BUENROSTRO NO. 01, EL MORALETE	2021	NO FUNCIONA
10	B-002438	MA. GLORIA LOPEZ ROMERO	ABARROTOS LAS MUÑEQUITAS	ACTA DE CABILDO NO. 46 09/11/2019	BALBINO DAVALOS NO. 603, COL. FATIMA	2020	NO FUNCIONA
TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES							
NO.	NO DE LICENCIA	TITULAR	NOMBRE COMERCIAL	ANTECEDENTES	DOMICILIO	ULTIMO REFRENDO	SITUACIÓN
01	B-000501	KYRALINA LETICIA DIAZ UREÑA			JOSE MARIA MORELOS NO. 800, VILLA VERDE	2021	NO FUNCIONA
02	B-000908	GLORIA AURORA SILVA MENDOZA		ACTA DE CABILDO NO. 03/30/1998	VICENTE GUERREO NO. 183, CENTRO	2019	NO. FUNCIONA
VENTA DE ARTESANIAS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS							
NO.	NO DE LICENCIA	TITULAR	NOMBRE COMERCIAL	ANTECEDENTES	DOMICILIO	ULTIMO REFRENDO	SITUACIÓN
01	B-001984	EDGAR FERNANDO LUNA CEBALLOS	MI NANA PANCHA	ACTA DE CABILDO NO. 84 09/08/2014	AND. CONSTITUCION NO. 25, CENTRO	2020	NO FUNCIONA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba declarar la Extinción de 92 Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismas que se detallan en el Considerando **CUARTO** del presente dictamen, por no haber refrendado su licencia durante los meses de enero y febrero de este ejercicio fiscal, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 45 y 78 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas del Municipio de Colima.-----

**SEGUNDO.-** La extinción de las Licencias detalladas en el considerando Cuarto, se realizan sin perjuicio de que los interesados puedan solicitar nuevas Licencias de venta y Consumo de Bebidas alcohólicas, siempre y cuando cumplan con los requisitos referidos en la ley y el Reglamento para la Venta y consumo de Bebidas alcohólicas.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaria de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.-----

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 09 nueve días del mes de febrero del año 2024.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----



# ACTAS DE CABILDO

**OCTAVO PUNTO.-** La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar las adecuaciones presupuestales solicitadas por el Tesorero Municipal mediante Oficio N° 02-TMC-1416/2024, el cual se transcribe a continuación:-----

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA  
PRESENTE**

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por las y los munícipes que suscriben el presente dictamen, así como el Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45 fracción IV, incisos a) y j) y 53 fracción III y IX de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 105 fracción I, 106 fracción I y 109 fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el Dictamen que autoriza adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024, con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que mediante el Memorándum N° S-165/2024 de fecha de recepción del 13 de febrero de 2024, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Hacienda Municipal, la solicitud para la dictaminación de la autorización de adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024, presentadas por la Tesorería Municipal, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 14, fracción XII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de los Municipios del Estado de Colima.

**SEGUNDO.** Que en el Oficio N° 02-TMC-1416/2024 de fecha 12 de febrero de 2024, suscrito por la Tesorería Municipal a cargo del C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez se solicita la autorización para realizar adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con lo siguiente:

**I. A Partidas de clave presupuestaria con clasificación por fuente de financiamiento como NO ETIQUETADO.**

-Cincuenta y seis pólizas de transferencias de recursos presupuestarios entre diferentes partidas, de forma compensada, con reducciones y ampliaciones por un monto de \$58,539,376.69 (Cincuenta y ocho millones quinientos treinta y nueve mil trescientos setenta y seis pesos 69/100 M.N.).

**Ejercicio: 2024, Enero - Enero**

Folio	Fecha	Concepto	Folio/Referencia	Total Ampliación	Total Reducción
00008	18/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSOS FISCALES	ND	831,000.00	831,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-09-04-01-01-01-01	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES			
R	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-09-04-01-01-01-01	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	831,000.00		
00010	18/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 13-03-00001 S/DISPONIBILIDAD	13-03-00001	685.42	685.42
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-01-08-01-01-01-01	03-01-08-01 SERVICIO POSTAL			
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-01-08-01-01-01-01	03-01-08-01 SERVICIO POSTAL	685.42		



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

00014	08/01/2024	RECALENDARIZACION DE RECURSOS PROPIOS	6-1-1	1,659.84	1,659.84
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-09-04-01-01-01-01	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES			
R	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-09-04-01-01-01-01	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	1,659.84		
00024	19/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	ND	1,547,628.62	1,547,628.62
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	02-14-01-07-M-06-002-0000-000-01-07-02-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000_-00-1-04-01-04-00-01-01-01	04-01-04-00 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS	1,547,628.62		
A	02-14-01-07-M-06-002-0000-000-01-07-02-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS			
00030	19/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 13-03-00003 S/DISPONIBILIDAD	13-03-00003	469.00	469.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-09-09-01-01-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES			
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-09-09-01-01-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	469.00		
00046	19/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE RECURSOS FISCALES POR ADECUACION DE CALENDARIO	ND	2,140,742.28	2,140,742.28
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	02-14-01-06-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	2,140,742.28		
A	02-14-01-06-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS			
00086	19/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	ND	6,310,563.11	6,310,563.11
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	02-14-01-02-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	6,310,563.11		
A	02-14-01-02-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS			
00090	19/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSOS PROPIOS	ND	1,851,930.25	1,851,930.25
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		

8 11 R 17



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

R	02-14-01-05-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIÉ	1,851,930.25		
A	02-14-01-05-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIÉ			
00136	23/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 04-03-00013 S/DISPONIBILIDAD	04-03-00013	7,977.67	7,977.67
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-2-E-01-_-000_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES			
R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-2-E-01-_-000_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	7,977.67		
00138	23/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 04-03-00012 S/DISPONIBILIDAD	04-03-00012	11,600.00	11,600.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-2-E-01-_-000_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES			
R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-2-E-01-_-000_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	11,600.00		
00140	12/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 01-D-08-00242 S/DISPONIBILIDAD	01-D-08-00242	19,041.51	19,041.51
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-08-01-01-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL			
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-24-01-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA			
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA			
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA			
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA			
A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	01-03-02-05 AGUINALDO			
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-24-01-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS			



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS			
A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-24-01-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA			
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-24-01-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA			
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-24-01-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA			
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-24-01-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	13,611.26		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	2,531.43		
R	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	2,898.82		
00146	15/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 01-D-08-00189 S/DISPONIBILIDAD	01-D-08-00189	1,319.11	1,319.11
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	01-03-02-05 AGUINALDO			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	01-05-04-48 DÍA 31			
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,319.11		
00148	23/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSO FISCAL POR CALENDARIO	ND	3,768,608.98	3,768,608.98
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	02-14-01-04-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIÉ	3,768,608.98		
A	02-14-01-04-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIÉ			
00150	15/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 01-D-08-00176 S/DISPONIBILIDAD	01-D-08-00176	75,699.46	75,699.46
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

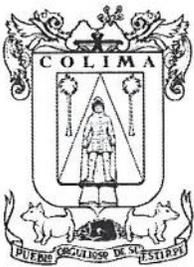
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
R	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	43,828.64		
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	31,870.82		
00152	23/01/2024	TRANSFENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSOS FISCALES	ND	154,795.92	154,795.92
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	154,795.92		
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-05-01-01-01	03-04-01-05 OTRAS COMISIONES			
00156	24/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSOS FISCALES	ND	291,400.00	291,400.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-01-02-081-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-04-07-00-01-01-01	04-04-07-00 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-01-02-081-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-04-07-00-01-01-01	04-04-07-00 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	291,400.00		
00158	24/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00009 S/DISPONIBILIDAD	02-01-00009	21,447.90	21,447.90
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	01-03-02-05 AGUINALDO			
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	21,447.90		
00160	24/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00013 S/DISPONIBILIDAD	02-01-00013	85,992.84	85,992.84
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-05-01-05-01	01-05-04-05 APOYO PARA GASTOS FUNERARIO			
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	85,992.84		
00162	24/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSOS FISCALES	ND	2,960,503.90	2,960,503.90
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-01-01-005-1-2-F-01-_-000_-00-1-03-08-02-03-01-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL			
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-01-01-005-1-2-F-01-_-000_-00-1-03-08-02-03-01-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	2,960,503.90		
00164	24/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 13-03-00005 S/DISPONIBILIDAD	13-03-00005	348.50	348.50
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-01-06-02-01-01-01	02-01-06-02 MATERIAL DE HIGIENE			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-02-01-01-01-01-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-02-01-02-01-01-01	02-02-01-02 CAFETERIA (CAFÉ, TÉ, AZUCAR, CREMA, PAN, GALLETAS, ETC.)			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-02-01-04-01-01-01	02-02-01-04 VINO, CERVEZA Y REFRESCOS			
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	348.50		
00166	25/01/2024	REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE LA DIR DE PARTICIPACION CIUDADADA POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMINA	6,918,828.50	6,918,828.50
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO	2,060,623.95		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	1,554,040.32		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-02-01-01-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	151,205.49		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-02-03-01-01-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	19,002.60		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-02-05-01-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	410,100.33		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	912,942.91		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-04-01-02-01-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	107,035.33		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	83,941.82		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-04-01-01-01	01-05-01-04 FOMENTO AL AHORRO	10,254.60		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-09-01-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	150,393.78		



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

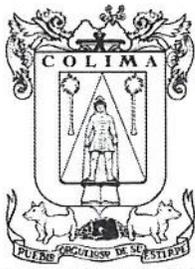
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-10-01-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	177,648.55		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-14-01-01-01	01-05-04-14 AYUDA PARA UNIFORME	729.42		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-18-01-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	320,111.47		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-24-01-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	180,092.16		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-31-01-05-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	121,038.51		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-32-01-01-01	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE	6,000.00		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-35-01-01-01	01-05-04-35 BONO DIA DEL PADRE	7,000.00		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-36-01-01-01	01-05-04-36 BONO ECONÓMICO PARA LA FERIA	8,873.52		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-38-01-01-01	01-05-04-38 BONO ESCOLAR	36,411.12		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-39-01-01-01	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	23,622.96		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-42-01-01-01	01-05-04-42 BONO PRODUCTIVIDAD	50,432.73		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-44-01-01-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	40,230.43		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-45-01-01-01	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	20,228.40		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	410.44		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-48-01-01-01	01-05-04-48 DÍA 31	35,247.17		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	368,938.45		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-50-01-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	26,519.00		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-58-01-01-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	35,753.04		
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-06-01-01-01-01-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL			
00168	25/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSOS FISCALES	ND	165,626.02	165,626.02
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

R	02-14-01-05-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIE	88,290.00		
A	02-14-01-05-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIE			
R	02-14-01-05-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-02-_-000_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIE	77,336.02		
A	02-14-01-05-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-02-_-000_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIE			
00170	25/01/2024	REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE LA DIR DE PARTICIPACION CIUDADADA POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMINA	6,918,828.50	6,918,828.50
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-03-01 SUELDO			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-02-03-01-05-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	01-03-02-05 AGUINALDO			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-04-01-02-01-05-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-04-01-05-01	01-05-01-04 FOMENTO AL AHORRO			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-09-01-05-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-10-01-05-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-14-01-05-01	01-05-04-14 AYUDA PARA UNIFORME			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-18-01-05-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA			



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-05-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-32-01-05-01	01-05-04-32 BONO DIA DE LA MADRE			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-35-01-05-01	01-05-04-35 BONO DIA DEL PADRE			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-36-01-05-01	01-05-04-36 BONO ECONÓMICO PARA LA FERIA			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-38-01-05-01	01-05-04-38 BONO ESCOLAR			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-39-01-05-01	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-42-01-05-01	01-05-04-42 BONO PRODUCTIVIDAD			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-44-01-05-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-45-01-05-01	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	01-05-04-48 DÍA 31			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-58-01-05-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-50-01-05-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL	6,918,828.50		
00172	23/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 01-D-08-00354 S/DISPONIBILIDAD	01-D-08-00354	3,683,210.59	3,683,210.59
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-01-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD			
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-05-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD			
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-05-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD			



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-05-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD			
A	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-05-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD			
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-01-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD			
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-01-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD			
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-01-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD			
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-05-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD			
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-05-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-05-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-05-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-05-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD			
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-05-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD			
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-05-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD			
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-05-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-01-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD			
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-01-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD			
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-01-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD			
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-01-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD			
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-01-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD			
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-01-01	01-05-04-20 BONO DE ANTIGÜEDAD			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-01-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL	1,148,177.22		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL	2,535,033.37		

25



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

00174	25/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSOS FISCALES	ND	147,481.97	147,481.97
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	02-14-01-02-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIÉ			
R	02-14-01-02-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIÉ	147,481.97		
00176	25/01/2024	REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE LA DIR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	NOMINA	4,233,704.15	4,233,704.15
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO	1,745,512.20		
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	146,750.40		
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-02-01-01-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	107,793.76		
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-02-03-01-01-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	4,750.65		
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-02-05-01-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	398,837.19		
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	1,238,505.15		
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-04-01-02-01-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	50,808.15		
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	16,411.23		
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-04-01-01-01	01-05-01-04 FOMENTO AL AHORRO	2,563.65		
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-09-01-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	35,726.13		
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-10-01-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	84,324.90		
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-18-01-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	151,944.21		
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-24-01-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	41,988.32		
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-36-01-01-01	01-05-04-36 BONO ECONÓMICO PARA LA FERIA	2,218.38		



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

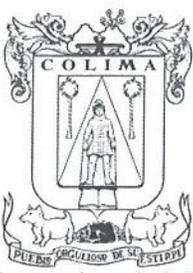
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-38-01-01-01	01-05-04-38 BONO ESCOLAR	8,588.52		
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-39-01-01-01	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	5,905.74		
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-42-01-01-01	01-05-04-42 BONO PRODUCTIVIDAD	11,650.99		
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-44-01-01-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	9,320.79		
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-45-01-01-01	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO	4,771.40		
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	44,257.66		
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-48-01-01-01	01-05-04-48 DÍA 31	26,365.89		
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	72,511.08		
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-50-01-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	13,259.50		
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-58-01-01-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	8,938.26		
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-01-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL			
00178	25/01/2024	REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE LA DIR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	NOMINA	4,233,704.15	4,233,704.15
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-03-01 SUELDO			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-03-01-05-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	01-03-02-05 AGUINALDO			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-01-02-01-05-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE			



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-04-01-05-01	01-05-01-04 FOMENTO AL AHORRO			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-09-01-05-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-10-01-05-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-18-01-05-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-36-01-05-01	01-05-04-36 BONO ECONÓMICO PARA LA FERIA			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-38-01-05-01	01-05-04-38 BONO ESCOLAR			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-39-01-05-01	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-42-01-05-01	01-05-04-42 BONO PRODUCTIVIDAD			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-44-01-05-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-45-01-05-01	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-48-01-05-01	01-05-04-48 DÍA 31			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-50-01-05-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-58-01-05-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL	4,233,704.15		
00180	26/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSOS FISCALES POR CALENDARIO	ND	72,848.00	72,848.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000_-00-1-03-04-02-01-01-01-01	03-04-02-01 SERVICIOS DE COBRANZA			



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-04-02-01-01-01-01	03-04-02-01 SERVICIOS DE COBRANZA	72,848.00		
00190	29/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSOS FISCALES	ND	299,313.78	299,313.78
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-01-01-005-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-08-02-03-01-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	299,313.78		
A	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL			
00192	29/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 01-D-08-00454 S/DISPONIBILIDAD	01-D-08-00454	609,632.61	609,632.61
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-02-01-05-01	01-02-02-02 HORAS EXTRAS SUPERNUMERARIOS			



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-06-01-01-01-01-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL	347,576.75		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL	262,055.86		
00196	29/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 01-D-08-00461 S/DISPONIBILIDAD	01-D-08-00461	460,304.54	460,304.54
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000_-00-4-04-05-02-01-01-05-01	04-05-02-01 SUELDO JUBILADOS			
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000_-00-4-04-05-02-04-01-05-01	04-05-02-04 PRIMA DE RIESGO			
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000_-00-4-04-05-02-07-01-05-01	04-05-02-07 COMPENSACIONES			
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000_-00-4-04-05-02-08-01-05-01	04-05-02-08 PREVISION SOCIAL MULTIPLE			
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000_-00-4-04-05-02-14-01-05-01	04-05-02-14 AYUDA DE TRANSPORTE			
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000_-00-4-04-05-02-15-01-05-01	04-05-02-15 AYUDA DE RENTA			
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000_-00-4-04-05-02-16-01-05-01	04-05-02-16 BECAS			
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000_-00-4-04-05-02-17-01-05-01	04-05-02-17 BONO DE DESPENSA			



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

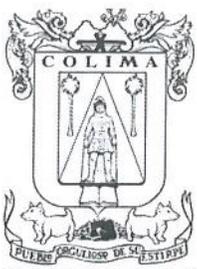
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000_-00-4-04-05-02-32-01-05-01	04-05-02-32 BONO DE NIVELACION FAMILIAR			
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000_-00-4-04-05-02-35-01-05-01	04-05-02-35 ESTIMULO POR PERMANENCIA			
R	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000_-00-4-04-05-02-40-01-05-01	04-05-02-40 PREVISION SALARIAL	460,304.54		
00198	29/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 01-D-08-00462 S/DISPONIBILIDAD	01-D-08-00462	276,570.21	276,570.21
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO			
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA			
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-03-01 SUELDO			
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA			
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS			
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-03-01 SUELDO			
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA			
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-03-01 SUELDO			
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA			
A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-03-01 SUELDO			
A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA			
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-03-01 SUELDO			
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES			
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-03-01-05-01	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES			
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA			



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-03-01 SUELDO		
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-04-01-02-01-05-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-10-01-05-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-18-01-05-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA		
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-03-01 SUELDO		
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-03-01 SUELDO		
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO		
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO		
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-17-01-01-01	01-05-04-17 BECAS		
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-17-01-01-01	01-05-04-17 BECAS		
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS		



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-03-01 SUELDO			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-03-01-05-01	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA			
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-03-01 SUELDO			
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES			
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS			
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA			
A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-03-01 SUELDO			
A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA			
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA			
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-03-01 SUELDO			

9

6

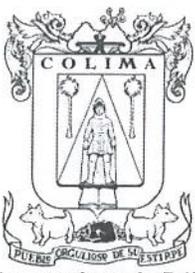
7



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO		
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO		
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-08-01-01-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL		
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO		
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-17-01-01-01	01-05-04-17 BECAS		
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-17-01-01-01	01-05-04-17 BECAS		
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO		
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-17-01-01-01	01-05-04-17 BECAS		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-06-01-01-01-01-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL	74,890.66	
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	35,965.16	
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	29,531.82	
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	7,540.26	
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-03-01-05-01	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	1,355.92	
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL	127,286.39	



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

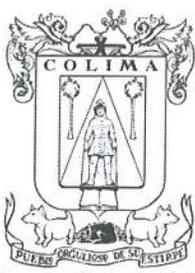
00200	29/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 01-D-08-00462 S/DISPONIBILIDAD	01-D-08-00462	21,273.12	21,273.12
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA			
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	21,273.12		
00202	29/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSOS PROPIOS	ND	511,000.00	511,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-01-01-005-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-08-02-03-01-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	511,000.00		
A	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL			
00204	29/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 01-D-08-00457 S/DISPONIBILIDAD	01-D-08-00457	474.04	474.04
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA			
R	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	474.04		
00206	29/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 01-D-08-00462 S/DISPONIBILIDAD	01-D-08-00462	74,963.03	74,963.03
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-03-01 SUELDO			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA			
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA			
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-03-01 SUELDO			
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES			
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA			
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO			



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA			
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO			
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES			
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA			
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-03-01 SUELDO			
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES			
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA			
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO			
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES			
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA			
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO			
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA			
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	74,963.03		
00208	29/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSOS FISCALES	ND	279,000.00	279,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-01-01-005-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-08-02-03-01-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	279,000.00		
A	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL			
00212	29/01/2024	RECALENDARIZACION CON RECURSOS FISCALES, SOLICITA	010/2024	3,000.00	3,000.00



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

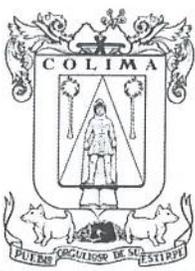
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-03-09-09-01-01-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	3,000.00		
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-03-09-09-01-01-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES			
00214	29/01/2024	REDITRIBUCION CON RECURSOS FISCALES, SOLICITA LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	569/2023.	24,000.00	24,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-02-01-03-01-01-01	02-02-01-03 AGUA EN BOTELLA Y GARRAFÓN	24,000.00		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-02-01-03-01-01-01	02-02-01-03 AGUA EN BOTELLA Y GARRAFÓN			
00216	30/01/2024	REDISTRIBUCION CON RECURSOS PROPIOS, SOLITA LA DIR DE INGRESOS	NO.	69,000.00	69,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-2-E-01-_-000_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	69,000.00		
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-2-E-01-_-000_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES			
00218	30/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSOS FISCALES	ND	306,570.01	306,570.01
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	02-14-01-03-M-06-002-0000-000-02-06-08-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIÉ	306,570.01		
A	02-14-01-03-M-06-002-0000-000-02-06-08-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIÉ			
00220	30/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSOS FISCALES SOLICITADA POR OFICIALIA MAYOR	ND	1,010,100.00	1,010,100.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	20,500.00		
R	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	50,000.00		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	10,600.00		



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

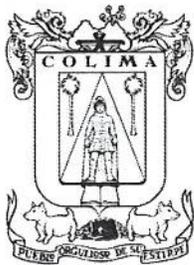
R	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	16,000.00		
R	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	20,800.00		
R	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	45,000.00		
R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	36,000.00		
R	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	28,000.00		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	47,600.00		
R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	72,000.00		
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	25,000.00		
R	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	28,500.00		
R	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	16,500.00		
R	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	35,000.00		
R	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	26,000.00		
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	39,500.00		
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	17,900.00		
R	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	4,000.00		
R	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	30,000.00		
R	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	12,800.00		
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-04-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	9,500.00		
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-015-1-2-G-01-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	139,500.00		
R	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	10,000.00		
R	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-01-02-086-1-2-E-01-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	10,000.00		



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

R	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	16,000.00		
R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	27,000.00		
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	39,800.00		
R	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	4,000.00		
R	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	26,000.00		
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	12,000.00		
R	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	88,000.00		
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	46,600.00		
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA			
00222	29/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 01-D-08-00462 S/DISPONIBILIDAD	01-D-08-00462	148,145.37	148,145.37
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-01-01-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL	148,145.37		
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL			
00224	31/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 04-03-00019 S/DISPONIBILIDAD	04-03-00019	3,848.00	3,848.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-2-E-01-_-000-_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES			
R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-2-E-01-_-000-_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	3,848.00		
00226	31/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 05-05-00005 S/DISPONIBILIDAD	05-05-00005	10,975.16	10,975.16
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-09-01-05-01	04-05-02-09 FONDO DE AHORRO			
R	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-40-01-05-01	04-05-02-40 PREVISION SALARIAL	10,975.16		
00234	31/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE	ND	97,245.99	97,245.99



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

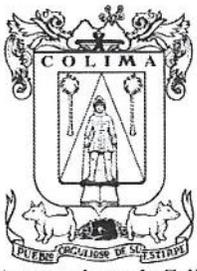
		RECURSOS FISCALES			
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-09-04-01-01-01-01	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES			
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-01-01-005-1-2-F-01-_-000_-00-1-03-08-02-03-01-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	97,245.99		
00236	31/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON RECURSOS FISCALES	ND	533,600.00	533,600.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-01-01-005-1-2-F-01-_-000_-00-1-03-08-02-03-01-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	533,600.00		
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-2-05-04-02-00-01-01-01	05-04-02-00 CARROCERÍAS Y REMOLQUES			
00238	31/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	ND	65,124.00	65,124.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-02-01-03-01-01-01	02-02-01-03 AGUA EN BOTELLA Y GARRAFÓN	65,124.00		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-02-01-03-01-01-01	02-02-01-03 AGUA EN BOTELLA Y GARRAFÓN			
00246	31/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSOS FISCALES	ND	700,000.00	700,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-04-07-01-01-01-01-01	04-07-01-01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL APORTADAS POR EL ESTADO (DISTINTAS A DEL CAPITULO 1000)	700,000.00		
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-03-01-033-1-2-E-01-_-000_-00-1-02-04-07-01-01-01-01	02-04-07-01 PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN			
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-03-01-033-1-2-E-01-_-000_-00-1-02-04-09-01-01-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			
00252	31/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSOS FISCALES	ND	35,012.09	35,012.09
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	35,012.09		
A	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL			
00254	31/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	ND	115,760.33	115,760.33
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-04-07-01-01-01-01-01	04-07-01-01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL APORTADAS POR EL ESTADO (DISTINTAS A DEL	115,760.33		



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

		CAPITULO 1000)			
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-03-01-033-1-2-E-01-_-000_-00-1-06-01-04-06-01-01-01	06-01-04-06 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PASOS PEATONALES, PUENTES Y SIMILARES			
00290	16/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 04-09-00012 S/DISPONIBILIDAD	04-09-00012	64,109.00	64,109.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-09-08-01-01-01-01	03-09-08-01 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-09-08-01-01-01-01	03-09-08-01 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	64,109.00		
00306	31/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSOS FISCALES	ND	2,283.00	2,283.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-09-09-01-01-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	2,283.00		
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-06-01-01-01-01-01	02-06-01-01 GASOLINA			
00312	31/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 04-09-00027 S/DISPONIBILIDAD	04-09-00027	391,281.00	391,281.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-09-08-01-01-01-01	03-09-08-01 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-09-08-01-01-01-01	03-09-08-01 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	391,281.00		
00320	31/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAMBIO DE FONDO	ND	2,598,770.00	2,598,770.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-04-05-01-01-01-01	03-04-05-01 PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.	1,000,000.00		
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-2-05-01-01-00-01-01-01	05-01-01-00 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	89,030.00		
R	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000_-00-2-05-06-09-00-01-01-01	05-06-09-00 OTROS EQUIPOS	50,000.00		
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-2-05-06-04-00-01-01-01	05-06-04-00 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	30,000.00		
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-014-1-2-G-01-_-000_-00-1-02-09-06-02-01-01-01	02-09-06-02 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MANTENIMIENTO VEHICULAR	250,000.00		
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-09-02-05-01-01-01	03-09-02-05 CERTIFICACIONES Y DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS	600,000.00		



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-05-07-03-01-01-01	03-05-07-03 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	163,746.00		
R	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-03-01-01-01	03-09-02-03 TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	130,000.00		
R	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-2-05-06-04-00-01-01-01	05-06-04-00 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	15,000.00		
R	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-2-05-06-09-00-01-01-01	05-06-09-00 OTROS EQUIPOS	12,000.00		
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-2-05-01-01-00-01-01-01	05-01-01-00 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	16,000.00		
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-09-01-01-01-01-01	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	75,000.00		
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-09-01-01-01-01-01	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	84,994.00		
R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-09-01-01-01-01-01	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	83,000.00		
A	05-05-03-01-M-06-002-0000-000-04-01-01-00-04-03-078-1-3-M-04-_-000-_-00-3-09-02-01-01-01-01-01	09-02-01-01 INTERESES DEUDA INSTITUCIONES BANCARIAS			
00330	31/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE RECURSOS FISCALES	ND	3,370,375.22	3,370,375.22
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-07-01-01-01-01-01	04-07-01-01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL APORTADAS POR EL ESTADO (DISTINTAS A DEL CAPITULO 1000)	3,370,375.22		
A	05-05-03-01-M-06-002-0000-000-04-01-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-3-09-09-01-01-01-01-01	09-09-01-01 ADEFAES DE PROVEEDORES			
			<b>TOTAL (56)</b>	<b>58,539,376.69</b>	<b>58,539,376.69</b>

II. A partidas de clave presupuestaria con clasificación por fuente de financiamiento como ETIQUETADO, con tipo de recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORMATAMUN-DF).

- Diez pólizas de transferencias de recursos presupuestarios entre diferentes partidas, de forma compensada, con reducciones y ampliaciones por un monto de \$7, 667,264.07 (Siete millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos 06/100 M.N.).

Folio	Fecha	Concepto	Ejercicio: 2024, Enero - Enero Folio/Referencia	Total Ampliación	Total Reducción
00006	18/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	ND	831,000.00	831,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-04-01-02-05-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	831,000.00		



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

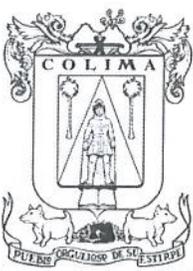
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-04-01-02-05-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES			
00020	19/01/2024	TRANSNFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	ND	2,881,073.00	2,881,073.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-01-02-05-02	02-06-01-01 GASOLINA		2,881,073.00	
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-2-05-04-01-00-02-05-02	05-04-01-00 AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE			
00144	15/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 01-D-08-00185 S/DISPONIBILIDAD	01-D-08-00185	26,376.60	26,376.60
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-02-05-02	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-02-05-02	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL		26,376.60	
00182	26/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 03-06-00014 S/DISPONIBILIDAD	03-06-00014	38,188.67	38,188.67
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	02-06-01-02 DIESEL			
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	02-06-01-02 DIESEL		33,402.43	
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	02-06-01-02 DIESEL			
R	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	02-06-01-02 DIESEL		4,786.24	
00184	26/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 03-06-00001 S/DISPONIBILIDAD	03-06-00001	1,822.94	1,822.94
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-015-1-2-G-01-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	02-06-01-02 DIESEL			
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-015-1-2-G-01-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	02-06-01-02 DIESEL		1,822.94	
00194	29/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 01-D-08-00456 S/DISPONIBILIDAD	01-D-08-00456	94,142.13	94,142.13
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-02-05-02	01-01-03-01 SUELDO			
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-02-05-02	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-68-02-05-02	01-05-04-68 BONO DEL DIA DEL AGENTE			
A	01-10-03-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-02-05-02	01-01-03-01 SUELDO			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-02-05-02	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL	94,142.13		
00210	29/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 01-D-08-00477 S/DISPONIBILIDAD	01-D-08-00477	46,413.53	46,413.53
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-02-05-02	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-02-05-02	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL	46,413.53		
00232	31/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS SOLICITADA POR OFICILIA MAYOR POR CALENDARIZACION	ND	1,100,000.00	1,100,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-03-06-03-02-05-02	03-03-06-03 SERVICIOS DE IMPRESIÓN			
R	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-03-06-03-02-05-02	03-03-06-03 SERVICIOS DE IMPRESIÓN	1,100,000.00		
00310	31/01/2024	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 04-01-00006 S/DISPONIBILIDAD	04-01-00006	49,477.20	49,477.20
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-01-01-01-02-05-02	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS			
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-01-01-01-02-05-02	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	49,477.20		
00322	31/01/2024	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAMBIO DE FONDO	ND	2,598,770.00	2,598,770.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Reducciones		
R	05-05-03-01-M-06-002-0000-000-04-01-01-00-04-03-078-1-3-M-04-_-000-_-00-3-09-02-01-01-02-05-02	09-02-01-01 INTERESES DEUDA INSTITUCIONES BANCARIAS	2,598,770.00		
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-05-01-02-05-02	03-04-05-01 PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.			
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-2-05-01-01-00-02-05-02	05-01-01-00 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA			
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-2-05-01-01-00-02-05-02	05-01-01-00 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA			
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-2-05-06-09-00-02-05-02	05-06-09-00 OTROS EQUIPOS			



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-2-05-06-09-00-02-05-02	05-06-09-00 OTROS EQUIPOS			
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-2-05-06-04-00-02-05-02	05-06-04-00 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-2-05-06-04-00-02-05-02	05-06-04-00 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-014-1-2-G-01-_-000-_-00-1-02-09-06-02-02-05-02	02-09-06-02 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MANTENIMIENTO VEHICULAR			
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-05-02-05-02	03-09-02-05 CERTIFICACIONES Y DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-05-07-03-02-05-02	03-05-07-03 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO			
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-03-02-05-02	03-09-02-03 TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-09-01-01-02-05-02	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-09-01-01-02-05-02	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA			
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-09-01-01-02-05-02	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA			
			<b>TOTAL (10)</b>	<b>7,667,264.07</b>	<b>7,667,264.07</b>

Todas las adecuaciones y ampliaciones que se solicita autorizar están afectadas en el Proyecto de Cuenta Pública Mensual del mes de enero de 2024 que se turna en esta misma fecha para ser presentado al Honorable Cabildo a efecto de permitir su envío, en su caso, al H. Congreso del Estado de Colima.  
Por lo anterior, las y los munícipes integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen y la autorización para que la Tesorería Municipal realice las adecuaciones presupuestarias plenamente especificadas en el considerando segundo del presente dictamen.

**SEGUNDO.** En consecuencia, se solicita atentamente a la Presidenta Municipal de Colima, gire las instrucciones procedentes a fin de que se efectúen, las ampliaciones, creaciones y transferencias correspondientes, autorizadas al amparo del presente dictamen.

**TERCERO.** Solicítese a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima, Colima realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita copia a la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.

Dado en el Auditorio Manuel Álvarez, en la ciudad de Colima, Colima a los 14 días del mes de febrero del año 2024.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

**NOVENO PUNTO.-** La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza remitir al

8 / 11 / 45



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

# ACTAS DE CABILDO

H. Congreso del Estado de Colima, los resultados de la Cuenta Pública del mes de Enero de 2024, el cual se transcribe a continuación:-----

## HONORABLE CABILDO DE COLIMA

### PRESENTE

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por las y los munícipes que suscriben el presente dictamen, así como el Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90, fracción II y 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, 18 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, 42, 45, fracción IV, inciso b), y 51, fracción VII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción VII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo de Colima el Dictamen que autoriza la remisión de los Resultados de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de enero de 2024, con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que mediante Memorándum de fecha 14 de febrero del 2024, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Hacienda Municipal la solicitud para la dictaminación el "Proyecto de Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de enero de 2024".

**SEGUNDO.** Que en el Oficio No. 02-TMC-1417/2024 de fecha del 14 de febrero de 2024, suscrito por la Tesorería Municipal, a cargo del C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, se remite para su análisis, discusión, y en su caso dictaminación por la Comisión de Hacienda Municipal y del Cabildo en pleno, la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima del "Proyecto de Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de enero de 2024".

**TERCERO.** Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, 14, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, así como los artículos 45 fracción IV inciso b), 72 fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en que se establece la facultad y obligación del Ayuntamiento de la remisión mensualmente la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior al H. Congreso del Estado a más tardar el día 15 del mes siguiente al que corresponda, incluyendo el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda, se procedió a su análisis y revisión.

Por lo anterior, las y los munícipes integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Es de aprobarse y se aprueba el Dictamen que autoriza la remisión de los Resultados de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de enero de 2024, en los términos del *Anexo 1. Cuenta Pública Mensual enero de 2024.*-----

**SEGUNDO.** Se solicita a la Presidenta Municipal instruya a quienes corresponda, el remitir la "Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de enero de 2024 del Municipio de Colima" al H. Congreso del Estado en los términos que se desprenden del presente dictamen.-----

**TERCERO.** Se solicita a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen para el debido cumplimiento.-----

Dado en el Auditorio Manuel Álvarez, en la ciudad de Colima, Colima a los 14 días del mes de febrero del año 2024.-----

La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, comentó: Quisiera aprovechar para hacer un señalamiento, la Cuenta Pública se ve y se aprueba una vez que la Tesorería tenga todos los elementos para poder cerrarla, y en los últimos meses, sí hemos recibido toda la información de la Cuenta Pública muy cercano a la elaboración del dictamen y todos con la misma dificultad. La empresa que ayuda al Ayuntamiento a hacer eso, está teniendo errores constantemente, entonces una vez, está bien; varias veces, también; pero ya es bastante consistente y yo



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

quisiera solicitar a la Presidenta y a su equipo que revisen bien que está sucediendo con la empresa, porque lo que está haciendo es llevarnos al límite para no poder presentar en forma correcta la Cuenta Pública, el día de ayer todavía la Tesorería estaba haciendo hasta lo imposible por cerrarla. Hoy es el último día que tenemos nosotros, y el oficio para poder hacer el dictamen, lo recibimos quince minutos antes de la sesión, sé que no es un tema del Ayuntamiento, pero si es una omisión consistente que está teniendo la empresa que ayuda para que el ayuntamiento pueda llevar a cabo su tarea correctamente.-- La C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, contestó: De acuerdo Regidora tomaremos cartas en el asunto y pues agradezco también su comprensión y que reconozcamos la labor que hacen en Tesorería y con gusto buscamos como resolver el problema.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**DÉCIMO PUNTO.-** El Síndico Municipal, Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que aprueba el Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento, denominado "LA ABADÍA", promovido por el C. ING. CLAUDIO JACOBO ARIAS DÍAZ, Administrador General Único de ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., el cual se describe a continuación:-----

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA**  
**Presente.**

La **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, integrada por **ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**, Presidenta Municipal y de la Comisión, y por los secretarios de la misma, el Síndico Municipal **JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA** y el Regidor **EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO**, quienes suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II, inciso b, 47, fracción VII, 51 fracción XII y 53, fracciones III y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, fracciones VIII y IX y 59 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como por los artículos 63, fracción XXXIV, 64, fracciones V y XII, 65 fracciones IV, V y XIII, 97, 105 fracción I, 106, fracción I, 123 apartado A, fracciones II y XVII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y conforme a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Recibimos memorándum no **S-152/2024**, de fecha 08 de febrero del 2023, suscrito por la **MTRA. HIMELDA MERAZ SÁNCHEZ**, Secretaria del H. Ayuntamiento mediante el cual turnó a esta Comisión el oficio **No. DGDUMA-014/2024**, de fecha 7 de febrero de 2024, signado por la **DRA. ARQ. ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA**, Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en el que pone a consideración del H. Cabildo, el Dictamen Técnico para la aprobación del **PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN** del fraccionamiento denominado "LA ABADÍA" ubicado al norte de la ciudad de Colima, Colima, promovido por **ING. CLAUDIO JACOBO ARIAS DÍAZ**, Administrador General Único de **ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** en su carácter de propietario y promovente, para someterlo a consideración y en su caso aprobación de este H. Cabildo.

**SEGUNDO.** Con motivo de la anterior solicitud, esta Comisión procedió a analizar los documentos que señala el artículo 277 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, mismos que se detallan a continuación:

#### I. DICTAMEN DE VOCACIÓN DE SUELO.

Para el predio rústico denominado **Parcela 14 Z-1 P1/1 del Ejido El Diezmo**, identificado con la clave catastral **02-02-80-000-014-000** ubicado al norte de la ciudad de Colima, con superficie escriturada de **12-26-60.78 has.**, se

8 11 A 47



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

emitió el Dictamen de Vocación del Suelo Modalidad III, mediante oficio número **DGDUMA-DDU-VS-004/2023** de fecha 27 de junio del 2023, autorizado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; con la respectiva verificación de congruencia de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Colima, en donde se le identifica como predio ubicado en la Reserva Urbana a Corto Plazo (RU-CP-4 y RU-CP-61), correspondiéndole una zonificación Habitacional Densidad Media (H3-7 y H3-63) con Corredor Urbano Mixto de Intensidad Media (MD2-8) y Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD3-41) mismo que cuentan con la verificación de congruencia emitida por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado, en términos de los artículos 130, 131 y 132 de la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima, del que se desprende la factibilidad para el aprovechamiento solicitado.

## II. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS DE PROPIEDAD

- A. La propiedad se acredita con una superficie de **11-78-58.00 has.**, mediante el **Título de Propiedad 00000000009**, con número de Folio **06FD00000** expedido con fecha del **31 de octubre de 1994**, inscrito en el **Catastro municipal el 15 de julio de 1998** y en el **Registro Público de la Propiedad y el Comercio** con el **Folio Real número 126456** con fecha del 21 de agosto de 1998.
- B. La **Escritura Pública** número **26,901** emitida con fecha del **6 de noviembre del 2023** ante la fe del Lic. Pablo Von Virgen Pérez, Titular de la Notaría Pública No. 12 de esta demarcación, se hizo constar la **Rectificación de medidas, linderos y colindancias** del predio identificado con la clave catastral **02-02-80-000-014-000**, reconociéndole una superficie total de **12-26-60.078 has.**

## III. LIBERTAD DE GRAVAMEN O LIMITACIÓN DE DOMINIO.

Obra el certificado de libertad de gravamen, de la **Fracción I de las dos fracciones restante en las que se subdividió el predio rústico denominado el Manchón, antes propiedad de las Palmas y de Estrada, con superficie de 69,467.268m<sup>2</sup>**, con folio 217364, Prelación 1712756, secuencia 1275933 que expide la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Con el que se acredita que dicho bien inmueble no reporta gravamen, anotaciones preventivas, señalando algunas fracciones que si reportan limitaciones de dominio.

## IV. COMPROBANTE DE PAGO.

Copia del recibo con No. **01-028831** por la cantidad de **\$193,251.35** (Ciento noventa y tres mil, doscientos cincuenta y un pesos 35/100 m.n.), de fecha 7 de febrero de 2024, por concepto de pago de autorización del Programa Parcial de Urbanización.

## V. FACTIBILIDADES DE SERVICIO.

- a. Oficio Número **DPC-085/2023**, con fecha del 8 de agosto de 2023, signado por el ING. EDGAR RODRIGUEZ VACA, en su carácter de Jefe de Departamento de Planeación y Construcción de la Comisión Federal de Electricidad, en que se informa la viabilidad para proporcionarle el servicio de Energía Eléctrica requerido para sus centros de carga.
- b. Oficio número **02-CI-DG-464/2019** emitido con fecha del **12 de agosto del 2019** y actualizada y ratificada mediante oficio número **02-CI-DG-963/2023** de fecha **25 de agosto del 2023** emitido por el C. Vladimir Parra Barragán, Director Interino de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), mediante el cual, se informa sobre la factibilidad del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario.

## VI. LOCALIZACIÓN



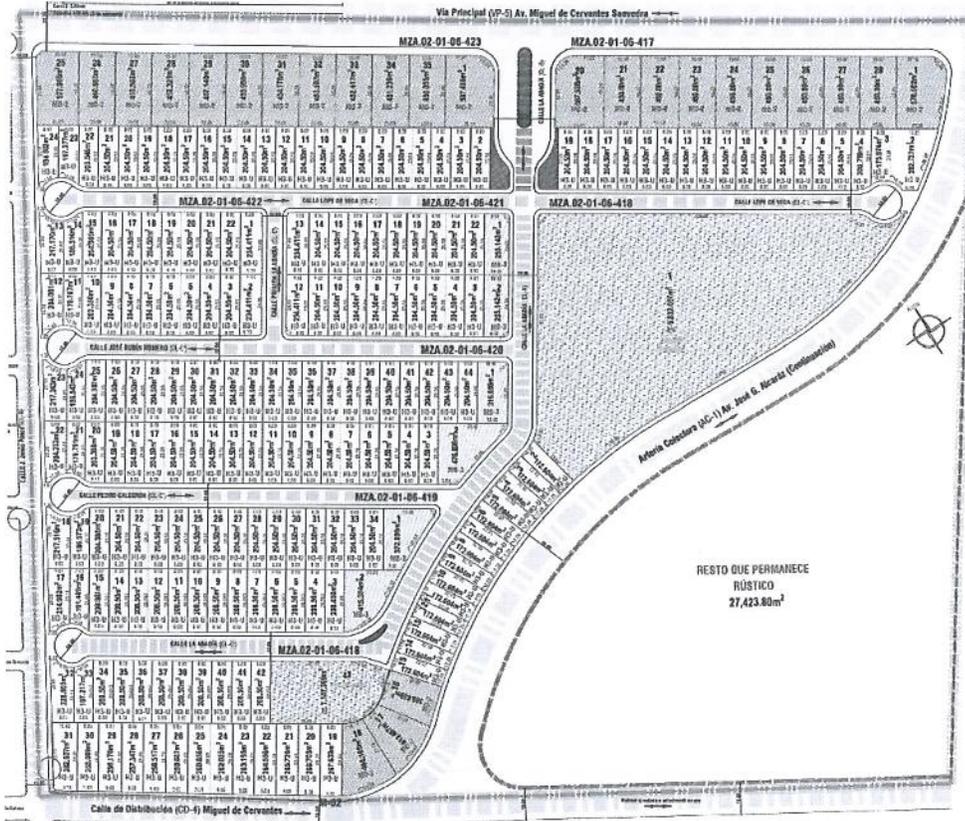


# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

a.  
Coordenadas georreferenciadas: 19°15'33.5"N 103°42'05.4"W  
<https://maps.app.goo.gl/5E1MxWDPfKBE364A7>

## VII. LOTIFICACIÓN, ZONIFICACIÓN Y ESTRUCTURA URBANA



## VIII. VERSION ABREVIADA.

Obra la versión abreviada del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento denominado "LA ABADÍA":  
**ESTRATEGIA DE APROVECHAMIENTO**

### A. ZONIFICACIÓN

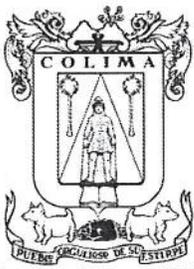
La estrategia de Zonificación del presente Programa Parcial de Urbanización se focaliza en la creación de lotes de Habitacional Unifamiliar de Densidad Media (H3-U), con franjas de Mixto de Barrio (MB-3) y Corredor Urbano Mixto intensidad Media (MD-2), los cuales permitirán la creación de dinámicas comerciales y sociales diversas que propicien la cohesión social al interior del fraccionamiento y fuera de él.

En cuanto a la dotación de los espacios de cesión, previstos en la ley se proponen 1 lote de Espacios Verdes y Abiertos (EV) y 1 lote de Equipamiento Institucional (EI), ambos dispuestos de manera estratégica, garantizando accesibilidad desde cualquier punto de este.

Los grupos de usos y destinos permitidos en estas zonas son los señalados de manera descriptiva más no exhaustiva o limitativa en los artículos 51, 68 y 120 del Reglamento de Zonificación para el municipio de Colima. La conformación urbana y edificación dentro de los predios con los usos descritos anteriormente se realizará en estricto apego a lo señalado en el Reglamento de Zonificación del municipio de Colima, en sus artículos 57, 71, 72, 121 y 123.

### B. LOTIFICACIÓN

El Programa Parcial de Urbanización "LA ABADÍA" genera un total de 228 lotes distribuidos en 7 manzanas; disgregados en 195 lotes de Habitacional Unifamiliar de Densidad Media (H3-U) con una superficie de



# ACTAS DE CABILDO

40,484.31m<sup>2</sup>, 6 lotes de Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3) con superficie de 2,092.16m<sup>2</sup>, 25 lotes de Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2) con superficie de 11,671.79m<sup>2</sup>, 1 lote de Espacios Verdes y Abiertos (EV) con superficie de 9,832.01m<sup>2</sup>, y 1 lote de Equipamiento Institucional (EI) con superficie de 1,147.21m<sup>2</sup>, como se muestra en la tabla a continuación:

CUANTIFICACIÓN DE ÁREAS		
Uso	No. Lotes	Superficie (m <sup>2</sup> )
H3-U	195	40,484.31
MB-3	6	2,092.16
MD-2	25	11,671.79
<b>Total Vendible</b>	<b>226</b>	<b>54,248.26</b>
EV	1	9,832.01
EI	1	1,147.21
<b>Total Cesión</b>	<b>2</b>	<b>10,979.22</b>
<b>Total</b>	<b>228</b>	<b>65,227.48</b>

De conformidad al artículo 142, inciso V del Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima, la superficie vendible compuesta por usos Habitacionales de densidad media (H3), de Mixto de Barrio intensidad Alta (MB-3), así como la de Corredor Urbano Mixto de Intensidad Media (MD-2) deberán ceder el 20% de la superficie total que generen para conformar Equipamiento Urbano o Espacios verdes y abiertos que permitan un óptimo desarrollo de la zona en la cual se localice el fraccionamiento, a la vez de favorecer el sano esparcimiento de sus habitantes.

En el presente Programa Parcial de Urbanización se genera una superficie vendible de 54,248.26m<sup>2</sup>, con la cual se requiere una superficie de cesión de 10,849.65m<sup>2</sup> según el reglamento referido en supra líneas, tal como se desglosa en la tabla:

REQUERIMIENTO DE CESIÓN			
Uso	Superficie (m <sup>2</sup> )	%	Total
H3-U	40,484.31	20	8,096.86
MB-3	2,092.157		418.43
MD-2	11,671.791		2,334.36
<b>Total</b>			<b>10,849.65</b>

No obstante, la lotificación propuesta contempla una superficie de cesión de 10,979.22m<sup>2</sup>, razón por la cual en el presente desarrollo habitacional se cuenta con un superávit de 129.56 m<sup>2</sup> como se muestra en la tabla a continuación:

Superficie requerida	10,849.65
Superficie otorgada	10,979.22
<b>Superávit</b>	<b>129.56</b>

La superficie de cesión del fraccionamiento se distribuye en 1 lote con uso de Espacios Verdes y Abiertos (EV) y 1 lote de Equipamiento Institucional, localizados en zonas estratégicas que concentran vegetación, para su resguardo y conservación. Además, las zonas de cesión para destinos resultan cercanas desde cualquier punto del fraccionamiento, lo cual permitirá consolidar esta zona para el sano esparcimiento de los habitantes de este desarrollo y de zonas aledañas.

En resumen, el Programa Parcial de Urbanización "LA ABADÍA" se conforma por una superficie vendible de 54,248.26m<sup>2</sup> equivalente al 44.23% de la superficie total; una superficie de cesión de 10,979.22m<sup>2</sup> equivalente al 8.95% de la superficie total, una superficie de vialidad de 30,008.80m<sup>2</sup> equivalente al 24.47% de la superficie



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

total, y una superficie que permanece rústica de 27,423.80m<sup>2</sup> equivalente al 22.36% del área total de la parcela, tal como se muestra en la siguiente tabla:

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS		
Concepto	Superficie (m <sup>2</sup> )	%
Superficie Vendible	54,248.26	44.23
Superficie de cesión	10,979.22	8.95
Superficie Vialidad	30,008.80	24.47
Superficie Rústica	27,423.80	22.36
<b>Total</b>	<b>122,660.08</b>	<b>100.00</b>

### C. ESTRUCTURA VIAL

En la estrategia de Estructura Urbana prevista en el Programa de Desarrollo Urbano del centro de Población de Colima se determinó que en el polígono de aplicación del fraccionamiento en cuestión inciden 3 vialidades de jerarquía importante que permitirán la conectividad de la zona en la cual se desarrolla el mismo: la Vialidad Principal (VP-5) conocida como Av. Miguel de Cervantes Saavedra, la Arteria Colectora (AC-1) conocida como Av. José G. Alcaráz y la Calle de Distribución (CD-4) Miguel de Cervantes, que es continuación de la Calle Emilio Rabasa del Fraccionamiento Real Vista Hermosa. Asimismo, dentro del desarrollo habitacional se contemplan calles locales de distintas secciones geométricas que garantizarán un adecuado y ordenado flujo vial. El sistema vial propuesto para el Programa Parcial de Urbanización "La Abadía" se describe a continuación:

#### Vialidad principal (VP-5)

Vialidad de proyecto determinada en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la ciudad de Colima que se desarrolló en sitio por los fraccionamientos colindantes desde la Av. Ignacio Sandoval, con una longitud de 130mts aproximadamente, dicha sección es de 28.20mts, compuesta por un camellón central de 4.00m, 2 carriles de circulación de 3.00m y 3.50m (para el carril de alta velocidad) en ambos sentidos, 2 carriles de estacionamiento de 2.50m en ambos extremos, y aceras a los extremos de 3.10m compuesta por área verde de 0.70m y banqueta de 2.40m. Cabe mencionar que, el **art. 219 del Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima, establece que la continuidad deberá ser igual, en lo referente a la sección básica, a las características geométricas de las vías existentes, situación que se cumple.**

#### Arteria colectora (AC-1) Av. José G. Alcaráz

Vialidad de proyecto determinada en el Programa de Desarrollo Urbano del centro de Población de la ciudad de Colima que, dicha vialidad tiene una sección variante entre el tramo entre la Av. Felipe Sevilla del Río y la calle Miguel de Cervantes, inicia con 13.70mts en la parte sur y termina con una sección de 19.80mts al norte, misma sección que colinda con el proyecto, de manera que, con fundamento en el art. 219 del Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima, que establece que la continuidad deberá ser igual, en lo referente a la sección básica, a las características geométricas de las vías existentes, se consolidará una sección de 20mts respetando el mismo diseño geométrico que está ejecutado en sitio, integrada por camellón central de 2.00m, 2 carriles de circulación de 3.50m en ambos extremos, 2 carriles de estacionamiento de 2.50m a los extremos y las aceras correspondientes de 3.00m, compuestas por áreas verdes de 1.00m y banquetas de 2.00m.

Además de lo anterior, es pertinente señalar que, si bien, el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Colima sugiere un trazo diferente al propuesto en el presente Programa Parcial, **la propuesta cumple con lo establecido en el art. 219 del Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima (RZMP), pues se conserva la continuidad de la vialidad existente, además, de acuerdo con el Art. 205 establece que el propósito de las arterias colectoras es permitir el movimiento entre las vías principales, las calles de distribución y las calles locales, de manera que la propuesta de trazo, permita dicha continuidad, conexión y movimiento entre la Vía Principal (VP-5) Miguel de Cervantes Saavedra y la Calle de Distribución (CD-4) Miguel de Cervantes, situación que se cumple.**

Bajo el mismo tenor, dicha propuesta ofrece un trazo que crea un anillo vial permitiendo que exista un flujo vial en los bordes de las zonas habitacionales y no que las segmente, así mismo, refuerza el propósito de las arterias colectoras expresado en el Art. 205 fracción IV del RZMC, y estimula que, tal como lo menciona la fracción VI del artículo citado previamente, las calles locales sean exclusivamente de acceso directo a las propiedades colindantes, de manera que no soporten más tránsito del generado por la calle local misma, y evitando el movimiento de paso a través de ellas.

#### Calle de Distribución (CD-4) Miguel de Cervantes



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

Vialidad de proyecto que se desarrolla en el fraccionamiento en una sección de 13.20m, integrada por 2 carriles de circulación de 3.00m, 1 carril de estacionamiento de 2.40m y aceras de en ambos extremos, en uno de ellos de 1.80m compuesta por área verde de 0.60m y banqueta de 1.20m, y en el otro extremo de 3.00m compuesta por área verde de 0.80m y banqueta de 2.20.

**Calle Local Intensidad "B" (CL-B) 11.40m J.Jesús Ponce**

Vialidad existente al norte del polígono de aplicación que se desarrolla en una sección de 11.40m compuesta por 1 carril de circulación de 3.00m, 2 carriles de estacionamiento de 2.40m a los extremos y las aceras correspondientes de 1.80m, integradas por banquetas de 1.20m y áreas verdes de 0.60m.

**Calle Local Intensidad "B" (CL-B) 25.00m Calle La Abadía**

Vialidad que se desarrolla en una sección de 25.00m compuesta por camellón central de 5.00m, 2 carriles de circulación de 3.50m a los extremos, carril de estacionamiento de 3.50m en un extremo y de 2.50m al otro y las aceras correspondientes de 3.00m, integradas por banquetas de 2.00m y áreas verdes de 1.00m.

**Calle Local Intensidad "B" (CL-B) Calles Internas**

Vialidades internas que se desarrollan en una sección de 12.00m compuesta por 2 carriles de circulación de 3.00m, 1 carril de estacionamiento de 2.40m en uno de los extremos y las aceras correspondientes de 1.80m, integradas por banquetas de 1.20m y áreas verdes de 0.60m.

**Calle Local Intensidad "C" (CL-C)**

Vialidades internas que se desarrollan en una sección de 10.00m compuesta por 2 carriles de circulación de 3.50m y franjas de circulación peatonal de 1.50m a los extremos.

**TERCERO.** - Que atento a lo anterior y de acuerdo con los documentos que se anexan a la solicitud de autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "LA ABADÍA", es de advertir que dicho documento cumple con los requisitos que marca la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en sus artículos 275, 276 y 277.

**CUARTO.**- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción II, incisos b), c) y d), establece como facultades y obligaciones del H. Ayuntamiento, que se ejercerán por conducto del Cabildo, vigilar el ejercicio de las funciones relativas a la planeación y ordenación de los asentamientos humanos, formular, aprobar y administrar la zonificación y el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, participar en la incorporación de nuevas reservas territoriales, y con fundamento en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; que, en su artículo 21, fracción VIII y XI y 59, disponen que los Ayuntamientos tendrán la atribución de aprobar y controlar la ejecución de los Programas Parciales de Urbanización que propongan los particulares, las dependencias y organismos públicos para el aprovechamiento urbano del suelo.

**QUINTO.**- Esta comisión dictaminadora, considera necesario señalar que debido a que el inicio de las gestiones del presente dieron inicio el **6 de diciembre del 2021**, y derivado de la publicación del Decreto Núm. 195 por el que se expidió la Ley De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Del Estado De Colima, el día 31 de diciembre del año 2022, y de conformidad con el transitorio CUARTO de esta nueva Ley que señala que: **Los fraccionamientos, condominios, conjuntos urbanos o urbanizaciones en general y proyectos de construcción que a la fecha de entrar en vigor de esta Ley se encuentran en cualquier fase de autorización, seguirán desarrollándose observando las normas vigentes al momento de su inicio.** Nos encontramos con las facultades legales para continuar el presente proyecto bajo las normas y lineamientos de la ya abrogada Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.**- Es de aprobarse y se aprueba el Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento, denominado "LA ABADÍA", en los términos referidos en el **CONSIDERANDO SEGUNDO** de este Dictamen promovido por el C. ING. CLAUDIO JACOBO ARIAS DÍAZ, Administrador General Único de **ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** en su carácter de propietario y promovente, en el predio rústico identificado con la clave catastral **02-02-80-000-014-000** ubicado al norte de la ciudad de Colima, con superficie escriturada de **12-26-60.78 has**, puesto que satisface los requisitos que al efecto establecen los artículos 43, 57, 58, 275, 276 y 277 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en los términos siguientes:

- a. 228** lotes distribuidos en 7 manzanas, disgregados en **195** lotes de Habitacional Unifamiliar de Densidad Media (H3-U) con una superficie de **40,484.31m<sup>2</sup>**, **6** lotes de Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3) con superficie de **2,092.16m<sup>2</sup>**, **25** lotes de Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2) con superficie de **11,671.79m<sup>2</sup>**, **1** lote de Espacios Verdes y Abiertos (EV) con superficie de **9,832.01m<sup>2</sup>**, y **1** lote de Equipamiento Institucional (EI) con superficie de **1,147.21m<sup>2</sup>**.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

- b. Se conforma por una **superficie vendible de 54,248.26m<sup>2</sup>** equivalente al 44.23% de la superficie total; una **superficie de cesión de 10,979.22m<sup>2</sup>** equivalente al 8.95% de la superficie total, una **superficie de vialidad de 30,008.80m<sup>2</sup>** equivalente al 24.47% de la superficie total, y una **superficie que permanece rústica de 27,423.80m<sup>2</sup>** equivalente al 22.36% del área total de la parcela, tal como se muestra en la siguiente tabla:

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS		
Concepto	Superficie (m <sup>2</sup> )	%
Superficie Vendible	54,248.26	44.23
Superficie de cesión	10,979.22	8.95
Superficie Vialidad	30,008.80	24.47
Superficie Rústica	27,423.80	22.36
<b>Total</b>	<b>122,660.08</b>	<b>100.00</b>

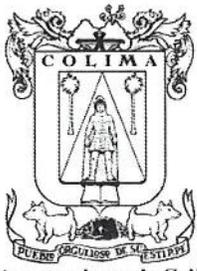
**SEGUNDO.** - Para los efectos legales correspondientes por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" del programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "LA ABADÍA", así mismo proceda a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, procedimientos que deben realizarse dentro del término de 30 días naturales a partir de su aprobación, tal y como lo establecen los artículos 71 y 283 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. El costo de dicha publicación e inscripción será cubierto por el Urbanizador.

**TERCERO.** - Se deberá informar al promotor que toda obra adicional que se pretenda efectuar dentro del Programa o modificación de este deberá contar con la autorización correspondiente del H. Cabildo municipal.

**CUARTO.** - Por conducto de la Secretaría municipal, toda vez que, en su caso, el presente acuerdo sea aprobado, notifíquese a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a la Dirección de Catastro municipal, para su conocimiento.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 14 diecisiete días del mes de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro.

La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, comentó: Sobre este dictamen, mi voto va ser en contra, y voy a explicar por qué. Este fraccionamiento lo que está haciendo es cambiar el curso de una viabilidad que establece el Programa Urbano, es una arteria colectora, la número uno, para poder hacer eso, primero el promotor debe de promover un cambio al Programar de Desarrollo Urbano, una vez que se merece ese cambio de desarrollo urbano se puede hacer el programa parcial de urbanización y aquí hacemos constantemente cambios al programa de desarrollo urbano, ahorita nada más viendo a la compañera, por ejemplo el predio de la Antorcha, pues se hace el cambio al programa, se modifica el centro de población, pero primero se cambia el instrumento general para después hacer el instrumento particular. Ese es el procedimiento que está por ley. Y este dictamen no está presentando ese cambio, y si está haciendo una modificación radical a la vialidad, esa es una primera, no podría ni publicarse, ni inscribirse porque le hace falta ese trámite. La segunda es, no es un procedimiento nuevo, lo hacemos desde hace más de 30 años en el ayuntamiento, entonces me preocupa que la Dirección de Desarrollo Urbano, esté enviando a la Comisión un dictamen



# ACTAS DE CABILDO

que evidentemente está fuera de la ley, cuando lo que tiene que hacer es cumplir el procedimiento anterior, yo no creo que tenga dificultad para que se pueda autorizar pero si se están saltando esa parte. Si no se está dando esa información ¿por qué nos es está dando es información? y al momento en que este dictamen se pare en la siguiente fase de su aprobación porque no va a tener este proceso, lo que van hacer es atrasar la inversión del desarrollador, eso es algo que afecta más los intereses privados, por estarse saltando por alguna razón el procedimiento legal. El dictamen de uso de suelo y del dictamen de qué vialidades debe respetar, debe venir en el dictamen que presenta la Comisión y no está. La otra es, este proyecto debió de haberlo firmado un perito urbano, una persona avalada por el ayuntamiento, que es responsable ante el ayuntamiento de asegurar que quienes presenten proyectos estén respetando la ley, la persona perito urbano está fallando o la Dirección de Desarrollo Urbano, alguien está fallando pero es una omisión demasiado evidente como para que pase, mi voto va ser en contra porque no está respetando el procedimiento, no va a pasar, quiero que quede muy claro que nos lo van a regresar otra vez, y que si estamos votando a favor, sí estamos validando un serio salto a los procedimientos de desarrollo urbano; entonces yo pediría que se regrese, que se revise, que se haga el procedimiento anterior que este bien el cambio de desarrollo urbano para que se apruebe el cambio de trayecto de esa vialidad, que en el cambio de trayecto de esa vialidad se asegure que no se esté afectando a los propietarios que tienen también injerencia en la inversión de esa vialidad y que se aseguren los procedimientos por ley para darle certeza a la inversión para quien está tratando de hacer un desarrollo inmobiliario en nuestro municipio.-----

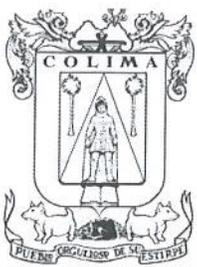
El dictamen fue aprobado por mayoría con el voto en contra de la Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**DÉCIMO PRIMER PUNTO.-** El Síndico Municipal, Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al que aprueba el Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento, denominado "SAN BERNARDO", el cual se describe a continuación:-----

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA**

**Presente.**

La **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, integrada por **ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**, Presidenta Municipal y de la Comisión, y por los secretarios de la misma, el Síndico Municipal **JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA** y el Regidor **EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO**, quienes suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II, inciso b, 47, fracción VII, 51 fracción XII y 53, fracciones III y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, fracciones VIII y IX y 59 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como por los artículos 63, fracción XXXIV, 64, fracciones V y



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

XII, 65 fracciones IV, V y XIII, 97, 105 fracción I, 106, fracción I, 123 apartado A, fracciones II y XVII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y conforme a los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Recibimos memorándum no **S-1706/2023**, de fecha 13 de diciembre del 2023, suscrito por la **MTRA. HIMELDA MERAZ SÁNCHEZ**, Secretaria del H. Ayuntamiento mediante el cual turnó a esta Comisión el oficio No. **DGDUMA-313/2023**, de fecha 30 de noviembre de 2023, signado por la **DRA. ARQ. ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA**, Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en el que pone a consideración del H. Cabildo, el Dictamen Técnico para la aprobación del **PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN** del fraccionamiento denominado "**SAN BERNARDO**" ubicado al sur de la ciudad de Colima, Colima, promovido por **ENRIQUETA ESPINOSA CASTELL, SERVICIOS INMOBILIARIOS RE&TO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, INCO URBANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MOVARK DISEÑO & ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "BANCO INMOBILIARIO MEXICANO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, en su carácter de promoventes, para someterlo a consideración y en su caso aprobación de este H. Cabildo.

**SEGUNDO.** - Con motivo de la anterior solicitud, esta Comisión procedió a analizar los documentos que señala el artículo 277 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, mismos que se detallan a continuación:

### I. DICTAMEN DE VOCACIÓN DE SUELO.

Para el predio rústico denominado "El Manchón", identificado con la clave catastral **02-99-90-024-490-001**, ubicado al sur de la ciudad de Colima, con superficie escriturada de **7-10-13.55 has.**, se emitió el Dictamen de Vocación del Suelo Modalidad III, mediante oficio número **DGDUMA-DDU-VS-021/2021** de fecha 24 de noviembre del 2021, autorizado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; con la respectiva verificación de congruencia de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Colima, en donde se le identifica como predio ubicado en la Reserva Urbana a Corto Plazo (RU-CP-13), correspondiéndole una zonificación Habitacional Densidad Alta (H4-101) con Corredor Urbano Mixto de Intensidad Alta (MD3-90), mismo que cuentan con la verificación de congruencia emitida por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado, en términos de los artículos 130, 131 y 132 de la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima, del que se desprende la factibilidad para el aprovechamiento solicitado.

### II. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS DE PROPIEDAD

- A. La propiedad se acredita mediante **Escritura Pública Número 37,018** con fecha del 23 del mes de Febrero del año 2021 ante el Licenciado **Rafael Verduzco Zepeda**, Titular de la Notaría Pública Número 13 trece de esta Demarcación comparece por una parte a las señoritas **Martha Elva Espinosa Castell** también conocida como **Martha Elva Espinosa Castell** y **María Luisa Bertha Espinosa Castell** también conocida como **Bertha Espinosa Castell** como "**DONANTES**" y de la otra parte la Señora **Enriqueta Espinosa Castell**, como "**DONATARIA**" del inmueble conocido como **Fracción marcada con el número 1 uno**, con una extensión superficial de **7-10-13.55has.**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el **Folio Real número 217364-1** de fecha del 9 de marzo de 2021.
- B. Mediante **Escritura Pública número 67,227** con fecha del 19 de mayo de 2022 ante el Licenciado Mario de la Madrid Andrade, Notario Público Titular, de la Notaría Pública Número 9 nueve de esta Demarcación, hace constar **PRIMER ACTO JURIDICO: La PROTOCOLIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO** respecto del inmueble que se indica más adelante a solicitud de la señora **ENRIQUETA ESPINOSA CASTELL**.
- C. **ACTO JURIDICO: EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA CON DERECHO A REVERSIÓN** identificado bajo el número **85102604** que celebran:
  - a. Por una parte la señora **ENRIQUETA ESPINOSA CASTELL**, a quien en lo sucesivo se le denominará también como la **FIDEICOMITENTE A, y/o FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO A**, y conjuntamente con el resto de los Fideicomitentes serán denominados como **FIDEICOMITENTES y/o FIDEICOMISARIOS**;
  - b. Por otra parte, la sociedad mercantil denominada **SERVICIOS INMOBILIARIOS RE&TO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a quien en lo sucesivo denominada también como **FIDEICOMITENTE B y/o LA FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIA B**, conjuntamente con el Fideicomitente A, Fideicomitente C y Fideicomitente D serán denominados como **FIDEICOMITENTES y/o FIDEICOMISARIOS**, representada por su Administrador General Único el señor **JOSE ALBERTO REYES OCHOA**.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

- c. Por otra parte, la sociedad mercantil denominada **INCO URBANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** a quien en lo sucesivo denominada también como **FIDEICOMITENTE C y/o LA FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIA C**, y conjuntamente con el Fideicomitente A, Fideicomitente B y Fideicomitente D serán denominados como **FIDEICOMITENTES y/o FIDEICOMISARIOS**, representada por su apoderado legal el señor **FERNANDO MICHEL GONZÁLEZ**.
- d. Por otra parte, la sociedad mercantil denominada **MOVARK DISEÑO & ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** a quien en lo sucesivo denominada también como **FIDEICOMITENTE D y/o LA FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO D**, y conjuntamente con el Fideicomitente A, el Fideicomitente B y el Fideicomitente C serán denominados como **FIDEICOMITENTES y/o FIDEICOMISARIOS**, representada por Administradora General la señorita **ELIZABETH CÁRDENAS RODRIGUEZ**.
- e. Por otra parte **"BANCO INMOBILIARIO MEXICANO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, en su carácter de **FIDUCIARIA**, a quien en lo sucesivo y, para los efectos del presente contrato, se le denominará la **FIDUCIARIA**, representado en este acto por sus **DELEGADOS FIDUCIARIOS** los licenciados **IRMA ANGELICA PEREGRINA GONZALEZ Y JORGE ALEJENADRO GARCIA AGUILAR**.
- f. Con el carácter de depositario, comparece **SERVICIOS INMOBILIARIOS RE&TO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** representada por Administrador General Único el señor **JOSÉ ALBERTO REYES OCHOA**, a quien en lo sucesivo se le denominará el **DEPOSITARIO**, para los efectos que más adelante se indican.
- D. Mediante la **Escritura Pública número 17,012** en la ciudad de Colima a los 13 trece días del mes de octubre del año 2003, ante el licenciado Miguel Ángel Flores Puente, Titular de la Notaría Pública Número 10 diez de esta Demarcación, comparecieron los señores Licenciado en Administración y Mercadotecnia, **JOSE ALBERTO REYES OCHOA Y CYNTHIA SELENE TORRES GOBILLO**, con el objeto de constituir una Sociedad que se constituye en esta acto se denominara **"SERVICIOS INMOBILIARIOS RE&TO"**, esta denominación se empleara seguida de las palabras **"SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** o de sus iniciales **S.A. de C.V.** Así mismo en las **CLAUSULAS TRANSITORIAS** en la **SEGUNDA** los comparecientes considerando a la presente como a la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convienen en que la Sociedad se rija, hasta nuevo acuerdo, por un Administrador General, el cual tendrá las facultades señaladas en la Cláusula Décima Quinta y relativas de la presente escritura, quien llevara la firma social de la Sociedad, designándose al efecto como **Administrador General al señor JOSE ALBERTO REYES OCHOA**, quien acepta el cargo conferido.
- E. Mediante la **Escritura Pública número 26,687** en la ciudad de Tecomán, cabecera del Municipio del mismo nombre, Estado de Colima, a 2 dos de septiembre del año 2019, ante el Licenciado **SERGIO HUMBERTO SANTA ANA DE LA TORRE**, Titular de la Notaría Pública Número 1 uno, de esta Demarcación, compareció la **C. C.P. ELIZABETH CARDENAS RODRIGUEZ**, que en su carácter de **ADMINSTRADORA GENERAL** de la **SOCIEDAD ANÓNIMA** denominada **"MOVARK DISEÑO & ARQUITECTURA"**, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, solicita mis servicios como Notario Público para que proceda a **PROTOCOLIZAR** el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de Colima, Colima el día 29 veintinueve de agosto del año 2019, la cual doy fe.
- F. La **Escritura Pública número 67,210** con fecha de 13 de mayo del año 2022 en la ciudad de Colima, el Licenciado Mario de la Madrid Andrade, Notario Público Titular, de la Notaria Publica Número 9 nueve de esta Demarcación compareció a la señora **ENRIQUETA ESPINOSA CASTELL**, quien comparece en el carácter de Administrador General Único de la persona moral **INCO URBANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y dijo:
- G. En su carácter antes mencionado, mediante este instrumento confiere y otorga en favor del señor **FERNANDO MICHEL GONZALEZ, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINSTRACIÓN Y DE DOMINIO**, con todas las facultades que se le otorgan en los términos antes mencionados, de una manera enunciativa, con las limitaciones el presente poder se otorga exclusivamente para que el apoderado celebre a nombre de la poderdante, en el carácter de **FIDEICOMITENTE C y/o LA FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIA C**, el **CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA CON DERECHO A REVERSIÓN** identificado administrativamente bajo el número **85102604**, con **"BANCO INMOBILIARIO MEXICANO"**, **SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**.
- III. **LIBERTAD DE GRAVAMEN O LIMITACIÓN DE DOMINIO.**



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

Obra el certificado de libertad de gravamen, de la Fracción I de las dos fracciones restante en las que se subdividió el predio rústico denominado el Manchón, antes propiedad de las Palas mas y de Estrada, con superficie de 69,467.268m<sup>2</sup>, con folio 217364, Prelación 1712756, secuencia 1275933 que expide la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Con el que se acredita que dicho bien inmueble no reporta gravamen, anotaciones preventivas, señalando algunas fracciones que si reportan limitaciones de dominio.

#### IV. COMPROBANTE DE PAGO.

Copia del recibo con No. 39-018258 por la cantidad de \$95,614.05, (Noventa y cinco mil, seiscientos catorce pesos 05/100 m.n.), de fecha 30 de noviembre de 2023, por concepto de pago de autorización del Programa Parcial de Urbanización.

#### V. FACTIBILIDADES DE SERVICIO.

- a. Oficio Número DPC-005/2022, con fecha del 7 de enero de 2022, signado por el ING. EDGAR RODRIGUEZ VACA, en su carácter de Jefe de Departamento de Planeación y Construcción de la Comisión Federal de Electricidad, en que se informa la viabilidad para proporcionarle el servicio de Energía Eléctrica requerido para sus centros de carga.
- b. Oficio número 02-CI-DG-184/2023 de fecha 17 de febrero del 2023 emitido por el C. Vladimir Parra Barragán, Director Interino de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), mediante el cual, se informa sobre la factibilidad del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario.

#### VI. LOCALIZACIÓN



- a. Coordenadas georreferenciadas: 19°14'25.5"N 103°44'14.4"W
- b. <https://maps.app.goo.gl/DNubcmqmgqTPw5ba6>

#### VII. LOTIFICACIÓN, ZONIFICACIÓN Y ESTRUCTURA URBANA

8

57





# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

H	Plurifamiliar densidad Alta	e Compatible Compatible Compatible Condicionad o Condicionad o Condicionad o	horizontal Vivienda unifamiliar Alojamiento temporal restringido Espacios abiertos Comercial y servicios básicos Oficinas de pequeña escala Manufacturas domiciliarias
---	-----------------------------	---	--

En lo que se refiere a las normas de intensidad de la edificación de los predios con uso **Habitacional Plurifamiliar densidad Alta (H4-H)**, se observan en la siguiente tabla:

Habitacional Plurifamiliar Densidad Alta	
H 4- H	
Concepto	Especificación
Frente mínimo	10.0 m
Sup. mínima	150 m <sup>2</sup>
índice de edificación	75 m <sup>2</sup> /viv
COS	0.8
CUS	1.6
estacionamiento	1 cajón/viv
restricción frontal	2.0 m
restricción lateral	-
% área jardinada	20%
restricción posterior	3.0 m
modo edificación	Cerrado

- **MD-3. Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta:** Esta zona estará sujeta a lo señalado en los artículos 68 y 72 del Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima.

Zona	Categoría	Grupos Permitidos
MD-3 Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta	Predominant e	Vivienda plurifamiliar vertical
	Predominant e	Vivienda plurifamiliar horizontal
	Predominant e	Vivienda unifamiliar
	Compatible	Alojamiento temporal restringido
	Compatible	Alojamiento Temporal mixto
	Compatible	Espacios abiertos
	Compatible	Comercio y servicios básicos
	Compatible	Oficinas de pequeña escala
	Compatible	Comercios y Servicios especializados
	Compatible	Centros de Diversión
	Compatible	Centro Comerciales
	Compatible	Comercios y Servicio de Impacto Mayor
	Compatible	Oficinas en general
	Compatible	Manufacturas Domiciliarias
	Compatible	Manufacturas menores
	Compatible	Equipamiento urbano barrial
Compatible	Equipamiento urbano general	
Compatible	Comercio Temporal	
Condicionad o		



# ACTAS DE CABILDO

En lo que se refiere a las normas de intensidad de la edificación de los predios con uso **Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3)**, se observan en la siguiente tabla:

Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta	
<b>M D- 3</b>	
Concepto	Especificación
Frente mínimo	8.0 m
Sup. mínima	136 m <sup>2</sup>
índice de edificación	-
COS	0.8
CUS	2.4
estacionamiento	1 cajón/viv
restricción frontal	5.0 m
restricción lateral	-
% área jardinada	20%
restricción posterior	3.0 m
modo edificación	Variable

- **EV. Espacios verdes abiertos:** Esta zona estará sujeta a lo señalado en los artículos 119 y 122 del Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima.

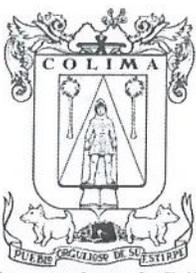
Zona	Categoría	Grupos Permitidos
<b>E V</b> Espacios Verdes	Predominante e Compatible	Recreación en Espacios Abiertos Ninguno

En lo que se refiere a las normas de intensidad de la edificación de los predios con uso **Espacios Verdes Abiertos (EV)**, se observan en la siguiente tabla:

Espacios Verdes	
<b>E V</b>	
Concepto	Especificación
Frente mínimo	-
Sup. mínima	S/N
índice de edificación	-
COS	0.05
CUS	0.05
estacionamiento	S/T
restricción frontal	-
restricción lateral	-
% área jardinada	-
restricción posterior	Abierto
modo edificación	Abierto

## B. LOTIFICACIÓN

El proyecto urbano se desarrolla en una superficie de **69,467.27 m<sup>2</sup>** y comprende un total de **94 lotes**; de los cuales tiene un **área vendible** con una superficie de **55,384.69m<sup>2</sup> (79.73%)**; área de cesión con una



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

superficie de 11,138.35m<sup>2</sup> (16.03%); y área de vialidad con superficie de 2,944.22m<sup>2</sup> (4.24%) lo anterior se observa en el resumen general de áreas siguiente:

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS		
CONCEPTO	SUPERFICIE	%
ÁREA VENDIBLE	55,384.69	79.73%
ÁREA DE CESIÓN	11,138.35	16.03%
ÁREA DE VIALIDAD	2,944.23	4.24%
TOTAL	69,467.27	100.00%

Por lo tanto, el presente Programa Parcial de Urbanización contempla 2 lotes para uso Habitacional Plurifamiliar densidad Alta (H4-H) con una superficie de 34,981.91m<sup>2</sup>; 90 lotes para uso Corredor Urbano Mixto intensidad Alta (MD-3) con una superficie de 20,402.78m<sup>2</sup>; y 2 lotes para Espacios Verdes Abiertos con superficie de 11,138.35m<sup>2</sup>; lo anterior se observa lo siguiente:

t		
N/LOTES	USO	SUPERFICIE
2	H4-H	34,981.91
90	MD-3	20,402.78
2	EV	11,138.35

A continuación, se anexa la lotificación resultante:

PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN SAN BERNARDO				
MANZANA	342		534	
LOTE	USO	SUPERFICIE	USO	SUPERFICIE
1			MD-3	211.61
2			MD-3	240.00
3	MD-3	195.24	MD-3	240.00
4	MD-3	220.31	MD-3	240.00
5	MD-3	221.21	MD-3	240.00
6	MD-3	222.05	MD-3	240.00
7	MD-3	222.86	MD-3	240.00
8	MD-3	223.68	MD-3	240.00
9	MD-3	224.52	MD-3	240.00
10	MD-3	225.35	MD-3	240.00
11	MD-3	226.21	MD-3	240.00
12	MD-3	227.09	MD-3	240.00
13	MD-3	227.98	MD-3	240.00
14	MD-3	234.25	MD-3	240.00
15	MD-3	230.60	MD-3	240.00
16	MD-3	232.09	MD-3	240.00
17	MD-3	233.50	MD-3	240.00
18	MD-3	234.89	MD-3	240.00
19	MD-3	228.03	MD-3	240.06
20	MD-3	235.70	MD-3	240.00
21	MD-3	238.65	MD-3	240.00
22	MD-3	228.61	MD-3	240.00
23	MD-3	226.07	MD-3	240.00
24	MD-3	223.53	MD-3	240.00
25	MD-3	220.99	MD-3	240.00
26	MD-3	225.80	MD-3	240.00
27	MD-3	217.10	MD-3	240.00
28	MD-3	216.21	MD-3	240.00
29	MD-3	215.32	MD-3	409.19
30	MD-3	214.43	MD-3	165.24
31	MD-3	220.89	MD-3	200.22
32	MD-3	235.90	MD-3	199.93
33	MD-3	213.91	MD-3	199.64
34	MD-3	206.62	MD-3	199.34
35	MD-3	204.65	MD-3	199.05
36	MD-3	202.71	MD-3	198.75
37	MD-3	391.15	MD-3	220.20
38	H4-H	13,005.12	MD-3	210.35
39	EV	9,108.34	MD-3	197.67
40			MD-3	197.38
41			MD-3	197.09
42			MD-3	196.78
43			MD-3	196.45
44			MD-3	196.11
45			MD-3	195.59
46			MD-3	195.43
47			MD-3	195.23
48			MD-3	195.39
49			MD-3	195.79
50			MD-3	196.81
51			MD-3	292.97
52			MD-3	295.18
53			MD-3	209.28
54			MD-3	208.48
55			MD-3	179.47
56			H4-H	21,976.79
57			EV	2,030.01
56				
57				

El proyecto tiene 2 lotes de zona habitacional plurifamiliar H4-H, por lo que su acceso será por la Arteria Colectora (calle Fray Pedro de Gante), en los que se contemplan 84 unidades privativas para el lote 38 de la manzana 342, con una superficie de 13,005.12m<sup>2</sup>., y 134 unidades privativas para el lote 56 de la manzana 534 con una superficie de 21,976.79m<sup>2</sup>. Así mismo hay que mencionar que todos los lotes del proyecto para su construcción deberán cumplir con las restricciones señaladas en el Reglamento de Construcción del Municipio de Colima.

## C. CÁLCULO DEL ÁREA DE CESIÓN.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

En lo que respecta a la cesión de destinos se indica que para los usos Habitacional plurifamiliar densidad alta (H4-H) y para el uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3) le corresponde ceder 20% del área vendible, lo anterior de acuerdo con el Artículo 141 del Reglamento de Zonificación del municipio de Colima. El área de cesión requerida para el proyecto es **11,076.94m<sup>2</sup>**, y en la propuesta de lotificación se observan 2 lotes para Espacios Verdes Abiertos (jardín vecinal y juegos infantiles) que suman una superficie de **11,138.35m<sup>2</sup>** obteniéndose un superávit final de **61.41m<sup>2</sup>**. Lo anterior, se resume en la tabla siguiente

REQUERIMIENTOS REGLAMENTARIOS DE ÁREA DE CESIÓN PPU SAN BERNARDO						
USO/DESTINO	NO. DE LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	% DE CESION REGLAMENTARIO	A CEDER	OTORGADA	SUPERÁVIT
H4-H	2	34,981.91	20% Vendible	6,996.38		
MD-3	90	20,402.78	20% Vendible	4,080.56		
<b>TOTAL VENDIBLE</b>	<b>92</b>	<b>55,384.69</b>	<b>TOTAL</b>	<b>11,076.94</b>	<b>11,138.35</b>	<b>61.41</b>

## D. ESTRUCTURA TERRITORIAL

Los criterios que se establecen en los **artículos 14 y 126** del Reglamento de Zonificación, para los efectos de dosificar el equipamiento urbano y los servicios de las diferentes unidades territoriales, se estima que el área de aplicación del Programa Parcial de Urbanización "SAN BERNARDO" contribuye de forma proporcional a la consolidación de la unidad territorial de categoría centro de barrio (CB-8) y el centro vecinal (CV-107).

### I. PROPUESTA DE EQUIPAMIENTO URBANO:

Contemplando en el artículo 128 del Reglamento Municipal la unidad de centro de barrio CB-8 se debe contar con equipamiento escolar medio básico, plaza, jardín, instalaciones deportivas e instalaciones comerciales media para el abasto, así como para el centro vecinal CV-107 debe contar con equipamiento escolar básico, áreas verdes y pequeño comercio para el abasto cotidiano.

Se realizó el análisis del equipamiento urbano en las zonas aledañas al predio, donde se encuentra que existe una gran cobertura de equipamientos urbanos dentro de los rubros determinados por el Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima.

EQUIPAMIENTO	UBICACIÓN	GRUPO	ACTIVIDAD
ESTADIO COLIMA	PROF. FCO. SOLÓRZANO 00, LA ALBARRADA	EQUIPAMIENTO URBANO GENERAL	DEPORTE Y ESPECTÁCULOS
ESTADIO SAN JORGE	CALLE JUAN DE DIOS PEZA S/N, PLACETAS ESTADIO		
CENTRAL DE LOS ROJOS	CALLE BOSQUES DE CEDROS, VILLAS DEL BOSQUE		TRANSPORTE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BOULEVARD RODOLFO CHÁVEZ CARRILLO KILOMETRO 3.5, COL. CENTRO		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIF ESTATAL COLIMA	CALLE ENCINO #530, RINCONADA DEL PEREYRA		ASISTENCIA PUBLICA
ECOPARC	SANTOS DEGOLLADO S/N COL. CENTRO	ESPACIOS ABIERTOS	PARQUES REGIONAL
MERCADO SORIANA	BLVR RODOFO CHÁVEZ CARRILLO	CENTRO COMERCIAL	COMERCIOS Y SERVICIOS BÁSICOS
COPPEL	BLVR RODOFO CHÁVEZ CARRILLO	TIENDA DEPARTAMENTAL	
INSTITUTO SALESIANO FRAY PEDRO DE GANTE	MEDELLÍN #504 COLONIA CENTRO	EQUIPAMIENTO URBANO DE BARRIO	EDUCACIÓN



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

ESC. PRIMARIA JOSÉ S. BENITEZ ESPINOSA	RICARDO PALACIOS		
PARROQUIA SAN JUAN BOSCO	GRAL. SOSTENES ROCHA		CENTRO DE CULTO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 19	AV. FRANCISCO JAVIER MINA #301 COLONIA CENTRO		SALUD
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	ANASTACIO BRIZUELA S/N COLONIA VILLAS DEL BOSQUE		SALUD

Que de acuerdo a este análisis de equipamientos de la zona se puede apreciar la cobertura de equipamientos urbanos existentes, por lo el presente Programa Parcial tiene considerado **destinar 2 lotes como áreas de cesión para espacios verdes abiertos en su modalidad de jardín vecinal y juegos infantiles**, además que el predio tiene la existencia de mucha vegetación con especies protegidas, por lo que en el proyecto se considera la conservación de esta vegetación, asimismo es importante mencionar que se ubica dentro del predio el área delimitada como un área verde y pueda ser utilizada como jardín y no sufra ninguna alteración que fue señalada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, de conformidad al oficio. 401.F(4)19.2022/507.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 276 fracción VII de la Ley de Asentamientos del Estado de Colima, este aprovechamiento pretende aportar una superficie de 11,138.35m<sup>2</sup> destinados para zonas de Espacios Verdes y Abiertos (EV), en el lote 39 de la manzana 02-01-03-342 y lote 57 de la manzana 02-01-03-534 (juegos infantiles); ubicados al centro del desarrollo del fraccionamiento ya que se garantiza la presencia del arbolado que puede identificarse en el plano topográfico.

## II. ESTRUCTURA VIAL

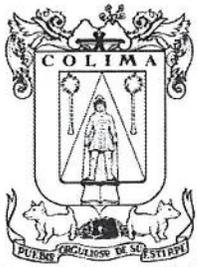
En cuanto al PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN "SAN BERNARDO" se apega a lo establecido al Programa de Desarrollo Urbano del centro de Población de Colima, así como al Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima y al Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, el proyecto cuenta con los siguientes tipos de vialidades:

**VP- VIALIDAD PRINCIPAL (JAVIER MINA).** - Vialidad existente con una sección de 27.20m., cuenta con 2 carriles de circulación separados por un camellón central de 5.00m., cada carril integrado por 2 carriles de circulación de 3.60m., 1 carril de estacionamiento de 2.50m., en ambos lados, así como aceras en ambos lados.

**VP- VIALIDAD PRINCIPAL (ANASTACIO BRIZUELA)** Vialidad existente con una sección de 25.58m., cuenta con 2 carriles de circulación separados por un camellón central de 5.93m., cada carril integrado por 2 carriles de circulación de 2.70m., 1 carril de estacionamiento de 2.60m., en ambos lados, así como aceras en ambos lados. Es importante señalar que el proyecto se va a adecuar a la vialidad existente sujetándose a las medidas existentes establecidas en el Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima.

**NODO VIAL (A NIVEL).**- Es importante mencionar que estas dos vialidades principales (Javier Mina y Anastasio Brizuela) forman parte del nodo vial señalado en el Programa de Desarrollo Urbano de Colima y actualmente sirven como red primaria para el tránsito de toda esta zona, con la existencia de señalamientos viales establecidos en el Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima, así mismo el funcionamiento para circular de la avenida Javier Mina hacia la avenida Anastasio Brizuela es haciendo el ALTO y con vuelta continua con precaución cediendo el paso a los que están dentro del nodo vial, en cuanto a los señalamientos se colocaran horizontales y verticales para seguridad tanto peatonal como para los automovilistas. (ver plano movilidad)

**AC- ARTERIA COLECTORA (FRAY PEDRO DE GANTE)** Vialidad autorizada con una sección de 14.40m., cuenta con 1 carril de circulación de 3.67m., carriles de estacionamiento ambos lados de 2.50, y aceras en ambos lados una de 2.48m., y otra de 3.25m. de conformidad al Programa Parcial de Urbanización denominado "Mercado Soriana" publicado en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA" el sábado 10 de junio de 2006. Así mismo es importante señalar que la vialidad se encuentra consolidada con las dimensiones planteadas en el Programa Parcial de Urbanización denominado "Mercado Soriana", sin embargo, la vialidad actualmente la circulación es de doble sentido, operando con 2 carriles de circulación de 4.33m., y aceras en ambos lados una de 2.48m., y otra de 3.25m., cuenta con los elementos y señalamientos viales adecuados para el funcionamiento de la vialidad.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

**INTERSECCIÓN DE AVENIDA ANASTASIO BRIZUELA (VP) CON LA CALLE FRAY PEDRO DE GANTE (AC).** Que la avenida Anastasio Brizuela y la calle Fray Pedro de Gante están totalmente consolidadas por lo que en su intersección para su función vial se encuentra semaforizado, por lo que para circular de la avenida Anastasio Brizuela hacia la Fray Pedro de Gantes será con vuelta continua con precaución cediendo el paso del peatón así mismo es importante que en las esquinas se deje marcado con amarillo un aproximado de 1.00 a 2.00 metros el no estacionarse esto con la finalidad del que el giro del automóvil sea el correcto y se colocaran señalamientos horizontales y verticales de conformidad con el Reglamento del Municipio de Colima. (ver plano movilidad)

**CL -" C" CALLE LOCAL.** - Vialidad de proyecto con un derecho de vía de 11.23m., cuenta con un carril de circulación de 3.50m., un carril de estacionamiento de 2.40m., y aceras en ambos lados de 1.80m. Si bien es cierto que la sección no cumple con las condicionantes para una vialidad local, el proyecto fue inspeccionado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia el cual nos señaló un área de restricción las cuales deben ser utilizadas como jardín por lo que para poder tener el acceso a estas áreas verdes se proyectó una calle local, así mismo nos indicó que la ubicación de la vialidad en el proyecto queda restringido su derecho de vía por el área correspondiente a la superficie de 564.93m<sup>2</sup> (achurado en color verde), que es por donde se proyecta el trazo de la vialidad, de conformidad al oficio. 401.F(4)19.2022/507 emitido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

**TERCERO.** - Que atento a lo anterior y de acuerdo con los documentos que se anexan a la solicitud de autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "SAN BERNARDO", es de advertir que dicho documento cumple con los requisitos que marca la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en sus artículos 275, 276 y 277.

**CUARTO.-** Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción II, incisos b), c) y d), establece como facultades y obligaciones del H. Ayuntamiento, que se ejercerán por conducto del Cabildo, vigilar el ejercicio de las funciones relativas a la planeación y ordenación de los asentamientos humanos, formular, aprobar y administrar la zonificación y el Plan de Desarrollo Urbano Municipal, participar en la incorporación de nuevas reservas territoriales, y con fundamento en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; que, en su artículo 21, fracción VIII y XI y 59, disponen que los Ayuntamientos tendrán la atribución de aprobar y controlar la ejecución de los Programas Parciales de Urbanización que propongan los particulares, las dependencias y organismos públicos para el aprovechamiento urbano del suelo.

**QUINTO.-** Esta comisión dictaminadora, considera necesario señalar que debido a que el inicio de las gestiones del presente dieron inicio el **24 de noviembre del 2021** y derivado de la publicación del Decreto Núm. 195 por el que se expidió la Ley De Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Del Estado De Colima, el día 31 de diciembre del año 2022, y de conformidad con el transitorio CUARTO de esta nueva Ley que señala que: **Los fraccionamientos, condominios, conjuntos urbanos o urbanizaciones en general y proyectos de construcción que a la fecha de entrar en vigor de esta Ley se encuentran en cualquier fase de autorización, seguirán desarrollándose observando las normas vigentes al momento de su inicio.** Nos encontramos con las facultades legales para continuar el presente proyecto bajo las normas y lineamientos de la ya abrogada Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba el Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento, denominado "SAN BERNARDO", en los términos referidos en el **CONSIDERANDO SEGUNDO** de este Dictamen promovido por los **C.C. ENRIQUETA ESPINOSA CASTELL, SERVICIOS INMOBILIARIOS RE&TO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, INCO URBANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MOVARK DISEÑO & ARQUITECTURA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "BANCO INMOBILIARIO MEXICANO" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, en su carácter de promoventes, en el predio rústico identificado con la clave catastral **02-99-90-024-490-001**, con superficie escriturada de **7-10-13.55has.**, y una superficie de aplicación de **6-94-67.27has.**, puesto que satisface los requisitos que al efecto establecen los artículos 43, 57, 58, 275, 276 y 277 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en los términos siguientes:

- a. **94 lotes**, distribuidos en **2 lotes** con uso Habitacional Plurifamiliar densidad Alta (**H4-H**) con una superficie de **34,981.91m<sup>2</sup>**; **90 lotes** para uso Corredor Urbano Mixto intensidad Alta (**MD-3**) con una superficie de **20,402.78m<sup>2</sup>**; y **2 lotes** para Espacios Verdes Abiertos (**EV**) con superficie de **11,138.35m<sup>2</sup>**, lo cual se muestra en la tabla siguiente:



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

RESUMEN DE ÁREAS (LOTES)		
N/LOTE S	USO	SUPERFICIE
2	H4-H	34,981.91
90	MD-3	20,402.78
2	EV	11,138.35

- b. El Resumen General de Áreas del presente Programa Parcial de Urbanización "SAN BERNARDO", se conforma por una superficie total de 69,467.27 m<sup>2</sup> que comprende un total de 94 lotes; de los cuales tiene una superficie vendible de 55,384.69m<sup>2</sup> que representan el 79.73%; superficie de cesión para equipamiento urbano de 11,138.35m<sup>2</sup> que representan el 16.03%; y una superficie de vialidad de 2,944.22m<sup>2</sup> que representan un 4.24%; tal como desglosa en la tabla siguiente:

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS		
CONCEPTO	SUPERIFCIE	%
ÁREA VENDIBLE	55,384.69	79.73%
ÁREA DE CESIÓN	11,138.35	16.03%
ÁREA DE VIALIDAD	2,944.23	4.24%
TOTAL	69,467.27	100.00%

**SEGUNDO.** - Para los efectos legales correspondientes por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" del programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "SAN BERNARDO", así mismo proceda a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, procedimientos que deben realizarse dentro del término de 30 días naturales a partir de su aprobación, tal y como lo establecen los artículos 71 y 283 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. El costo de dicha publicación e inscripción será cubierto por el Urbanizador.

**TERCERO.** - Se deberá informar al promotor que toda obra adicional que se pretenda efectuar dentro del Programa o modificación de este deberá contar con la autorización correspondiente del H. Cabildo municipal.

**CUARTO.** - Por conducto de la Secretaría municipal, toda vez que, en su caso, el presente acuerdo sea aprobado, notifíquese a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a la Dirección de Catastro municipal, para su conocimiento.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 14 diecisiete días del mes de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos con la abstención de la Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, y se integra a los anexos de la presente acta.

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.-** El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que aprueba la "Modificación al Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Colima en referencia a fracciones del predio el Peregrino y el Tecolote, con claves catastrales 02-99-90-050-425-000 y 02-99-92-050-426-000", el cual se describe a continuación:

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA**

**PRESENTE**

La Comisión de **DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, integrada por la C. **ELIA MARGARITA MORENO GONZALEZ**, Presidenta Municipal, **L.A.E. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA**, Síndico Municipal y el **MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO**, Regidor, quienes suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II, inciso b, 47, fracción VII, 51 fracción XII y 53, fracciones III y XII, de la Ley



# ACTAS DE CABILDO

del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, fracciones VIII y IX y 59 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como por los artículos 63, fracción XXXIV, 64, fracciones V y XII, 65 fracciones IV, V y XIII, 97, 105 fracción I, 106, fracción I, 123 apartado A, fracciones II y XVII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que mediante memorándum No. **S-152-B/2023**, de fecha 8 de febrero de 2024 suscrito por la MTRA. HIMELDA MERAZ SÁNCHEZ, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, se turnó a esta Comisión el oficio No. **DGDUMA-017/2024**, con fecha del 8 de febrero de 2024, signado por la DRA. ARQ. ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA, Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante el cual pone a consideración del H. Cabildo, el Dictamen Técnico relativo a la **FE DE ERRATAS A LA "MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE COLIMA EN REFERENCIA A FRACCIONES DEL PREDIO EL PEREGRINO Y EL TECOLOTE CON CLAVES CAT. 02-99-90-050-425-000 Y 02-99-92-050-426-000"** para su análisis y aprobación, en su caso.

**SEGUNDO.** Que en sesión ordinaria celebrada el día **31 de mayo de 2023**, correspondiente al **Acta de Cabildo No. 69**, el H. Cabildo municipal aprobó la **"MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE COLIMA EN REFERENCIA A FRACCIONES DEL PREDIO EL PEREGRINO Y EL TECOLOTE CON CLAVES CAT. 02-99-90-050-425-000 Y 02-99-90-050-426-000"**, localizada al sur-oriente de la ciudad de Colima, mismo que fue publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el sábado 02 de diciembre de 2023.

**TERCERO.** Que los **C.C. ENRIQUE ORDORICA VERDUZCO, JUAN MANUEL URRÁ CAYÓN Y RODOLFO CRUZ FLORES REPRESENTANTES LEGALES DE TREND TPS, S.A DE C.V.**, en su carácter de promoventes, identificaron error involuntario en la descripción de una de las claves catastrales que integran la modificación referida y de la superficie de uno de los predios, por lo que el 6 de febrero del 2024, presentaron la solicitud correspondiente anexa al expediente requerido, para llevar a cabo la fe de erratas que corresponde y subsanar el error.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** - Es de aprobarse y se aprueba la **FE DE ERRATAS al ACUERDO aprobado en el OCTAVO PUNTO del Acta de Cabildo No. 69, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de mayo del 2023** en donde: -----

**DICE:**-----

Es de aprobarse y se aprueba la **"MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE COLIMA EN REFERENCIA A FRACCIONES DEL PREDIO EL PEREGRINO Y EL TECOLOTE CON CLAVES CAT. 02-99-90-050-425-000 Y 02-99-90-050-426-000"** ...-----

**DEBE DECIR:**-----

Es de aprobarse y se aprueba la **"MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE COLIMA EN REFERENCIA A FRACCIONES DEL PREDIO EL PEREGRINO Y EL TECOLOTE CON CLAVES CAT. 02-99-90-050-426-000 Y 02-99-92-050-425-000"** ...-----

**SEGUNDO.** - Por lo que, se hace la precisión de la superficie total y desglosada del área de aplicación que corresponde a las claves catastrales 02-99-90-050-426-000 con superficie de 5-99-77-53 has., y la clave 02-99-92-050-425-000 con superficie 1-83-77.85 has., mismas que, guardan congruencia con la Escritura Pública Número 5,330 emitida el 24 de Mayo de 1989 y la Escritura Pública Número 40,405 expedida el 07 de junio de 2018, respectivamente.-----

**TERCERO.** Es de aprobarse y se aprueba que se le notifique e instruya a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que dé seguimiento al presente acuerdo.-----

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 14 catorce días del mes de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**DÉCIMO TERCER PUNTO.-** La Mtra. Himelda Meraz Sánchez, Secretaria del H. Ayuntamiento, a petición de la C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, dio lectura al Punto de Acuerdo por el que se presenta la



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

propuesta para conformar el Consejo Local de Tutelas del Municipio de Colima”, el cual se describe a continuación:-----

## INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

Presentes.

**C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**, Presidenta Municipal de Colima, en uso de las facultades conferidas por los artículos 45, fracción VI, y 47, fracción V, inciso h), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 49, 63, fracción XXXIV y 180, fracción VI, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presento a consideración de este H. Cabildo, un **PUNTO DE ACUERDO**, por el que se presenta la **propuesta para conformar el Consejo Local de Tutelas del Municipio de Colima**, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** Que de acuerdo con los artículos 47, fracción I, inciso p)m y fracción V inciso h), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 63, fracción XXXIV, 69, primer párrafo, 134, fracción I, 180, fracción I inciso p), del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, la Presidenta Municipal es la ejecutora de las determinaciones del Cabildo, y tiene entre sus facultades y obligaciones presentar al Cabildo los puntos de acuerdo que corresponden de manera individual o en conjunto con otros municipios.

**SEGUNDO.** El objeto de la presente iniciativa es el de poder dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 fracción VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 49 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima que disponen que se deberá constituir el consejo local de tutelas.

**TERCERO.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 449 del Código Civil para el Estado de Colima la Tutela se define como la figura jurídica cuyo objeto es la guarda de la persona y bienes de los que no estando sujetos a patria potestad tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley. En la tutela se cuidará preferentemente de la persona de los incapacitados. Su ejercicio queda sujeto en cuanto a la guarda y educación de los menores a las modalidades de que habla la parte final del artículo 413 del mismo dispositivo legal.

Asimismo encontramos fundamento para la creación del consejo de tutelas en los artículos 631 y 632 del Código Civil para el Estado de Colima que a la letra disponen:

ART. 631.- En cada municipalidad habrá un Consejo Local de Tutelas, compuesto de un presidente y de dos vocales, que durarán un año en el ejercicio de su cargo. Serán nombrados por los respectivos ayuntamientos.

ART. 632.- El Consejo Local de Tutelas es un órgano de vigilancia y de información, que, además de las funciones que expresamente le asignan varios de los artículos que proceden, tiene las obligaciones siguientes:

I.- Formar y remitir a los Jueces del Ramo Civil o Mixtos de Primera Instancia una lista de las personas de la localidad que por su aptitud legal y moral, puedan desempeñar la tutela, para que de entre ellas se nombren los tutores y curadores en los casos que estos nombramientos correspondan al juez;

II.- Velar porque los tutores cumplan sus deberes, especialmente en lo que se refiere a la educación de los menores; dando aviso al juez, de las faltas u omisiones que notare;

III.- Avisar al juez cuando tenga conocimiento de que los bienes de un incapacitado están en peligro, a fin de que dicte las medidas correspondientes;

IV.- Investigar y poner en conocimiento del juez qué incapacitados carecen de tutor, con el objeto de que se hagan los respectivos nombramientos;

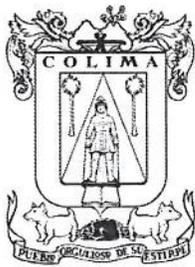
V.- Cuidar con especialidad de que los tutores cumplan la obligación que les impone la fracción II del artículo 537;

VI.- Vigilar el registro de tutelas, a fin de que sea llevado en debida forma.

**CUARTO.-** Como ya ha sido expuesto, es necesario que el Ayuntamiento de Colima por medio del Cabildo del Municipio realice la designación de las personas que habrán de integrar el Consejo Local de Tutelas del Municipio de Colima. Para lo cual en términos de la facultad otorgada a la suscrita establecido en el artículo 47, fracción V, inciso h), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima para designar a los representantes del ayuntamiento, en los consejos y comités municipales que correspondan.

En ese sentido, de acuerdo con el oficio 212/2024 suscrito por la Licda. Brenda Gabriela Zamora Salazar, Secretaria General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, una vez integrado o en su caso ratificado el Consejo Local de Tutelas del municipio de Colima, y formada la lista de personas propuestas para desempeñarse como tutores y curadores durante el año 2024, se deberá informar a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, a fin de hacerlo de conocimiento de las y los jueces de primera instancia, para consideración

8 // [firmas] 67 [firmas]



# ACTAS DE CABILDO

cuando sea necesario realizar nombramientos de tutores y curadores por parte de las personas titulares de los juzgados.

Por lo anterior es que se propone para la conformación del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Colima a las siguientes personas, mismas que se han caracterizado por tener buenas costumbres y sobre todo un gran interés en ayudar y proteger a la infancia desvalida así como a las personas con discapacidad.

**REGIDOR FEDERICO RANGEL LOZANO**  
**LICDA. STEPHANIE SALAZAR HERRERA**  
**C.P. SORAYA ARACELÍ ACUÑA MARTÍNEZ**

**PRESIDENTE**  
**VOCAL**  
**VOCAL**

Cuyo perfil y actividades justifican la idoneidad para ser propuestos a integrar el Consejo Local de Tutelas, de acuerdo con sus currículas, las cuales se reseñan brevemente a continuación.

El Regidor Federico Rangel Lozano, propuesto para Presidente del Consejo, actualmente se desempeña como Regidor en el H. Ayuntamiento de Colima y es Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación del H. Cabildo Municipal de Colima, asimismo ha ocupado diversos cargos como Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Colima, Presidente Municipal de Colima, Diputado Local, entre otros cargos honoríficos y del gremio magisterial.

La Licda. Stephanie Salazar Herrera, propuesta como vocal del Consejo, es Licenciada en Derecho por la Universidad de Colima, se desempeña actualmente como Procuradora de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Colima, así mismo fue abogada defensora para atención de los objetivos del Centro de Justicia para las Mujeres, durante el periodo comprendido del 2018 al 2021 fue Coordinadora General Jurídica de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado de Colima por lo que cuenta con el perfil y la experiencia necesaria para la debida designación de tutores,

La Contadora Pública Soraya Aracelí Acuña Martínez, propuesta como Vocal del referido órgano, se desempeña profesionalmente en la Asociación AMANC Colima IAP, colabora en el sistema Sigamos aprendiendo en el Hospital, colaborando en las aulas educativas en el IEC, incorporadas a la SEP y permitiendo que los niños y niñas con cáncer puedan continuar con sus estudios, por lo que cuenta con el perfil y la experiencia necesaria para la debida designación de tutores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la conformación del CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA, mismo que quedará integrado de la siguiente forma:

**REGIDOR FEDERICO RANGEL LOZANO**  
**LICDA. STEPHANIE SALAZAR HERRERA**  
**C.P. SORAYA ARACELÍ ACUÑA MARTÍNEZ**

**PRESIDENTE**  
**VOCAL**  
**VOCAL**

**SEGUNDO.-** Notifíquese a cada uno de los designados, para que procedan a la integración del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Colima.

**TERCERO.-** Notifíquese a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a fin de que se haga de conocimiento de las personas titulares de los juzgados de primera instancia para los fines a que haya lugar.

### ATENTAMENTE:

Colima, Colima. 12 de febrero de 2024

**C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**  
Presidenta Municipal de Colima

La Regidor Licda. Miryan Rosendo León, comentó: La verdad es que quiero reconocer el arduo trabajo que se ha venido haciendo con este Consejo de Tutelas, reconozco al Profr. Federico Rangel, por el trabajo que ha desempeñado, en hora buena y también quiero felicitar al Lic. Rubén Montes y al Lic. Jesús Estrella, que son los abogados que han podido llevar estos casos que sin duda, la Presidenta bien lo ha dicho, siempre ha sido prioridad poner a las familias al centro y sus causas al frente, entonces es un reconocimiento para todo el equipo, en hora buena que siga este gran Consejo, es cuánto.-----





# ACTAS DE CABILDO

## DE COLIMA

### Presente

Los CC. Munícipes integrantes de las Comisiones de **SALUD PÚBLICA, FAMILIA Y GRUPOS VULNERABLES** y la de **HACIENDA MUNICIPAL**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción IV y V, 47, fracción VII y 53, fracciones III y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como por los artículos 63, fracciones XXXIII, XXXIV y XXXVII, 65 fracciones IV, V y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 109 fracción IV, 111 fracción II, V, XI, XII, XIII y XIV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima y,

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que recibimos memorándum No. S- 160/2024, de fecha 12 de febrero de 2024, suscrito por la **MTRA. HIMELDA MERÁZ SÁNCHEZ**, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, mediante el cual turnó a estas Comisiones el Oficio SSE/FAM/0984/2024, signado por la **DRA. IRENE VIRIDIANA VILLA PADILLA**, Jefa de la Jurisdicción Sanitaria No. 1 de los Servicios de Salud del Estado de Colima, en la que solicita se otorgue el apoyo económico a las voluntarias de salud de las comunidades rurales pertenecientes del Municipio de Colima, para cubrir gastos de pasaje y alimentación.

**SEGUNDO.-** Que el Oficio No. 02-TMC-1413/2024, signado por el **C.P. HÉCTOR MANUEL PEREGRINA SÁNCHEZ**, Tesorero Municipal, informa que existe disponibilidad presupuestal, ya que en consideración a la solicitud presentada por la **DRA. IRENE VIRIDIANA VILLA PADILLA**, Jefa de la Jurisdicción Sanitaria No. 1, de ser aprobada por el H. Cabildo, no tiene impacto presupuestario en el ejercicio fiscal 2024, dado que la partida 04-04-01-01 Ayudas sociales a personas tiene una disponibilidad presupuestal mayor al monto anual a erogar por el apoyo al que se refiere el oficio de referencia, siempre y cuando se ejerza desde el centro de costos 02-03-01 Dirección de Participación Ciudadana.

Así mismo detalla que el apoyo solicitado es por la cantidad de \$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), mensuales para cada una de las 23 voluntarias, desde el mes de enero y hasta el mes de diciembre de 2024.

NO	NOMBRE	LOCALIDAD
01	IMELDA MENDOZA MENDOZA	GOLONDRINAS
02	MA. ELENA CORTEZ RAMIREZ	LOMA DE JUAREZ
03	ESTEBAN PEÑA MEJIA	LA CAPACHA
04	HERMINIA CHAVEZ HEREDIA	ACATITAN
05	HILDA ALCARAZ ESTRADA	LAS TUNAS
06	MAYRA JHOANA SOTELO OCHOA	ALPUYEQUITO
07	ANGÉLICA MARÍA APOLINAR RAMIREZ	IGNACIO ALLENDE
08	LETICIA SALAS SILVA	AST.DE ABAJO
09	CATALINA PEREDIA OROZCO	AST. DE ARRIBA
10	EVANGELINA GARCIA PEREZ	EL BORDO
11	LAURA GARCIA VELAZQUEZ	LA MEDIA LUNA
12	INMELDA LOPEZ GARCIA	AMARRADERO
13	GLENDA ELIZABETH REBOLLEDO MACIAS	ASMOLES
14	FIDELA RAMIREZ HEREDIA	LOS ORTICES
15	ERIKA SANVODAL RAMÍREZ	LOMA DE FATIMA
16	EVA GUADALUPE RAMIREZ CEBALLOS	LAS GUASIMAS
17	AMELIA GONZALEZ DIAZ	EL CASCALOTE
18	TERESA GONZALEZ VALDOVINOS	EL CHANAL
19	ROSA IRMA PEREZ MARTINEZ	PUERTA DE ANZAR
20	AIDA SANCHEZ PEREZ	TUCUIZITAN
21	MAYRA ALEJANDRA VELAZQUEZ TORRES	ESTANCIA
22	REBECA LOPEZ GOMEZ	CARDONA
23	LUCIA RAMOS VACA	ARROYO VERDE

**TERCERO.-** Que la Comisión de Salud Pública, Familia y Grupos Vulnerables reconoce el trabajo de Auxiliares de Salud en 23 comunidades de nuestro municipio, las cuales atienden los servicios de salud en las comunidades, por lo que considera viable otorgar ese apoyo con la finalidad de que se puedan costear los traslados a dichas comunidades, ya que su labor es la de coordinar los esfuerzos en materia de salud con el personal de las unidades médicas móviles, teniendo como responsabilidad impulsar una cultura de autocuidado



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

de la salud a través de las acciones de promoción y prevención, además de que son el enlace entre las autoridades estatales y este Ayuntamiento, a fin de resolver problemas comunitarios de salud.

**CUARTO.-** Que estas Comisiones consideran viable otorgar la cantidad de \$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), mensuales para cada una de las 23 voluntarias de salud reconocidas por la Comisión de Salud Pública, Familia y Grupos Vulnerables y la Jurisdicción Sanitaria N° 1 de los Servicios de Salud del Estado de Colima, fijando como techo financiero para otorgar apoyo económico a las 23 (veintitrés) voluntarias de salud la cantidad de \$138.000.00 (Ciento treinta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) anuales, a razón de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.) mensuales a cada una de las auxiliares de salud por el periodo comprendido del mes de enero a diciembre de 2024. Siendo autorizadas las siguientes personas auxiliares:

NO	NOMBRE	LOCALIDAD
01	IMELDA MENDOZA MENDOZA	GOLONDRINAS
02	MA. ELENA CORTEZ RAMIREZ	LOMA DE JUAREZ
03	ESTEBAN PEÑA MEJIA	LA CAPACHA
04	HERMINIA CHAVEZ HEREDIA	ACATITAN
05	HILDA ALCARAZ ESTRADA	LAS TUNAS
06	MAYRA JHOANA SOTELO OCHOA	ALPUYEQUITO
07	ANGÉLICA MARÍA APOLINAR RAMIREZ	IGNACIO ALLENDE
08	LETICIA SALAS SILVA	AST.DE ABAJO
09	CATALINA PEREDIA OROZCO	AST. DE ARRIBA
10	EVANGELINA GARCIA PEREZ	EL BORDO
11	LAURA GARCIA VELAZQUEZ	LA MEDIA LUNA
12	INMELDA LOPEZ GARCIA	AMARRADERO
13	GLENDA ELIZABETH REBOLLEDO MACIAS	ASMOLES
14	FIDELA RAMIREZ HEREDIA	LOS ORTICES
15	ERIKA SANVODAL RAMIREZ	LOMA DE FATIMA
16	EVA GUADALUPE RAMIREZ CEBALLOS	LAS GUASIMAS
17	AMELIA GONZALEZ DIAZ	EL CASCALOTE
18	TERESA GONZALEZ VALDOVINOS	EL CHANAL
19	ROSA IRMA PEREZ MARTINEZ	PUERTA DE ANZAR
20	AIDA SANCHEZ PEREZ	TUCUIZITAN
21	MAYRA ALEJANDRA VELAZQUEZ TORRES	ESTANCIA
22	REBECA LOPEZ GOMEZ	CARDONA
23	LUCIA RAMOS VACA	ARROYO VERDE

**QUINTO.** - Las comisiones conjuntas que suscriben el presente dictamen y con fundamento en las facultades que se mencionan en los artículos 45 fracciones IV, inciso a) y V, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 63, fracciones XXXIII, XXXIV y XXXVII, 64, fracciones V, VI y XII, 65 fracciones IV, V y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 109 fracción IV, 111 fracciones II, V, XI, XII, XIII y XIV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tienen a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la asignación de recursos económicos de la Partida Presupuestal 04-04-01-01 denominada "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS", hasta por un monto presupuestal de \$ 138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), para cumplir con el compromiso que se menciona en el considerando cuarto, de apoyar a 23 Auxiliares de Salud correspondientes a las comunidades del Municipio de Colima, con una cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, por cada auxiliar de salud, correspondiendo un monto mensual de \$ 11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), retroactivos al mes de enero del presente año y durante el ejercicio fiscal 2024. Mismas que se detallan a continuación:

NO	NOMBRE	LOCALIDAD
01	IMELDA MENDOZA MENDOZA	GOLONDRINAS
02	MA. ELENA CORTEZ RAMIREZ	LOMA DE JUAREZ
03	ESTEBAN PEÑA MEJIA	LA CAPACHA
04	HERMINIA CHAVEZ HEREDIA	ACATITAN



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

05	HILDA ALCARAZ ESTRADA	LAS TUNAS
06	MAYRA JHOANA SOTELO OCHOA	ALPUYEQUITO
07	ANGÉLICA MARÍA APOLINAR RAMIREZ	IGNACIO ALLENDE
08	LETICIA SALAS SILVA	AST.DE ABAJO
09	CATALINA PEREDIA OROZCO	AST. DE ARRIBA
10	EVANGELINA GARCIA PEREZ	EL BORDO
11	LAURA GARCIA VELAZQUEZ	LA MEDIA LUNA
12	INMELDA LOPEZ GARCIA	AMARRADERO
13	GLENDA ELIZABETH REBOLLEDO MACIAS	ASMOLES
14	FIDELA RAMIREZ HEREDIA	LOS ORTICES
15	ERIKA SANVODAL RAMÍREZ	LOMA DE FATIMA
16	EVA GUADALUPE RAMIREZ CEBALLOS	LAS GUASIMAS
17	AMELIA GONZALEZ DIAZ	EL CASCALOTE
18	TERESA GONZALEZ VALDOVINOS	EL CHANAL
19	ROSA IRMA PEREZ MARTINEZ	PUERTA DE ANZAR
20	AIDA SANCHEZ PEREZ	TUCUIZITAN
21	MAYRA ALEJANDRA VELAZQUEZ TORRES	ESTANCIA
22	REBECA LOPEZ GOMEZ	CARDONA
23	LUCIA RAMOS VACA	ARROYO VERDE

**SEGUNDO.-** Se aprueba que la asignación de recursos económicos autorizados en el primero punto de acuerdo del presente Dictamen, se entregue vía cheque personal a cada una de las 23 auxiliares de salud referidas en el punto inmediato anterior.

**TERCERO. –** Notifíquese a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Participación Ciudadana lo aquí acordado, para que en alcance de sus facultades realicen las acciones necesarias para cumplir con lo aquí acordado. Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 12 días del mes de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro.

El Regidor Profr. Federico Rangel Lozano, comentó: Quiero decir que, mi voto va a ser a favor desde luego a un tema tan loable que significa otorgar una compensación a una misión muy importante. El tema de la salud, es fundamental y la labor que realizan él y las compañeras auxiliares de salud, en las localidades de la zona rural de nuestro municipio, es bastante importante. Qué bueno que el Gobierno Municipal de Colima que encabeza usted Presidenta, continua con esta política pública y con ello contribuya a la previsión y en beneficio de las familias de zonas alejadas de nuestro municipio, de zonas que requieren atención especial, las comunidades rurales; desde luego mi reconocimiento a las Comisiones de Salud, Familia y Grupos Vulnerables, y también a la de Hacienda, por lo que representa, es un tema de una compensación simbólica pero que mucho ayuda y que solo sirve para solventar un poco lo que hacen. En otros tiempos, hubo la posibilidad de que convergían recursos de otras entidades gubernamentales que generaba una bolsa mayor para apoyo, yo creo que es muy importante que se siga otorgando por parte del Gobierno Municipal de Colima este respaldo.

El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, acotó: Pedirle a las compañeras y compañeros integrantes de este H. Cabildo, que reflexionemos un poquito del



# ACTAS DE CABILDO

trabajo, la labor que realizan estas personas en beneficio de las familias de Colima, lo que hoy estamos aprobando y les pido que aprobamos, no es en beneficio de 23 personas, el apoyo económico es para 23 personas, pero, el apoyo que estamos pidiendo, que yo les pido, es la atención que estas personas generan en beneficio de las familias que viven en sus comunidades. La salud, a partir del tiempo de la pandemia sabemos lo vulnerable que se ha vuelto, también es de todos conocido, las carencias que encontramos en temas a de salud, en los Centros de Salud de las comunidades, en los hospitales y demás centros que dan el servicio de salud pública en nuestro municipio, en el estado y en el país, por eso creo que se vuelve doblemente relevante el apoyo de este hombre y mujeres en beneficios de sus comunidades y también sin lugar a duda viene a fortalecer la prevención de enfermedades y que juntos como sociedad podemos prevenir y que ellos están en la línea importante en beneficio de sus familias de estas 23 comunidades.-----

La C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, enfatizó: Yo quiero felicitar, en especial al Regidor Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, por el acompañamiento que ha tenido durante toda nuestra Administración, a estas auxiliares de salud y por supuesto también reconocerles a ellas todo lo que hacen en beneficio de las comunidades, también decirles que es un apoyo que se les va a dar directamente a ellas, sin intermediarios, donde tienen que recibirlo completo sin que nadie más les vaya a quitar ni una fracción de este apoyo y decirles también que hemos aumentando el apoyo con años anteriores y también hemos estado en constante comunicación con ellas para darles y proveerles de diferentes medicinas y de diferentes materiales de curación, en esta ocasión no es la excepción, el día de ayer tuvimos la oportunidad de estar en el Hospital Regional Universitario, donde tuvimos un apoyo importante de Somos Médicos, gracias a una fundación al que vamos a entregar a las instituciones y dentro de esto que recibimos, de esta fundación, también apartamos un bonche, unos productos para ellas, que les sirvan y junto con medicina también que estamos resguardando de diferentes médicos solidarios, que nos están dando medicinas queremos que nuestras auxiliares de salud estén bien equipadas y que puedan ser lo que han hecho hasta ahora, que son las primeras respondientes ante cualquier eventualidad, les ha tocado curar, salvar vidas, les ha tocado recibir partos, son realmente unas mujeres con una gran valía, me da mucho gusto que nosotros tengamos ese reconocimiento hacia ellas.-----

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large scribble and several checkmarks.

Handwritten blue ink marks and signatures at the bottom of the page, including a large scribble and several checkmarks.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de manera nominal y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**DÉCIMO QUINTO PUNTO.-** El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Secretario de la Comisión de Gobernación y Reglamentos y Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza celebrar siete Contratos de Compensación por Desgaste de Uso de Vehículos Particulares y un Contrato de Colaboración para apoyo de gasolina, con claves catastrales 02-99-90-050-425-000 y 02-99-92-050-426-000”, el cual se describe a continuación:-----

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA  
PRESENTE**

Las **COMISIONES CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS y HACIENDA MUNICIPAL** integradas por las y los munícipes que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, y 53 fracciones III y IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 97, 105 fracción I, y 109 fracciones II y X del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el Dictamen que autoriza celebración de Contratos de Compensación por Desgaste de Uso de Vehículo Particular en favor del H. Ayuntamiento de Colima, con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que mediante el Memorándum No. S-161/2024 con fecha del 12 de febrero de 2024, la Secretaria del Ayuntamiento, Mtra. Himelda Meraz Sánchez, remitió a las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y de Hacienda Municipal, el Memorándum No. 0M-019/2024, suscrito por la Licda. Nancy Susana Martínez Briceño, Oficial Mayor, en el que solicita la dictaminación correspondiente para la celebración Contratos de Compensación por Desgaste de Uso de Vehículo Particular en favor del H. Ayuntamiento de Colima que se celebraría por el H. Ayuntamiento de Colima con la finalidad de que 10 (diez) trabajadores utilicen motocicleta de su propiedad los días y durante el tiempo de su jornada laboral; 5 (cinco) Convenios de Apoyo a diversos servidores públicos, con la finalidad de dotarles mensualmente de gasolina como contraprestación por el uso de sus vehículos particulares, en el desempeño de sus funciones; y un Convenio de colaboración que se celebraría entre el H. Ayuntamiento de Colima y el C. FEDERICO LUCATERO RAMIREZ a solicitud de la Mtra. Diana Elizabeth Carrillo Preciado, en su calidad de Directora de la Escuela Telesecundaria "LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO" por medio de oficio número 26/23-24 de fecha 04 de enero de 2023, con la finalidad de garantiza la movilidad de los estudiantes que habitan en las comunidades de Astillero de Arriba, El Bordo, Trapichillos, la Media Luna, e Ignacio Allende, todos ellos con una vigencia hasta el 15 de octubre de 2024.

**SEGUNDO.** Que en el Memorándum No. 0M-019/2024 de fecha 09 de febrero de 2024, suscrito por la Oficial Mayor, Licda. Nancy Susana Martínez Briceño, solicita someter al H. Cabildo la autorización para celebrar los instrumentos que se describen a continuación:

#### A. CONTRATO DE COMPENSACIÓN POR DESGASTE DE USO DE VEHÍCULO PARTICULAR.

1. Contrato de Compensación por Desgaste de Uso de Vehículo Particular en favor del Ayuntamiento que se celebraría por el H. Ayuntamiento de Colima con la finalidad de que 10 trabajadores utilicen motocicleta de su propiedad, los días y durante el tiempo de su jornada laboral en beneficio de "EL MUNICIPIO", únicamente para realizar actividades propias de sus funciones y/o aquellas que le sean expresamente encomendadas por su superior cuya vigencia será hasta el día 15 de octubre de 2024. Cabe destacar que lo anterior se encuentra estipulado en el Convenio de Concertación Laboral del 2020 celebrado con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima, homologando dicho beneficio a los supernumerarios enlistados por ser necesario para las necesidades de mensajería de todas las oficinas de este Ayuntamiento. Dicho instrumento se firmará con los siguientes trabajadores:

TRABAJADOR	ADSCRIPCIÓN
Héctor Alberto Paredes Macías	Dirección General Adjunta de Educación, Cultura y Recreación



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

# ACTAS DE CABILDO

<b>Brayan Oswaldo Barreda Vargas</b>	Dirección de servicios Generales y Eventos Especiales
<b>Juan Carlos García Nava</b>	Dirección de servicios Generales y Eventos Especiales
<b>Oscar Daniel Cárdenas Ramos</b>	Dirección de servicios Generales y Eventos Especiales
<b>Luis Ángel Vielmas Aranda</b>	Dirección de servicios Generales y Eventos Especiales
<b>Juan Manuel Altamirano Casillas</b>	Dirección de servicios Generales y Eventos Especiales
<b>Noel Candelario Larios Maldonado</b>	Dirección de Desarrollo Urbano
<b>Martin Uriel Altamirano Ramos</b>	Dirección de Desarrollo Urbano
<b>Jairo Oyamel Altamirano Ramos</b>	Dirección de Desarrollo Urbano
<b>Jorge Andrés Romero Valencia</b>	Dirección de Desarrollo Urbano

El Ayuntamiento tendrá las siguientes obligaciones:

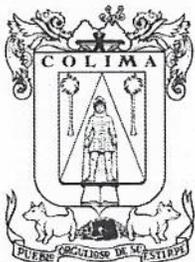
- Entregar al trabajador un apoyo quincenal por la cantidad de \$409.24 (Cuatrocientos nueve pesos 24/100 M.N.) por concepto de compensación por desgaste de su vehículo.
- Entregar al trabajador una dotación quincenal de hasta 40 (Cuarenta) litros de gasolina en compensación a aquella que el trabajador gaste para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Cubrir lo equivalente al 50% (Cincuenta por ciento) del servicio de mantenimiento del bien; dicha obligación se cubrirá a través de la Dirección de Taller Mecánico del Ayuntamiento de Colima, y únicamente será efectiva respecto de reparaciones mínimas que resulten necesarias por el deterioro del bien por razones de uso.
- El contrato tendrá vigencia en retroactivo desde el mes de enero 2024 y hasta el 15 de octubre de 2024, sin perjuicio de que el mismo pueda rescindirse antes por el Ayuntamiento de Colima o de su renovación por escrito.

**B. CONVENIOS DE APOYO**

- Convenio de Apoyo que se celebraría por el H. Ayuntamiento de Colima con la finalidad de que el Oficial del Registro Civil del Municipio de Colima, **OSCAR SALVADOR CERVANTES FIGUEROA** utilice en el desempeño de sus funciones, vehículo particular única y exclusivamente para la celebración de matrimonios a domicilio y demás funciones inherentes a sus funciones, en el horario y en los días que se requieran, acorde con las necesidades y obligaciones de "EL MUNICIPIO" cuya vigencia será hasta el día 15 de octubre de 2024.
- Convenio de Apoyo que se celebraría por el H. Ayuntamiento de Colima con la finalidad de que la Oficial Secretaria del Registro Civil del Municipio de Colima, **ERIKA MARLEN ADAME VIRGEN** utilice en el desempeño de sus funciones, vehículo particular única y exclusivamente para la celebración de matrimonios a domicilio y demás funciones inherentes a sus funciones, en el horario y en los días que se requieran, acorde con las necesidades y obligaciones de "EL MUNICIPIO" cuya vigencia será hasta el día 15 de octubre de 2024.
- Convenio de Apoyo que se celebraría por el H. Ayuntamiento de Colima con la finalidad de que **KAREN LISBETH CERVANTES OCHOA**, como funcionaria adscrita a Contraloría Municipal, utilice en el desempeño de sus funciones, vehículo particular única y exclusivamente en el horario y en los días que se requieran, acorde con las necesidades y obligaciones de "EL MUNICIPIO" cuya vigencia será hasta el día 15 de octubre de 2024.
- Convenio de Apoyo que se celebraría por el H. Ayuntamiento de Colima con la finalidad de que **SARA JUDITH SANTIBAÑEZ IBÁÑEZ**, como funcionaria adscrita a Contraloría Municipal, utilice en el desempeño de sus funciones, vehículo particular única y exclusivamente en el horario y en los días que se requieran, acorde con las necesidades y obligaciones de "EL MUNICIPIO" cuya vigencia será hasta el día 15 de octubre de 2024.
- Convenio de Apoyo que se celebraría por el H. Ayuntamiento de Colima con la finalidad de que **CHRISTIAN ALAN VELÁZQUEZ ESPÍNDOLA**, como funcionario adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos, utilice en el desempeño de sus funciones, vehículo particular única y exclusivamente en el horario y en los días que se requieran, acorde con las necesidades y obligaciones de "EL MUNICIPIO" cuya vigencia será hasta el día 15 de octubre de 2024.

Que la solicitud deriva en virtud que el Ayuntamiento en estos momentos no cuenta con vehículos suficientes para que las y los trabajadores puedan desempeñar sus funciones de una manera eficaz y eficiente, así mismo, no cuenta con los recursos económicos para la adquisición de dichos medios de transporte.

Que el Ayuntamiento tendrá las siguientes obligaciones:



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

- a) Entregar a las y los trabajadores mencionados una dotación quincenal de gasolina en compensación a aquella que gasten para el cumplimiento de sus obligaciones.
- b) El contrato tendrá vigencia en retroactivo desde el mes de enero 2024 y hasta el 15 de octubre de 2024, sin perjuicio de que el mismo pueda rescindirse antes por el Ayuntamiento de Colima o de su renovación por escrito.

### C. CONVENIO DE COLABORACIÓN

1. Convenio de colaboración que se celebraría entre el H. Ayuntamiento de Colima y el **C. FEDERICO LUCATERO RAMIREZ** a solicitud de la Mtra. Diana Elizabeth Carrillo Preciado, en su calidad de Directora de la Escuela Telesecundaria "LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO" por medio de oficio número 26/23-24 de fecha 04 de enero de 2023, con la finalidad de garantizar la movilidad de los estudiantes que habitan en las comunidades de Astillero de Arriba, El Bordo, Trapichillos, la Media Luna, e Ignacio Allende, y que cursan el nivel básico en la telesecundaria beneficiando con esto a las familias de zonas rurales de este Municipio, en específico a los estudiantes menores de edad de la escolaridad ya señalada, cuya vigencia será hasta el día 15 de octubre de 2024.

**TERCERO.** Que la Oficial Mayor, Licda. Nancy Susana Martínez Briceño, en conjunto con el Tesorero Municipal, C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, presentaron el documento "Anexo. Partida Presupuestal" en el cual se informa las partidas presupuestales en las que se verá reflejado el instrumento del Contrato de Compensación por Desgaste de Uso de Vehículo Particular en favor del Ayuntamiento de Colima, siendo estas las siguientes:

CENTRO DE COSTO	OBJETO DE GASTO
04-05-01 Dirección de Servicios Generales y Eventos Especiales	01-05-04-12 AYUDA DE REPARACIÓN PARA MOTOCICLETAS
08-01-01 Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano	
11-05-01 Dirección de Desarrollo Urbano	
Dirección General Adjunta de Educación, Cultura y Recreación	
04-06-01 Dirección de Taller Mecánico	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Respecto al Convenio de apoyo y al Convenio de Colaboración, se informa que la partida presupuestal en la que se verá reflejado el referido Instrumento, será la siguiente:

CENTRO DE COSTO	OBJETO DE GASTO
04-05-01 Dirección de Servicios Generales y Eventos Especiales	02-06-01 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

**CUARTO.** La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a cargo del Mtro. Hugo Ramiro Vergara Sánchez, presentó el Dictamen Técnico-Legal respecto a la celebración del Contrato de Compensación, Convenios de Apoyo y Convenio de colaboración en comento, exponiendo:

I. Que el Municipio de Colima cuenta con facultades para aprobar acuerdos que tengan como finalidad la celebración de convenios de colaboración en beneficio de los ciudadanos, en virtud de atender las necesidades colectivas y sociales, ser una institución de orden público investida de personalidad jurídica y patrimonios propios,



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

# ACTAS DE CABILDO

y contar con la facultad por conducto de los cabildos respectivos de celebrar convenios de colaboración con particulares como lo que establece el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el artículo 45, fracción I, inciso i) de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima.

Lo anterior toda vez que de conformidad al artículo 2 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, dentro de la finalidad del municipio se encuentra el promover la gestión de sus intereses y prestar los servicios básicos que éste requiera, de igual manera la fracción III del artículo 76 del ordenamiento nombrado con antelación señala que corresponde a la Oficial Mayor "Programar, coordinar, adquirir y proveer oportunamente los elementos materiales y servicios requeridos por las dependencias del ayuntamiento para el desarrollo de sus funciones;", y en virtud de que el Ayuntamiento en estos momentos no cuenta con vehículos suficientes para que los trabajadores puedan desempeñar sus funciones de una manera eficaz y eficiente, así mismo, no se cuenta con los recursos económicos para la adquisición de dichos medios de transporte, es que los trabajadores y en los casos que aplica, con apoyo de su Sindicato (que se encuentra estipulado en la fracción XI de la cláusula primera del Convenio de Concertación Laboral firmado el 24 de febrero de 2021), en su calidad de Particulares convienen la celebración del convenio por medio del cual acuerdan colaborar con el Municipio, poniendo a disposición de este último sus vehículos particulares, en los términos y con las contraprestaciones que de dichos instrumentos se desprenden, por lo que con fundamento en el inciso i) de la fracción I del artículo 45 de la misma Ley del Municipio Libre del Estado de Colima es facultad del cabildo, en materia de gobierno y régimen interior, celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del Estado o con los particulares.

Así mismo, con el convenio de colaboración a Celebrarse con el C. Federico Lucatero Ramírez, se podrá garantizar la movilidad de los estudiantes que habitan en las comunidades de El Bordo, Trapichillos, la Media Luna, Astillero de Arriba e Ignacio Allende, y que cursan el nivel básico en la escuela Primaria y en la telesecundaria "LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO" beneficiando con esto a las familias de zonas rurales de este Municipio, en específico a los estudiantes menores de edad de la escolaridad ya señalada, todo esto resulta procedente, toda vez que con fundamento en el inciso i) de la fracción I del artículo 45 de la misma Ley del Municipio Libre del Estado de Colima es facultad del cabildo, en materia de gobierno y régimen interior, celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del Estado o con los particulares.

Por lo que concluye:

PRIMERO. Considerando los argumentos expuestos, se concluye que es jurídicamente viable suscribir los convenios de apoyo entre el Municipio de Colima y los CC. Karen Lisbeth Cervantes Ochoa, Sara Judith Santibáñez Ibañez, Oscar Salvador Cervantes Figueroa, Erika Marlen Adame Virgen y Christian Alan Velázquez Espíndola, con el objeto de hacer uso de sus vehículos particulares como herramienta para el desempeño de las funciones propias de su área, a cambio de que este Municipio les dote mensualmente de gasolina.

SEGUNDO. Considerando los argumentos expuestos, se concluye que es jurídicamente viable suscribir los contratos de compensación entre el Municipio de Colima y los CC. Héctor Alberto Paredes Macías, Brayan Oswaldo Barreda Vargas, Juan Carlos García Nava, Oscar Daniel Cárdenas Ramos, Luis Ángel Vielmas Aranda, Juan Manuel Altamirano Casillas, Noel Candelario Larios Maldonado, Martin Uriel Altamirano Ramos, Jairo Oyamel Altamirano Ramos y Jorge Andrés Romero Valencia, con el objeto de hacer uso de sus motocicletas particulares como herramienta para el desempeño de las funciones propias de su área, o las que le sean expresamente encomendadas por su superior jerárquico, a cambio de una compensación por el desgaste de dicho vehículo.

TERCERO. Considerando los argumentos expuestos, se concluye que es jurídicamente viable suscribir el convenio de Colaboración entre el Municipio de Colima y el C. FEDERICO LUCATERO RAMIREZ, con el objeto de hacer uso de su vehículo particular como Transporte Escolar favoreciendo a los estudiantes de comunidades rurales como Astillero de Arriba, El Bordo, Trapichillos, la Media Luna, e Ignacio Allende a cambio de una dotación mensual de gasolina.

CUARTO. En ese sentido, como facultad de los Municipios de atender las necesidades colectivas y sociales, se considera que es LEGALMENTE factible la suscripción de los convenios de apoyo referidos.

QUINTO. Se anexa el Contrato de Compensación por Desgaste de Uso de Vehículo Particular en favor del Ayuntamiento, los Convenios de Apoyo y el Convenio de Colaboración referidos en el considerando Segundo del presente Dictamen, el cual refiere los términos y condiciones, obligaciones, vigencias, responsabilidades, condiciones de terminación anticipada y rescisión del instrumento. Finalmente, cabe señalar que los referidos

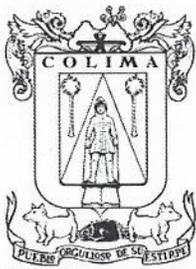
8

11

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

contratos fueron elaborados, revisados y sellados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento.

Por lo anterior, las y los munícipes integrantes de las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Es de autorizarse y se autoriza a la CC. Elia Margarita Moreno González, Jesús Alberto Partida Valencia, Himelda Meraz Sánchez y Héctor Manuel Peregrina Sánchez, en su carácter de Presidenta Municipal, Síndico, Secretaria y Tesorero respectivamente, representantes del H. Ayuntamiento de Colima, suscriban a nombre de esta Entidad Pública Municipal, la celebración de 10 Contratos de Compensación por Desgaste de Uso de Vehículo Particular en favor del Ayuntamiento, con la finalidad de que 10 trabajadores utilicen motocicleta de su propiedad, los días y durante el tiempo de su jornada laboral en beneficio de "EL MUNICIPIO", únicamente para realizar actividades propias de sus funciones y/o aquellas que le sean expresamente encomendadas por su superior cuya vigencia será hasta el día 15 de octubre de 2024. Dicho instrumento se firmará con los siguientes trabajadores:

TRABAJADOR	ADSCRIPCIÓN
Héctor Alberto Paredes Macías	Dirección General Adjunta de Educación, Cultura y Recreación
Brayan Oswaldo Barreda Vargas	Dirección de servicios Generales y Eventos Especiales
Juan Carlos García Nava	Dirección de servicios Generales y Eventos Especiales
Oscar Daniel Cárdenas Ramos	Dirección de servicios Generales y Eventos Especiales
Luis Ángel Vielmas Aranda	Dirección de servicios Generales y Eventos Especiales
Juan Manuel Altamirano Casillas	Dirección de servicios Generales y Eventos Especiales
Noel Candelario Larios Maldonado	Dirección de Desarrollo Urbano
Martin Uriel Altamirano Ramos	Dirección de Desarrollo Urbano
Jairo Oyamel Altamirano Ramos	Dirección de Desarrollo Urbano
Jorge Andrés Romero Valencia	Dirección de Desarrollo Urbano

El Ayuntamiento tendrá las siguientes obligaciones:

- e) Entregar al trabajador un apoyo quincenal por la cantidad de \$409.24 (Cuatrocientos nueve pesos 24/100 M.N.) por concepto de compensación por desgaste de su vehículo.
- f) Entregar al trabajador una dotación quincenal de hasta 40 (Cuarenta) litros de gasolina en compensación a aquella que el trabajador gaste para el cumplimiento de sus obligaciones.
- g) Cubrir lo equivalente al 50% (Cincuenta por ciento) del servicio de mantenimiento del bien; dicha obligación se cubrirá a través de la Dirección de Taller Mecánico del Ayuntamiento de Colima, y únicamente será efectiva respecto de reparaciones mínimas que resulten necesarias por el deterioro del bien por razones de uso.
- h) El contrato tendrá vigencia en retroactivo desde el mes de enero 2024 y hasta el 15 de octubre de 2024, sin perjuicio de que el mismo pueda rescindirse antes por el Ayuntamiento de Colima o de su renovación por escrito.

Las partidas presupuestales en las que se verá reflejado el instrumento del Contrato de Compensación por Desgaste de Uso de Vehículo Particular en favor del Ayuntamiento de Colima, siendo estas las siguientes:

CENTRO DE COSTO	OBJETO DE GASTO
04-05-01 Dirección de Servicios Generales y Eventos Especiales	01-05-04-12 AYUDA DE REPARACIÓN PARA MOTOCICLETAS
08-01-01 Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano	



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

# ACTAS DE CABILDO

11-05-01 Dirección de Desarrollo Urbano	
Dirección General Adjunta de Educación, Cultura y Recreación	
04-06-01 Dirección de Taller Mecánico	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

**SEGUNDO.** Es de autorizarse y se autoriza a la CC. Elia Margarita Moreno González, Jesús Alberto Partida Valencia, Himelda Meraz Sánchez y Héctor Manuel Peregrina Sánchez, en su carácter de Presidenta Municipal, Síndico, Secretaria y Tesorero respectivamente, representantes del H. Ayuntamiento de Colima, suscriban a nombre de esta Entidad Pública Municipal, la celebración de cinco Convenios de Apoyo a los C.C. OSCAR SALVADOR CERVANTES FIGUEROA, Oficial del Registro Civil, ERIKA MARLEN ADAME VIRGEN, Oficial Secretaria del Registro Civil, KAREN LISBETH CERVANTES OCHOA, funcionaria adscrita a Contraloría Municipal, SARA JUDITH SANTIBAÑEZ IBAÑEZ, funcionaria adscrita a Contraloría Municipal, CHRISTIAN ALAN VELÁZQUEZ ESPÍNDOLA, funcionario adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos, todos con cargo a la partida presupuestal 02-06-01 de combustibles, lubricantes y aditivos con centro de costo 04-05-01 correspondiente a la Dirección de Servicios Generales y Eventos Especiales del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024, en los términos y las condiciones que a continuación se mencionan:

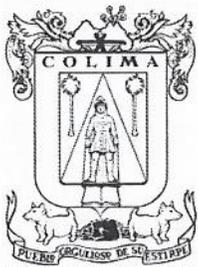
I. Que el Ayuntamiento tendrá las siguientes obligaciones:

a) Entregar a las y los trabajadores una dotación mensual de gasolina en compensación a aquella que el/la trabajadora gaste para el cumplimiento de sus obligaciones, en los siguientes términos:

NOMBRE	CANTIDAD DE LITROS
OSCAR SALVADOR CERVANTES FIGUEROA, Oficial del Registro Civil	HASTA 100 LITROS
ERIKA MARLEN ADAME VIRGEN, Oficial Secretaria del Registro Civil	HASTA 50 LITROS
KAREN LISBETH CERVANTES OCHOA, funcionaria adscrita a Contraloría Municipal	HASTA 40 LITROS
SARA JUDITH SANTIBAÑEZ IBAÑEZ, funcionaria adscrita a Contraloría Municipal	HASTA 40 LITROS
CHRISTIAN ALAN VELÁZQUEZ ESPÍNDOLA, funcionario adscrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos	HASTA 125 LITROS

b) El contrato tendrá vigencia en retroactivo desde el mes de enero de 2024 y hasta el 15 de octubre del mismo año, sin perjuicio de que el mismo pueda rescindirse antes por el Ayuntamiento de Colima o de su renovación por escrito.

**TERCERO.** Es de autorizarse y se autoriza a la CC. Elia Margarita Moreno González, Jesús Alberto Partida Valencia, Himelda Meraz Sánchez y Héctor Manuel Peregrina Sánchez, en su carácter de Presidenta Municipal, Síndico, Secretaria y Tesorero respectivamente, representantes del H. Ayuntamiento de Colima, suscriban a nombre de esta Entidad Pública Municipal, la celebración de un Convenio de colaboración entre el H. Ayuntamiento de Colima y el C. FEDERICO LUCATERO RAMIREZ a solicitud de la Mtra. Diana Elizabeth Carrillo Preciado, en su calidad de Directora de la Escuela Telesecundaria "LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO" por medio de oficio número 26/23-24 de fecha 04 de enero de 2023, con la finalidad de garantiza la movilidad de los estudiantes que habitan en las comunidades de Astillero de Arriba, El Bordo, Trapichillos, la Media Luna, e Ignacio Allende, y que cursan el nivel básico en la telesecundaria beneficiando con esto a las familias de zonas rurales de este Municipio, en específico a los estudiantes menores de edad de la escolaridad ya señalada, a fin de dotar mensualmente de hasta 400 (cuatrocientos) litros de gasolina magna, para el cumplimiento de sus



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

funciones de transporte escolar, cuya vigencia será a partir de la fecha de firma del referido instrumento y hasta el día 15 de octubre de 2024, con cargo a la partida presupuestal 02-06-01 de combustibles, lubricantes y aditivos con centro de costo 04-05-01 correspondiente a la Dirección de Servicios Generales y Eventos Especiales del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.

**CUARTO.** Túrnese copia del presente dictamen a la Tesorería Municipal y a la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, a efecto de que realicen los trámites necesarios para su debido cumplimiento y seguimiento, debiendo informar al Ayuntamiento los resultados del Contrato y del Convenio referidos.  
En la ciudad de Colima, Colima a los 12 días del mes de febrero de 2024.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

**DÉCIMO SEXTO PUNTO.-** El Regidor Lic. Jonatan Israel Sánchez Peregrina, Secretario de la Comisión de Gobernación y Reglamentos y Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza celebrar tres Contratos de arrendamiento, con terceros, el cual se describe a continuación:

## HONORABLE CABILDO DE COLIMA PRESENTE

Las Comisiones conjuntas de **GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS** y de **HACIENDA MUNICIPAL** integrada por las y los municipales que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 53 fracción III, y 53 fracciones XI y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 97, 105 fracción I y IV, 106 y 109 fracción II y X del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el Dictamen que autoriza suscribir tres contratos de arrendamientos a celebrarse, entre el Municipio de Colima y los CC. Claudia Gabriela Ortega Medina, Luis Fernando Ortega Medina y Senorina Medina García, representados por su Apoderada General, la C. Ma Esther Chávez Trujillo; así como el inmueble arrendado por Tanya Belén Medina García, representada en dicho acto por su apoderada legal, Belda Delicia Mesina Araujo; y por último, el arrendado por Luis Enrique Venegas Schmidt, por conducto de su apoderado, José Alfonso Venegas Delgado; con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que mediante el Memorándum No. S-159/2024 con fecha del 12 de febrero de 2024, la Secretaria del Ayuntamiento, Mtra. Himelda Meraz Sánchez, remitió a las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y de Hacienda Municipal, la solicitud presentada por la Oficial Mayor, Lic. Nancy Susana Martínez Briceño, para la aprobación de un dictamen por medio del cual se autorice la suscripción de tres contratos de arrendamiento que se describen en los siguientes considerandos.

**SEGUNDO.** Que en el Memorándum N° OM-020/2024 de fecha 09 de febrero de 2024, suscrito por la Oficial Mayor, Licda. Nancy Susana Martínez Briceño, solicita someter al H. Cabildo la autorización de celebrar tres contratos de arrendamiento a celebrarse, entre el Municipio de Colima y los CC. Claudia Gabriela Ortega Medina, Luis Fernando Ortega Medina y Senorina Medina García, representados por su Apoderada General, la ciudadana Ma Esther Chávez Trujillo; así como el inmueble arrendado por Tanya Belén Medina García, representada en dicho acto por su apoderada legal, Belda Delicia Mesina Araujo; y por último, el arrendado por Luis Enrique Venegas Schmidt, por conducto de su apoderado, José Alfonso Venegas Delgado, todos con una vigencia a partir de la fecha de su firma y terminando su vigencia el 15 de octubre de 2024, con efecto retroactivos, en los términos y las condiciones que a continuación se describen:

I. Contrato de Arrendamiento lo celebran, por una parte, LOS CIUDADANOS CLAUDIA GABRIELA ORTEGA MEDINA, LUIS FERNANDO ORTEGA MEDINA Y SENORINA MEDINA GARCÍA, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU APODERADA GENERAL, LA CIUDADANA MA ESTHER CHAVEZ TRUJILLO, como arrendadora, y por la otra, el Municipio de Colima como arrendatario, respecto del inmueble marcado con el número 38-A frente a la calle Francisco I. Madero en la población de Tepames, Municipio de Colima, Estado de Colima, arrendamiento que se hace en cumplimiento al Contrato de Colaboración que se realizó con TELECOMM.

Dicho inmueble marcado con el número 38-A frente a la calle Francisco I. Madero en la población de Tepames, Municipio de Colima, Estado de Colima, como lo acreditan mediante la escritura privada de fecha 28 veintiocho



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

de julio de 1997 mil novecientos noventa y siete, celebrada en esta ciudad de Colima, Colima, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Entidad, bajo el folio real número 117282-1, con fecha 7 siete de noviembre de 1997 mil novecientos noventa y siete.

El precio de la renta se pagará de forma mensual, por la cantidad \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado, equivalente a la cantidad de \$560.00 (quinientos sesenta pesos 00/100 m.n.) sumando un total de \$4,060.00 (cuatro mil sesenta pesos 00/100 m.n.), menos la retención del ISR, con una vigencia a partir de la fecha de su firma y terminando su vigencia el 15 de octubre de 2024.

II. El Contrato de Arrendamiento lo celebran, por una parte, TANYA BELÉN MEDINA GARCÍA, representada en este acto por su apoderada legal, BELDA DELICIA MESINA ARAUJO, como arrendadora, y por la otra, el Municipio de Colima como arrendatario, respecto del inmueble ubicado en el domicilio Hidalgo, número 68, colonia Centro en la comunidad de Tepames del Municipio de Colima, Colima, mismo que funciona como Biblioteca Pública Municipal "Marina Larios Arreola" desde hace 14 años.

Dicho inmueble marcado con el número 68, frente a la calle Hidalgo, en la población de Tepames, municipio de Colima, estado de Colima, como lo acredita mediante la certificación realizada por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, en funciones de Notario, la cual acredita la compraventa del bien inmueble ubicado en el lote número 10 diez manzana, 38 treinta y ocho, zona uno, lugar donde se encuentra la Biblioteca Pública Municipal denominada "Marina Larios Arreola", en la localidad de Los Tepames, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Entidad, bajo el folio real número 111356, con fecha 24 veinticuatro de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete.

El precio de la renta se pagará de forma mensual, por la cantidad \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado, equivalente a la cantidad de \$640.00 (seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) sumando un total de \$4,640.00 (cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), con las retenciones que correspondan.

III. Contrato de Arrendamiento lo celebran, por una parte, LUIS ENRIQUE VENEGAS SCHMIDT, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, EL C. JOSE ALFONSO VENEGAS DELGADO, como arrendador, y por la otra, el Municipio de Colima como arrendatario, respecto de los inmuebles ubicados en la calle Manuel Álvarez No. 44 y Venustiano Carranza No. 108, Colonia Centro, Código Postal 28000 de Colima, Colima, mismos que funcionan como Oficinas Municipales.

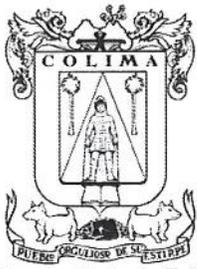
El precio de la renta se pagará de forma mensual, por la cantidad de **\$31,303.94** (treinta y un mil trescientos tres pesos 94/100 moneda nacional), desglosado de la siguiente manera:

Renta	\$29,532.02
IVA	\$4,725.12
Subtotal	\$34,257.14
ISR Retenido	\$2,953.20
<b>Total</b>	<b>\$31,303.94</b>

Asimismo, se anexa al Memorandum N° OM-020/2024 de fecha 09 de febrero de 2024, suscrito por la Oficial Mayor, la partida presupuestal en la que se verán reflejados los instrumentos jurídicos correspondientes a los convenios que nos ocupan y que ya fueron contemplados en el presupuesto de egresos de 2024 al ser aprobado en la sesión extraordinaria del Cabildo del Ayuntamiento de Colima de fecha 23 de diciembre de 2023, siendo la siguiente siguientes:

CENTRO DE COSTO	OBJETO DE GASTO
04-05-01 Direccion de Servicios Generales y Eventos Especiales	03-02-02 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS

**TERCERO.** Que mediante Oficio suscrito por el Mtro. Hugo Ramiro Vergara Sánchez, Director General de Asuntos Jurídicos, emitió un Dictamen Jurídico donde establece sustancialmente lo siguiente:



# ACTAS DE CABILDO

1) Es viable suscribir el contrato de arrendamiento entre el Municipio de Colima y los CC. Claudia Gabriela Ortega Medina, Luis Fernando Ortega Medina Y Senorina Medina García, Representados por su Apoderada General, la ciudadana Ma Esther Chávez Trujillo, respecto del inmueble marcado con el número 38-A frente a la calle Francisco I. Madero en la población de Tepames, Municipio de Colima, Estado de Colima, arrendamiento que se hace en cumplimiento al Contrato de Colaboración que se realizó con TELECOMM.

2) Es viable suscribir el contrato de arrendamiento entre el Municipio de Colima y la C. Tanya Belén Medina García, representada en dicho acto por su apoderada legal, Belda Delicia Mesina Araujo, respecto del inmueble marcado con el número 68, de la calle Hidalgo, en la comunidad de Tepames, Municipio de Colima, Colima, que servirá para la instalación y operación de la Biblioteca Pública Municipal "Marina Larios Arreola", ya que es una forma de que el Municipio siga satisfaciendo fehacientemente los servicios a los habitantes de la comunidad de Tepames.

3) Es viable suscribir el contrato de arrendamiento entre el Municipio de Colima y el C. Luis Enrique Venegas Schmidt, por conducto de su apoderado, el C. Jose Alfonso Venegas Delgado, respecto de los inmuebles ubicados en la calle Manuel Álvarez No. 44 y Venustiano Carranza No. 108, Colonia Centro, Código Postal 28000 de Colima, Colima, mismos que funcionan como Oficinas Municipales.

Y es en ese sentido, como facultad de los Municipios de administrar libremente su hacienda, se considera que es LEGALMENTE factible la suscripción de los contrato de arrendamiento de los bienes inmuebles referidos en los puntos que anteceden.

**CUARTO.** Se anexa al presente los contratos de Arrendamiento de los inmuebles referidos en el considerando Segundo del presente Dictamen, el cual refiere el periodo de vigencia, costo y ocupación por parte de esta Entidad Pública Municipal, así mismo cabe señalar que los referidos contratos fueron elaborados y revisados por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento. Encontrando el fundamento legal de dicho contrato de arrendamiento en por conducto de esta Entidad Pública Municipal, queda comprendido en el artículo 27 de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios.

Por lo anterior, las y los munícipes integrantes de las **Comisiones conjuntas de Gobernación y Reglamentos y de Hacienda Municipal**, encontrando viable la propuesta de suscripción de tres convenios, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

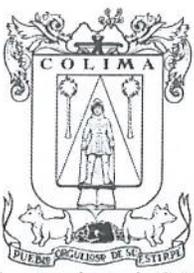
## ACUERDO

**PRIMERO.** Es de autorizarse y se autoriza a los CC. Elia Margarita Moreno González, Jesús Alberto Partida Valencia e Himelda Meraz Sánchez, en su carácter de Presidenta Municipal, Síndico y Secretaria del Ayuntamiento, respectivamente; representantes del H. Ayuntamiento de Colima, suscriban a nombre de esta Entidad Pública Municipal, tres contratos de arrendamientos a celebrarse, entre el Municipio de Colima y los CC. Claudia Gabriela Ortega Medina, Luis Fernando Ortega Medina y Senorina Medina García, representados por su Apoderada General, la C. Ma Esther Chávez Trujillo; así como el inmueble arrendado por Tanya Belén Medina García, representada en dicho acto por su apoderada legal, Belda Delicia Mesina Araujo; y por último, el arrendado por Luis Enrique Venegas Schmidt, con cargo al centro de costos 04-05-01 correspondiente a Servicios Generales y Eventos Especiales del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024, en los términos y las condiciones que a continuación se mencionan:

I. Contrato de Arrendamiento lo celebran, por una parte, LOS CIUDADANOS CLAUDIA GABRIELA ORTEGA MEDINA, LUIS FERNANDO ORTEGA MEDINA Y SENORINA MEDINA GARCÍA, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU APODERADA GENERAL, LA CIUDADANA MA ESTHER CHAVEZ TRUJILLO, como arrendadora, y por la otra, el Municipio de Colima como arrendatario, respecto del inmueble marcado con el número 38-A frente a la calle Francisco I. Madero en la población de Tepames, Municipio de Colima, Estado de Colima, arrendamiento que se hace en cumplimiento al Contrato de Colaboración que se realizó con TELECOMM.

Dicho inmueble marcado con el número 38-A frente a la calle Francisco I. Madero en la población de Tepames, Municipio de Colima, Estado de Colima, como lo acreditan mediante la escritura privada de fecha 28 veintiocho de julio de 1997 mil novecientos noventa y siete, celebrada en esta ciudad de Colima, Colima, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Entidad, bajo el folio real número 117282-1, con fecha 7 siete de noviembre de 1997 mil novecientos noventa y siete.

El precio de la renta se pagará de forma mensual, por la cantidad \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 m. n.), más el Impuesto al Valor Agregado, equivalente a la cantidad de \$560.00 (quinientos sesenta pesos 00/100 m.n.) sumando un total de \$4,060.00 (cuatro mil sesenta pesos 00/100 m.n.), menos la retención del ISR, con una vigencia a partir de la fecha de su firma y terminando su vigencia el 15 de octubre de 2024.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

II. El Contrato de Arrendamiento lo celebran, por una parte, TANYA BELÉN MEDINA GARCÍA, representada en este acto por su apoderada legal, BELDA DELICIA MESINA ARAUJO, como arrendadora, y por la otra, el Municipio de Colima como arrendatario, respecto del inmueble ubicado en el domicilio Hidalgo, número 68, colonia Centro en la comunidad de Tepames del Municipio de Colima, Colima, mismo que funciona como Biblioteca Pública Municipal "Marina Larios Arreola" desde hace 14 años.

Dicho inmueble marcado con el número 68, frente a la calle Hidalgo, en la población de Tepames, municipio de Colima, estado de Colima, como lo acredita mediante la certificación realizada por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, en funciones de Notario, la cual acredita la compraventa del bien inmueble ubicado en el lote número 10 diez manzana, 38 treinta y ocho, zona uno, lugar donde se encuentra la Biblioteca Pública Municipal denominada "Marina Larios Arreola", en la localidad de Los Tepames, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Entidad, bajo el folio real número 111356, con fecha 24 veinticuatro de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete.

El precio de la renta se pagará de forma mensual, por la cantidad \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado, equivalente a la cantidad de \$640.00 (seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) sumando un total de \$4,640.00 (cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), con las retenciones que correspondan.

III. Contrato de Arrendamiento lo celebran, por una parte, LUIS ENRIQUE VENEGAS SCHMIDT, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, EL C. JOSE ALFONSO VENEGAS DELGADO, como arrendador, y por la otra, el Municipio de Colima como arrendatario, respecto de los inmuebles ubicados en la calle Manuel Álvarez No. 44 y Venustiano Carranza No. 108, Colonia Centro, Código Postal 28000 de Colima, Colima, mismos que funcionan como Oficinas Municipales.

El precio de la renta se pagará de forma mensual, por la cantidad de \$31,303.94 (treinta y un mil trescientos tres pesos 94/100 moneda nacional), desglosado de la siguiente manera:

Renta	\$29,532.02
IVA	\$4,725.12
Subtotal	\$34,257.14
ISR Retenido	\$2,953.20
<b>Total</b>	<b>\$31,303.94</b>

SEGUNDO. Notifíquese a la Tesorería Municipal, Oficialía Mayor y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para los efectos que procedan.

En la ciudad de Colima, Colima a los 12 días del mes de febrero de 2024.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

**DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.-** En este punto del Orden del Día, se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:**

**DÉCIMO OCTAVO PUNTO.-** Agotado el Orden del Día, la Presidenta Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 12 horas con 33 minutos del día de su fecha.

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman las y los que en ella intervinieron.

8 11 [firmas] 83 [firmas]



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

# ACTAS DE CABILDO

  
**C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ.**  
Presidenta Municipal.

  
**MTRA. HIMELDA MERAZ SÁNCHEZ,**  
Secretaría del H. Ayuntamiento.

  
**LAE. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA,**  
Síndico Municipal.

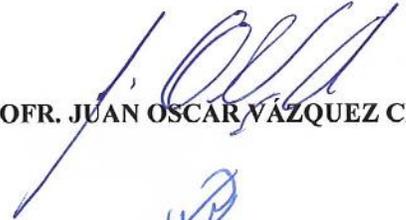
### REGIDORES:

  
**MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO.**

  
**LICDA. ITZEL SARAHÍ ROJAS RIVERA.**

  
**LIC. JONATAN ISRAEL SÁNCHEZ PEREGRINA.**

  
**C. ANA PATRICIA ESCOBOSA GALINDO.**

  
**PROFR. JUAN OSCAR VÁZQUEZ CHÁVEZ**

  
**ARQ. GISELA IRENE MÉNDEZ.**

  
**LIC. JERONIMO CÁRDENAS OCHOA**

  
**PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO.**

  
**LICDA. MIRYAN ROSENDO LEÓN.**

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 94, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 14 de febrero de 2024.  
\*lore